

**Plan Municipal**  
**DE DESARROLLO Y GOBERNANZA**  
**Villa Purificación**  
2021 - 2024

---

#### Descargo de responsabilidad

Promoviendo el acceso a la información pública y el carácter abierto de los datos, la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Gobierno de Jalisco pone a disposición de la ciudadanía el presente Plan Municipal de Villa Purificación. Esta publicación es una copia textual de la normativa vigente proporcionada por la misma institución, por lo que la Secretaría señala que no se hace responsable del contenido y que el escrito no tiene valor oficial o jurídico.



# Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024

Gobierno Municipal de Villa  
Purificación 2021-2024

Mayo 2022



*Gobierno Municipal de  
Villa Purificación  
2021-2024*

# Gobierno Municipal de Villa Purificación

## Administración 2021-2024



**María Guadalupe Sánchez Zavalza**

Presidenta Municipal



Sindico Municipal

**L.C.P. Lilliana Joseth  
Preciado Sánchez**



Regidor

**C. José Liberato  
González Santana**



Regidor

**C. Luis Alfonso López  
García**



Regidora

**ARV. Erika Vanessa  
Hernández Maldonado**



Regidora

**C. Margarita García  
García**



Regidor

**Rubén Pelayo Pelayo**



Regidor

**C. Juan Santana De  
Niz**



Regidora

**Mtra. Guillermina  
Michel Rodríguez**



Regidora

**Diana Antonely García  
Pelayo**



Regidor

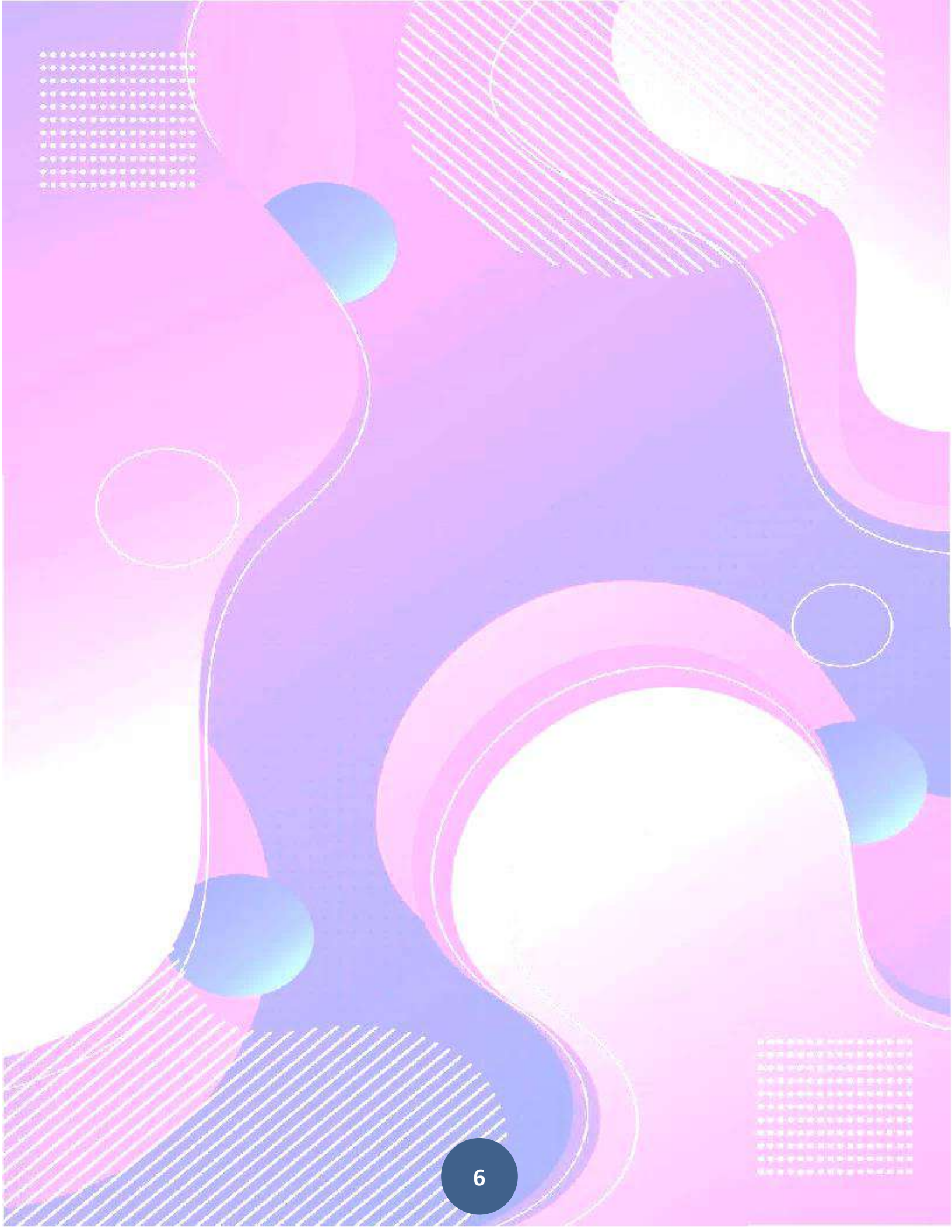
**L.C.P. Rigoberto  
Gómez Pelayo**



*Direcciones y Áreas*

# Direcciones y Áreas

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
<b>PLUTARCO GARCIA GARCIA</b>	<b>SECRETARIO GENERAL</b>
<b>LUIS AGUILA GARCIA</b>	<b>SECRETARIO PARTICULAR</b>
<b>MIGUEL ANGEL GOMEZ PELAYO</b>	<b>TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL</b>
<b>J. JESUS CISNEROS FIGUEROA</b>	<b>DIRECTOR JURIDICO</b>
<b>MIRYAM GARCIA ANGARICA</b>	<b>ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL</b>
<b>FERNANDO RENE PELAYO BRAMBILA</b>	<b>OFICIAL MAYOR</b>
<b>BERTHA ELIZABETH NUÑEZ PELAYO</b>	<b>OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL</b>
<b>PLUTARCO GARCIA GARCIA</b>	<b>ENCARGADO JUEZ MUNICIPAL</b>
<b>ALMA DELIA HERNANDEZ DIAZ</b>	<b>ARCHIVO MUNICIPAL</b>
<b>RAFAEL SANCHEZ ARAIZA</b>	<b>DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA</b>
<b>MARIA DE JESUS PELAYO GARCIA</b>	<b>DIRECTORA DE ASISTENCIA SOCIAL, IMPULSO ECONOMICO Y TURISMO</b>
<b>ELIA MARIA BRAMBILA PEÑA</b>	<b>DIRECTORA DE DESARROLLO AGROPECUARIO</b>
<b>JUAN AMADOR QUEZADA</b>	<b>DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS</b>
<b>MARIA GUADALUPE GONZALEZ RODRIGUEZ</b>	<b>DIRECTOR DE CATASTRO</b>
<b>JUAN LOBANO DIAZ</b>	<b>DIRECTOR MPAL. DE PROTECCION CIVIL</b>
<b>ALMA ORALIA GUTIERREZ RUELAS</b>	<b>DIRECTORA DE ECOLOGIA</b>
<b>JUAN MAGAÑA RIOS</b>	<b>DIRECTOR DE DEPORTES</b>
<b>FLORINA DE LA TORRE GUTIERREZ</b>	<b>DIRECTORA DE EDUCACIÓN Y CULTURA</b>
<b>MARGARITO RODRIGUEZ ROSALES</b>	<b>DIRECTOR DE MAQUINARIA</b>
<b>CARLOS IVAN GARCIA PRECIADO</b>	<b>TITULAR DE TRANSPARENCIA</b>
<b>JOSE DE JESUS MONROY LOMELI</b>	<b>ENCARGADO DE PADRON Y LICENCIAS</b>
<b>MARIANA BETHSABE VILLEGAS DE ALBA</b>	<b>MEDICO MUNICIPAL</b>
<b>JUAN JOSE RUIZ GODOY</b>	<b>DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL E INFORMATICA</b>
<b>MARIA GUADALUPE SANCHEZ ZAVALZA</b>	<b>PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL</b>
<b>PERLA DE LA TORRE GUTIERREZ</b>	<b>INSTANCIA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD</b>
<b>GLORIA LIVIER PELAYO BELTRAN</b>	<b>INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER</b>
<b>MATIAS ENCISO PELAYO</b>	<b>INSPECTOR DE GANADERIA</b>





# ÍNDICE



Organigrama	03
Dirección y Áreas	05
Índice	07
Mensaje de la Presidenta Municipal	09
Presentación	12
Antecedentes históricos	13
Marco legal	18
Alineación con instrumentos de planeación	26
Metodología de elaboración	38
Evaluación	40
Diagnostico Municipal	43
Aprobación	11
	6



*Mensaje de la  
Presidenta Municipal*

## Mensaje de la Presidenta Municipal

A todos los habitantes del Municipio de Villa Purificación, tengo el agrado de presentar el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024, en este ordenamiento damos secuencia al trabajo realizado en la administración anterior bajo los mismos ideales, como presidenta municipal me llena de orgullo y alegría hacer esta presentación.



Soy la tercer mujer presidenta que representa a este hermoso municipio, mi compromiso con ustedes es y será, las ganas de hacer bien las cosas, agradezco la confianza de mis compañeros Regidores y Sindica Municipal, juntos estamos logrando grandes cosas en beneficio de nuestra gente.

Reitero mi compromiso para trabajar y saben que cuentan con una aliada, el objetivo es claro, debemos trabajar por el bien de nuestros habitantes, mi entusiasmo incansablemente siempre está en quien requiere mi apoyo.

El presente plan regirá y guiará de forma clara y medible los objetivos, las estrategias de las políticas públicas que materializan el anhelo de todos los habitantes de este municipio, es claro, queremos que Villa Purificación sea un mejor lugar para vivir, este plan es un instrumento de planificación fundamental el cual orientará las decisiones futuras combinando

los elementos de planeación estratégica y de gestión gubernamental para concretar de manera exitosa los programas, obras y acciones de gobierno que se deberán aplicar en los próximos años.

Tengan la confianza que estamos en una administración eficaz, transparente y con un firme propósito que es el desarrollo integral del municipio sin dejar de lado sus comunidades, con resultados y cuentas claras.

Los invito a que juntos construyamos el Villa Purificación que queremos, ordenado, moderno y sustentable, cuya infraestructura permita el desarrollo técnico, urbano y amigable con el medio ambiente, este Plan es el resultado de un trabajo consensuado donde participaron el Consejo de Participación Ciudadana, los Regidores, Directores de cada una de las áreas de este gobierno municipal así como diversos ciudadanos pertenecientes algunos sectores de nuestro municipio, con ello, seremos ejemplo del trabajo en equipo siguiendo una misma visión clara y cuyas metas son alcanzables a corto y mediano plazo, por eso en Villa Purificación seguimos trabajando para ti.

Atentamente, su amiga y servidora.

MARIA GUADALUPE SANCHEZ ZAVALZA  
Presidenta Municipal de Villa Purificación 2021-2024



*Presentación*

**EL C. MARIA GUADALUPE SANCHEZ ZAVALZA**, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa Purificación, Jalisco, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 77 Fracción I de la Constitución Política del estado de Jalisco, así como los preceptos 37 Fracción II y VII y 40 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a todos los habitantes hago saber.

Que el Municipio de Villa Purificación, Jalisco; en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada el pasado día 31 de mayo de 2022, ha tenido a bien dirigirme el presente:

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA 2021-2024**



*Antecedentes  
Históricos*

## Toponimia

En 1532 Nuño Beltrán de Guzmán envió al capitán Juan Fernández de Híjar a la provincia de El Tuito y Coronados para que buscara un lugar con el fin de fundar una villa. En tal virtud, Fernández de Híjar con 25 soldados marchó con dirección al sur y fundó el 2 de febrero de 1533 la Villa de la Purificación en el valle de Tecomatlán.

Figura 1. Villa Purificación, Jalisco. Localización geográfica.



FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco con base en IITEJ, "Mapa General del Estado de Jalisco, 2012"

A la llegada de los españoles, esta zona pertenecía a una pequeña provincia formada por los poblados de Tenzitlán, Xirosto, Pampochín, Amborí, Cuxmalán,

Carrión, La Silla y Melahuacán como cabecera. Poblada por indios procedentes de Saulan o Sayula.

La conquista de esta región se debe a Francisco Cortés de San Buenaventura, en el año de 1525, quedando dentro de la Provincia de la Nueva España.

Nuño Beltrán de Guzmán lo despojó de estas tierras y las anexó a la Nueva Galicia. En 1532 envió al capitán Juan Fernández de Híjar a la provincia de El Tuito y Coronados para que buscara un lugar con el fin de fundar una villa. En tal virtud, Fernández de Híjar con 25 soldados marchó con dirección al sur y fundó el 2 de febrero de 1533 la Villa de la Purificación en el valle de Tecomatlán y también estableció la primera capilla que hubo en el ahora Estado de Jalisco.

El título de alcalde mayor se lo confió a Juan Fernández de Híjar. Fueron fundadores y vecinos el capitán Cristóbal de Oñate, Domingo de Arteaga, Gerónimo de Arciniega, Alonso de Castañeda, Juan de Arce, Mateo Pascual, Tomás Gil, Andrés Lorenzo, Martín Sánchez, Bartolomé Pérez, Rodrigo Pérez, su hijo; Diego Villegas, Juan de Villalva, don Juan Rollón, entre otros.



El haber sido muchos de estos de linaje distinguido hizo decir a un historiador neogallego que Purificación "hoy es una villa muy corta: sus habitantes cuanto tienen de nobleza abundan de necesidad".

Los naturales recibieron bien a Híjar, pero cuando vieron que construía casas, repartía tierras y daba un carácter permanente a su ocupación, trataron de rebelarse, teniendo el alcalde que apelar a las armas repetidas veces para sostenerse.

Hacia 1621, la situación de la alcaldía mayor de la Villa de la Purificación era la siguiente, según lo registró Domingo Lázaro de Arregui en su "Descripción de la Nueva Galicia": Al medio día de la jurisdicción de Guachinango y 12 leguas de sus minas y población está la Villa de la Purificación que es alcaldía mayor de su apellido, tierra muy caliente y vecina a la mar del sur.

La Villa tendrá como 20 vecinos españoles, gente muy pobre, y la jurisdicción (tiene) los pueblos de indios siguientes: Cacoma, Eleca, Panpuchin, San Gabriel, Opono, Matzatlán, San Pedro, Santa María, Malovaco, Coco Olo, Paveco, Mazatlanejo, Ayochitla, Tuito, Los Coronados, y estos últimos están casi en el mismo cabo de Corrientes.

Tienen los españoles de esta jurisdicción algunas estancias de yeguas que les han quedado, porque todos los ganados se les han alzado por la espesura y maleza que ha criado la tierra caliente de pocos años a esta parte, en lo que eran llanas y muy buenas estancias.



Está en esta jurisdicción el puerto de La Navidad, cerca del pueblo de Mazatlán. Y tiene esta jurisdicción dos salinas, unas en un estero cerca del pueblo de Opono, y las otras cerca del pueblo de la Ensenada de Piloto, donde se beneficia muy buena sal. Es doctrina de clérigo, y esta jurisdicción

tiene toda 300 indios tributario".

En 1825, el pueblo de la Villa de la Purificación tiene ayuntamiento y comprendía las comisarías de Jocotlán, Jirosto y Mazatlán. Desde ese año perteneció al 6° cantón de Autlán. Por decreto número 243 publicado el 26 de septiembre de 1871, la comisaria municipal de Purificación fue erigido en municipio junto con la comisaría de Pueblo Nuevo, siendo cabecera la primera.

El 31 de marzo de 1883 se deroga tal decreto y la población se subdivide en 4 comisarías políticas y judiciales (según lo dispuesto en el decreto 10 de la fecha mencionada). Hasta el 22 de septiembre de 1888, vuelve a recobrar el título de municipio por decreto número 318.

Amador Velasco Peña	Obispo
Olivia Zúñiga	Escritora
Concepción Michel	Compositora, activista política, dramaturga, cantante

Nota: Este municipio también es conocido con el nombre de Purificación; aunque la Ley Orgánica Municipal vigente consigna que su nombre oficial es Villa Purificación (Artículo 3°,

Capítulo 1). Con este mismo nombre aparece registrado en otros documentos oficiales como el XI Censo de Población y Vivienda, 2020 elaborado por el INEGI.

## Cronología de hechos históricos

1533	El 2 de febrero, se fundó la Villa de la Purificación por Juan Fernández de Híjar, comisionado por Nuño Beltrán de Guzmán.
1542	De la punta de Chamela, llamada por los peninsulares "de Juan Gallego", en la víspera de todos los Santos, partió la expedición de Ruy López de Villalobos a las Filipinas.
1650	Una terrible peste o "matlazahue" asoló a la región y exterminó a miles de aborígenes.
1871	El 26 de septiembre, la comisaría de Purificación es erigida en municipalidad.
1872	A principios de este año, Porfirio Díaz desembarcó en Manzanillo, Colima, y se refugió en Chamela. Huía de Juárez por motivos del "Plan de la Noria". En compañía del coronel Pedro A. Galván estuvo oculto en el cerro de Huehuentón.
1883	El 31 de marzo, se deroga el decreto que erigió en municipio a Purificación, y éste se subdividió en 4 comisarías políticas y judiciales.
1888	El 22 de septiembre, por decreto número 318, vuelve a adquirir categoría de municipalidad.
1914	Los aborígenes de Jocotlán, que se hicieron villistas durante la Revolución, quemaron y saquearon la población, al frente de ellos iba Pedro Zamora.
1983	Por decreto número 11 232, el Congreso del Estado autoriza el traslado de los Poderes a la cabecera municipal, para celebrar el CDL aniversario de su fundación el día 2 de febrero de 1983.

## Personajes Ilustres

FUENTE: INAFED, Enciclopedia de Los Municipios y Delegaciones de México, Estado de Jalisco, testimonios del municipio."

## Cronología de Presidentes Municipales

FUENTE:  
INAFED,  
Enciclopedia de  
Los Municipios y  
Delegaciones  
de México,  
Estado de Jalisco."

Periodo	Nombre
1983-1985	Rosa Ofelia García Pelayo
1986-1988	Crescencio Michel Michel
1989-1992	Ramon N. Pelayo Pelayo
1992-1995	Pedro Diaz Martínez
1995-1997	Francisco Pelayo García
1998-2000	Salvador Pelayo García
2001-2003	Saúl Llamas Romero
2004-2006	Iván Manuel García Michel
2007-2009	Carlos Antonio Pelayo García
2010-2012	Moisés Domínguez Esparza
2012-2015	Valentín Rodríguez Peña
2015-2018	Edgar Manuel Medina Reyes
2018-2021	Moisés Brambila Pelayo

## Escudo de Armas

Es un escudo de forma española en el que plasmaron los elementos más representativos de la riqueza histórica y cultural del municipio. Los elementos que lo integran son los siguientes:

Sobre un fondo azul, se observa un paisaje del Cerro de La Silleta, el cual enmarca a la cabecera municipal. Y en el flanco izquierdo, la figura de un brillante sol. En el flanco derecho se representa el Río Purificación, símbolo y orgullo de los purifiquenses.

En el flanco izquierdo se aprecia el fruto de la piña, característico de los solares de la población y muestra de la fertilidad de su tierra. En la bordura una leyenda que dice: "Villa Purificación Jalisco", que es el nombre oficial de esta municipalidad.

A manera de timbre lleva un casco de frente con la visera cerrada y rematado con la bandera nacional. Partiendo desde el casco, se observan unos lambrequines que descienden por los laterales del emblema. Los extremos de unas lanzas colocadas en cruz sobresalen por encima y por la punta del escudo.



A la derecha, una cinta con la fecha 1536, que corresponde a la fundación de la villa; y a la izquierda, otra cinta con la fecha 1871, que alude al año en que Villa Purificación es elevado a la categoría de municipio. Encima del escudo una cruz estilizada y una cinta con el lema: "Tradición y Afecto". El autor del blasón fue el Arq. José Manuel Domínguez Esparza. La aprobación oficial del escudo fue en septiembre de 1992.

FUENTE: CEEM, Centro Estatal de Estudios Municipales, heráldica oficial de los municipios de Jalisco

The background is a vibrant, abstract composition of various shades of purple and blue. It features several overlapping circular and organic shapes. Some areas are filled with fine, parallel white lines, while others are solid or have a dotted pattern. A prominent horizontal bar in a medium blue color spans across the middle of the page, serving as a backdrop for the text.

*Marco Legal*

El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024, se basa y da cumplimiento a los ordenamientos jurídicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus Arts. 25, 26 y 115; en el Art. 2 de la Ley Federal de Planeación; en la Constitución Política del Estado de Jalisco dentro de sus Arts. 15 y 80; en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus Arts. 37, 47, 124, 125 y 126; en la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios en sus Arts. 44 al 59; y con base en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Villa Purificación, Jalisco.

## **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

El artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos atribuye al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico, el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

En el artículo 26 de la misma Carta Magna establece que:

- A.** El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.
- B.** El Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica cuyos datos serán considerados oficiales. Para la Federación, estados, Distrito Federal y municipios, los datos contenidos en el Sistema serán de uso obligatorio en los términos que establezca la ley.

En el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

- I.** Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La

competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público.
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto.
- e) Panteones.
- f) Rastro.
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; y
- i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

Los municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. En este caso y tratándose de la asociación de municipios de dos o más estados, deberán contar con la aprobación de las legislaturas de los estados respectivas. Así mismo cuando a juicio del ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio.

## **Ley de Planeación (FEDERAL)**

En su Artículo 2, establece que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

I.- El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, lo económico y lo cultural;

II.- La preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo que la Constitución establece; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación en la planeación y ejecución de las actividades del gobierno;

III.- La igualdad de derechos, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos, de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;

IV.- El respeto irrestricto de las garantías individuales, y de las libertades y derechos sociales y políticos;

V.- El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional; y

VI.- El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social.

### **Constitución Política del Estado de Jalisco**

El artículo 15 de dicha Constitución menciona que los órganos del poder público del Estado proveerán las condiciones para el ejercicio pleno de la libertad de las personas y grupos que integran la sociedad y propiciarán su participación en la vida social, económica, política y cultural de la entidad, en su fracción II establece que:

VI. Las autoridades estatales y municipales organizarán el sistema estatal de planeación para que, mediante el fomento del desarrollo sustentable y una justa distribución del ingreso y la riqueza, se permita a las personas y grupos sociales el ejercicio de sus derechos, cuya seguridad y bienestar protege esta Constitución.

La ley establecerá los criterios para la instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de manera objetiva, con base en indicadores que la doten de confiabilidad;

## **Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco**

En el título octavo de la citada ley “**De la planeación para el Desarrollo Municipal**” especifica:

*Artículo 124...* Los comités de planeación para el desarrollo municipal se consideran como organismos auxiliares de los Ayuntamientos, en la planeación y programación del desarrollo municipal.

Cada ayuntamiento determina si estos comités forman parte de la administración pública municipal o funcionan exclusivamente como órganos ciudadanos de consulta.

Artículo 125. Los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal cuentan con las atribuciones que establezca la ley estatal en materia de planeación y los reglamentos aplicables.

Artículo 126. La integración de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal será la que establezca la ley estatal en materia de planeación.

La organización y funcionamiento de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal se regula en los reglamentos municipales, sin perjuicio de lo dispuesto por la ley estatal en materia de planeación.

## **Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios**

En su artículo 44 menciona que la planeación municipal del desarrollo deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad de los municipios, con la finalidad de coadyuvar al desarrollo de sus habitantes.

En el artículo 45 dice que acuerdo a la legislación aplicable, los municipios deberán contar con un Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, el cual será aprobado por sus respectivos ayuntamientos.

Los programas derivados del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza deberán contar con la aprobación de los ayuntamientos de los municipios donde se contemple su aplicación.

En el artículo 46 menciona que el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza precisará los objetivos, estrategias, metas e indicadores que coadyuven al desarrollo integral del municipio a corto, mediano y largo plazo. Sin ser limitativo, incluirá apartados correspondientes al estado que guarda la gestión pública, desarrollo económico, social, al medio ambiente y territorio, el estado de derecho y la igualdad de género. generales, estrategias y líneas de acción del desarrollo integral del municipio; se referirán al conjunto de la actividad económica y social, y regirán la orientación de los programas operativos anuales, tomando en cuenta, en lo conducente, lo dispuesto en el Plan Estatal y los planes regionales respectivos.

Para el caso de los municipios que cuenten con presencia de pueblos indígenas, según el Padrón de Comunidades y Localidades Indígenas del Estado de Jalisco, deberán incorporar



un apartado específico sobre el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas, igualmente se deberá incluir a los grupos vulnerables.

Para cada apartado incluirá una cartera de proyectos de inversión; registrará además la integración de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del municipio respectivo.

Los Planes Municipales de Desarrollo y Gobernanza, servirán como insumos para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza, mismos que deberán sustituirse o actualizarse bajo los criterios o lineamientos de congruencia y coordinación con el COPPLADE, a más tardar dentro de los primeros seis meses contados a partir del inicio de su administración.

En el artículo 47 menciona que los COPPLADEMUN son organismos auxiliares de los municipios en la planeación participativa y programación de su desarrollo, aprobados por los ayuntamientos; tienen a su cargo el ejercicio de las funciones y el despacho de los asuntos que en la materia les confiere la presente ley y demás disposiciones normativas aplicables.

El artículo 54 especifica que la aprobación o en su caso actualización o sustitución del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, se hará dentro de los 15 días hábiles siguientes a su presentación ante el Ayuntamiento, debiendo ser publicado en la gaceta u órgano oficial de difusión municipal, dentro de los treinta días naturales siguientes a su aprobación.

Si algún municipio no cuenta con un órgano propio de difusión, dentro de los quince días naturales siguientes a su aprobación, deberá remitirlo a la Secretaría General de Gobierno para su publicación, en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, en igual término.

Publicado el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, en un término máximo de treinta días, enviará copia de éste al Congreso del Estado, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. El Ayuntamiento, en el mismo plazo, hará llegar una copia de este a la Secretaría.

El artículo 55 señala que el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza y los programas que de él se deriven, serán obligatorios a partir de su publicación para toda la administración pública municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones reglamentarias.

El artículo 56 señala que los Ayuntamientos deberán observar el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza y los programas que de él se deriven como base para realizar los proyectos de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos. Además, en el caso de los municipios integrados al Padrón de Comunidades y Localidades Indígenas del Estado de Jalisco, se deberá asegurar la elaboración de un programa especial por municipio, para el desarrollo de los grupos vulnerables, pueblos y comunidades indígenas, respetando la equidad de género, a través del cual se identifiquen sus necesidades prioritarias en el primer año de la administración municipal, y esté acompañada de una cartera de proyectos de inversión

El artículo 57 señala que el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, así como los programas que de él se deriven, tendrán en principio una vigencia indefinida, con proyecciones a corto, mediano y largo plazo, deberán ser evaluados y, en su caso, actualizados o sustituidos, dentro de los primeros nueve meses del inicio del periodo constitucional de la administración municipal que corresponda, en cuyo caso comprenderá todo el periodo constitucional.

El artículo 58 señala que la actualización o sustitución del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza y los programas que de él se deriven, producto de las evaluaciones a que se refieren el artículo anterior, será coordinada por el Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal, siguiendo en lo conducente el mismo procedimiento establecido para su formulación.

El artículo 59 contempla que el Presidente Municipal podrá promover ante el Ayuntamiento las modificaciones y adecuaciones que estime pertinentes al Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza de manera excepcional en cualquier tiempo, cuando sea suficientemente justificado, siguiendo el mismo procedimiento establecido en la ley para la actualización o sustitución y previa evaluación.

### **Reglamento Interno del COPPLADEMUN**

El artículo 4 del reglamento interno del Consejo de Planeación Para el Desarrollo Municipal tiene la función de un órgano ciudadano de consulta, teniendo a su cargo el ejercicio de las funciones y el despacho de los asuntos de su interés; conformando un sistema de Planeación Participativa, siendo un proceso mediante el cual la toma de decisiones se construye en conjunto con la sociedad, para su beneficio, generando nuevas formas de vinculación, gestión y trabajo entre sociedad y gobierno, a fin de mejorar los efectos de las acciones del sector público según el artículo 3° inciso "r" de La Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

En el artículo 7.- Especifica que el COPPLADEMUN funcionará:

- I.- En Pleno;
- II.- La Comisión Permanente
- III.- Las Mesas de Gobernanza;
- IV.- Subcomités o Comisiones de Trabajo;
- V.- Equipo Técnico Local.

El artículo 11 del reglamento estipula que, en el proceso de planeación participativa del desarrollo, al COPPLADEMUN le corresponde:

- I.- Ser el espacio de alineación de los esfuerzos que, en materia de planeación participativa, se realizan en el ámbito municipal.

II.- Colaborar en las actividades del proceso de planeación participativa para el desarrollo municipal con la participación que corresponda a los gobiernos federal y estatal, así como a los sectores social y privado;

III.- Participar en la formulación, evaluación y actualización del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza.

IV.- Emitir recomendaciones sobre el contenido del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, los planes regionales de desarrollo y, en su caso, sugerir modificaciones a los mismos.

V.- Opinar sobre las prioridades del desarrollo del Municipio y, proponer la orientación y capacitación de la inversión, gasto y financiamiento para el desarrollo municipal y regional; así como la inclusión de proyectos en el Presupuesto de Egresos del Municipio y transversalización del enfoque de equidad entre hombres y mujeres.

VI. Sugerir a los gobiernos federal y estatal la realización de convenios, con el propósito de coordinarse para alcanzar los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza.

VII.- Participar en el seguimiento y evaluación de los programas federales y estatales que se realicen en el municipio y su compatibilización con los del propio ayuntamiento.

VIII.- Promover acuerdos de cooperación y colaboración entre los ciudadanos y los sectores público y privados que actúen a nivel municipal y regional, tendientes a orientar sus esfuerzos hacia el logro de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza.

IX.- Promover la coordinación con las instancias de planeación participativa de otros municipios dentro y fuera de la entidad, a fin de coadyuvar en la formulación, ejecución y evaluación de planes para el desarrollo intermunicipal, con la intervención que corresponda a la federación y las respectivas entidades para tales efectos.

X.- Acordar el establecimiento de consejos a nivel municipal. En la integración de estos consejos se deberá considerar invariablemente, la participación ciudadana conforme a la naturaleza de su objeto.

XI.- Difundir y socializar el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza entre la población; y

XII.- Las demás que le sean asignadas por los ordenamientos aplicables.

El artículo 17 establece que las mesas de Gobernanza son órganos auxiliares del COPPLADEMUN y serán integrados por las siguientes mesas temáticas:

- I. Desarrollo Social.
- II. Desarrollo económico.
- III. Desarrollo Sostenible del Territorio.



*Alineación con  
Instrumentos de  
Planeación*



## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

17 OBJETIVOS PARA TRANSFORMAR NUESTRO MUNDO

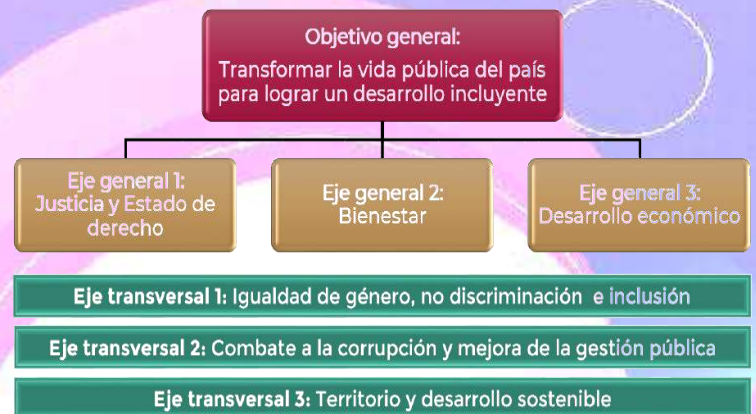


### Objetivos del Desarrollo Sostenible de la ONU

Un elemento central en la planeación es establecer las prioridades, considerando los instrumentos de planeación a nivel regional, estatal, nacional e internacional. Esto permite considerar adecuadamente las prioridades y

prospectivas que estarán vigentes en los siguientes años. Sin embargo, debe ir más allá de un proceso mecánico de "alineación", en el que una vez que se establecen los objetivos estatales, se investiga con qué prioridades nacionales e internacionales están relacionados.

En la Cumbre para el Desarrollo Sostenible que se llevó a cabo en septiembre de 2015 los estados miembros de la ONU aprobaron la Agenda 2030 (undp, 2015) para el Desarrollo Sostenible, que incluye un conjunto de diecisiete ODS para poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático; estos objetivos son:



### Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

Con base en la situación a la que se enfrenta México, el objetivo del PND 2019-2024 será transformar la vida pública del país para lograr un mayor bienestar para todos y todas. Tal transformación requiere la articulación de políticas públicas integrales que se complementen y fortalezcan, y que en su conjunto construyan soluciones de fondo que atiendan los problemas que enfrenta el país.

El PND 2019-2024 presenta una propuesta para la transformación de la vida pública de México para el bienestar de todas y todos. Para lograr esta transformación, los objetivos y las estrategias que se plantean están encaminadas a atender las principales causas de fondo que han impedido el desarrollo nacional.

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024					
Eje 1: Justicia y Estado de derecho		Eje 2: Bienestar		Eje 3: Desarrollo económico	
1.1	Fortalecer la gobernabilidad democrática	2.1	Brindar atención prioritaria a grupos históricamente discriminados mediante acciones que permitan reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales	3.1	Propiciar un desarrollo incluyente del sistema financiero priorizando la atención al rezago de la población no atendida y la asignación más eficiente de los recursos a las actividades con mayor beneficio económico, social y ambiental
1.2	Fortalecer la cultura democrática, abrir el gobierno a la participación social y escuchar de manera permanente a la sociedad, dando especial atención a las mujeres y los grupos históricamente discriminados y marginados	2.2	Garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y para todas las personas.	3.2	Propiciar un ambiente que incentive la formalidad y la creación de empleos y que permita mejorar las condiciones laborales para las personas trabajadoras
1.3	Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, individuales y colectivos	2.3	Promover y garantizar el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad	3.3	Promover la innovación, la competencia, la integración en las cadenas de valor y la generación de un mayor valor agregado en todos los sectores productivos bajo un enfoque de sostenibilidad
1.4	Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos	2.4	Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito de la población a los servicios de salud, la asistencia social y los medicamentos, bajo los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural y trato no discriminatorio	3.4	Propiciar un ambiente de estabilidad macroeconómica y finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada
1.5	Preservar la seguridad nacional	2.5	Garantizar el derecho a un medio ambiente sano con enfoque de sostenibilidad de los ecosistemas, la biodiversidad, el patrimonio y los paisajes bioculturales	3.5	Establecer una política energética soberana, sostenible, baja en emisiones y eficiente para garantizar la accesibilidad, calidad y seguridad energética
1.6	Conducir la política exterior en apego a los principios constitucionales y articulada con las prioridades de política interior	2.6	Promover y garantizar el acceso incluyente al agua potable en calidad y cantidad y al saneamiento, priorizando a los grupos históricamente discriminados, procurando la salud de los ecosistemas y cuencas	3.6	Desarrollar de manera transparente, una red de comunicaciones y transportes accesible, segura, eficiente, sostenible, incluyente y moderna, con visión de desarrollo regional y de redes logísticas que conecte a todas las personas, facilite el traslado de bienes y servicios, y que contribuya a salvaguardar la seguridad nacional
1.7	Implementar una política migratoria integral apegada a los derechos humanos, reconociendo la contribución de las personas migrantes al desarrollo de los países	2.7	Promover y apoyar el acceso a una vivienda adecuada y accesible, en un entorno ordenado y sostenible	3.7	Facilitar a la población, el acceso y desarrollo transparente y sostenible a las redes de radiodifusión y telecomunicaciones, con énfasis en internet y banda ancha, e impulsar el desarrollo integral de la economía digital
1.8	Mejorar la capacidad de prevenir y combatir de manera efectiva la corrupción y la impunidad	2.8	Fortalecer la rectoría y vinculación del ordenamiento territorial y ecológico de los asentamientos humanos y de la tenencia de la tierra, mediante el uso racional y equilibrado del territorio, promoviendo la accesibilidad y la movilidad eficiente.	3.8	Desarrollar de manera sostenible e incluyente los sectores agropecuario y acuícola-pesquero en los territorios rurales, y en los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas
1.9	Construir un país más resiliente, sostenible y seguro	2.9	Promover y garantizar el derecho humano de acceso a la cultura de la población, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa, lingüística, de elección o pertenencia de una identidad cultural de creencias y de participación	3.9	Posicionar a México como un destino turístico competitivo, de vanguardia, sostenible e incluyente
		2.10	Garantizar la cultura física y la práctica del deporte como medios para el desarrollo integral de las personas y la integración de las comunidades	3.10	Fomentar un desarrollo económico que promueva la reducción de emisiones de gases y com puestos de efecto invernadero y la adaptación al cambio climático para mejorar la calidad de vida de la población
		2.11	Promover y garantizar el acceso a un trabajo digno, con seguridad social y sin ningún tipo de discriminación, a través de la capacitación en el trabajo, el diálogo social, la política de recuperación de salarios y el fortalecimiento de la negociación colectiva		

## Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033

El Plan Estatal precisa objetivos generales, directrices, estrategias y líneas de acción que contribuirán al desarrollo integral del estado a corto, mediano y largo plazo; establece los lineamientos para el desarrollo estatal, sectorial y regional; sus previsiones se refieren al conjunto de la actividad económica y social, y rige la orientación de los programas de gobierno, considerando las propuestas del ámbito municipal, conteniendo un análisis social, demográfico y económico del estado, así como el criterio para establecer objetivos y una prospectiva anual de alcance de metas y objetivos.



Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033		
Eje	Tema	Objetivo
 Territorio y medio ambiente sustentable	Medio ambiente y acción climática	Incrementar la sostenibilidad del medio ambiente y reducir la vulnerabilidad ante el cambio climático
	Desarrollo regional y urbano	Impulsar el desarrollo sostenible de las regiones del estado
		Promover un desarrollo urbano sostenible, equitativo y ordenado
	Agua y reservas hidrológicas	Garantizar el suministro sostenible y la calidad del agua para la población y las actividades productivas
	Movilidad urbana	Mejorar la calidad, seguridad y sostenibilidad de la movilidad urbana
 Economía próspera	Empleo	Incrementar la formalidad del empleo, la seguridad social y estabilidad laboral
	Industria, comercio y servicios	Mejorar la competitividad y el crecimiento inclusivo y sostenible de los sectores económicos
	Campo	Incrementar de forma sostenible la productividad y rentabilidad de las actividades del sector primario
	Turismo	Incrementar la afluencia y la derrama económica proveniente del turismo
	Infraestructura y logística	Mejorar la conectividad de Jalisco, sus regiones y municipios
 Equidad de oportunidades	Pobreza y desigualdad	Reducir la pobreza y la desigualdad
	Grupos prioritarios	Proteger los derechos y ampliar las oportunidades de desarrollo de los grupos prioritarios
	Salud	Mejorar la salud de la población
	Vivienda	Aumentar el acceso de la población a una vivienda digna
 Educación de calidad	Sistema educativo	Incrementar el acceso, la equidad y la calidad de la educación
	Ciencia y tecnología	Incrementar el desarrollo tecnológico, la investigación científica y la innovación
	Cultura	Garantizar el acceso a toda la población a la cultura y las diferentes expresiones artísticas
	Deporte y actividad física	Aumentar la práctica del deporte y actividades físicas de la población
 Estado de derecho	Seguridad ciudadana	Reducir la incidencia delictiva y mejorar la percepción de seguridad
	Procuración e impartición de justicia	Mejorar la impartición de justicia con un sistema eficaz, expedito, imparcial y transparente
	Procuración e impartición de justicia	Reducir la impunidad mejorando la imparcialidad, transparencia y eficiencia en la procuración de justicia
	Derechos humanos	Garantizar el respeto y la protección de los derechos humanos y eliminar la discriminación
	Gobernabilidad	Mejorar la estabilidad y funcionalidad del sistema democrático
 Temas transversales	Gestión pública	Mejorar la efectividad de las instituciones públicas y gubernamentales
	Igualdad de género	Mejorar la igualdad entre los géneros y empoderar a las mujeres

## Plan de Desarrollo Región Costa Sur 2015-2025

Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios (LPEJM) es el principal documento que establece los principios básicos del modelo de planeación estatal. De este se desprenden el Plan Estatal de Desarrollo (PED) y los Planes Regionales de Desarrollo (PRD). Éstos últimos son los instrumentos que despliegan, en una porción determinada del territorio, los proyectos y los beneficios de las diversas instituciones públicas, sociales y privadas que comparten un sector determinado del desarrollo.

Resultado de los diferentes estudios y análisis sobre la región, se identificaron las mayores prioridades que deben orientar el desarrollo de la región. Los objetivos son una expresión positiva de los problemas relevantes previamente identificados o bien de los vocacionamientos y potencialidades.

# Plan de desarrollo de la región Costa Sur

2015 - 2025

### PLAN DE DESARROLLO DE LA REGIÓN COSTA SUR 2015 - 2025

#### OBJETIVOS

Conservar, restaurar y proteger la biodiversidad regional
Incrementar la afluencia y la derrama económica proveniente del etnoturismo, el turismo de playa y montaña
Incrementar la producción, industrialización y comercialización de la producción de ganado bovino, pesca y acuacultura.
Incrementar la producción, industrialización y comercialización de pastos, caña de azúcar y frutas
Desarrollar el potencial humano de la región con acceso a una educación de calidad
Reducir los niveles de pobreza.



## Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza de Villa Purificación

<b>PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO</b>	1.-Desarrollo Social  Desarrollo Social	Pobreza y desigualdad
		Educación
		Salud
		Grupos vulnerables
		Desarrollo de pueblos indígenas
		Cultura
		Deporte
	2.-Estado de Derecho 	Seguridad pública
		Procuración e impartición de justicia
		Protección civil
		Gobernabilidad
	3.-Desarrollo Económico 	Desarrollo rural
		Industria, comercio y servicios
		Empleo y capacidades del capital humano
		Turismo
	4.-Desarrollo Sostenible del Territorio 	Planeación Urbana
		Ordenamiento ecológico territorial y gestión urbana
		Gestión integral del agua, de ecosistemas y biodiversidad
		Desarrollo integral de transporte
	5.-Gobierno 	Hacienda pública
		Administración pública
		Acceso a la información y transparencia
	6.- Transversales 	Igualdad de género
		Cultura de paz y gobernanza

Es importante señalar que el estudio y análisis con el que se realiza el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, ya que se encuentra alineado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como también los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, también con el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033 y conforme a nuestra ubicación geográfica con el Plan de Desarrollo Subregión Centro 2015-2025. Es por eso que nuestro Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza está alineado con los objetivos de cada instrumento de planeación; como a continuación se muestra:

## Desarrollo Social



EJE	Tema	Objetivo	Alineación			
			ODS	PND	PED	PRD
1.-Desarrollo Social	Pobreza y desigualdad	Reducir de los índices de pobreza y desigualdad en el municipio	1- Fin de la Pobreza 	Eje 2: Bienestar: 2.1	Equidad de Oportunidades 	Reducir los niveles de pobreza.
	Educación	Coadyuvar para incrementar el acceso a la educación de calidad	4- Educación de Calidad 	Eje 2: Bienestar: 2.2	Educación de Calidad 	Desarrollar el potencial humano de la región con acceso a una educación de calidad
	Salud	Promover hábitos de vida saludables y trabajar para una vida sana	3- Salud y Bienestar 	Eje 2: Bienestar: 2.4	Equidad de Oportunidades 	Mejorar el desempeño de las instituciones públicas municipales
	Grupos vulnerables	Generar oportunidades de desarrollo integral y no discriminación para grupos vulnerables	10- Reducción de las Desigualdades 	Eje 2: Bienestar: 2.11	Equidad de Oportunidades 	Reducir los niveles de pobreza.
	Desarrollo de Pueblos Indígenas	Promover el desarrollo integral y sostenible; de los pueblos indígenas así como el fortalecimiento de sus culturas e identidades.	10- Reducción de las Desigualdades 	Eje 2: Bienestar: 2.11	Equidad de Oportunidades 	Reducir los niveles de pobreza.
	Cultura	Rescatar y promover las expresiones y la riqueza cultural de Villa Purificación	4- Educación de Calidad 	Eje 2: Bienestar: 2.9	Educación de Calidad 	Desarrollar el potencial humano de la región con acceso a una educación de calidad
	Deporte	Incrementar en todos los sectores sociales la práctica del deporte vinculado a la salud y bienestar	3- Salud y Bienestar 	Eje 2: Bienestar: 2.10	Educación de Calidad 	Mejorar el desempeño de las instituciones

# Estado de Derecho



EJE	Tema	Objetivo	Alineación			
			ODS	PND	PED	PRD
2.-Estado de Derecho	Seguridad pública	Incrementar los niveles de seguridad en la población	<p>11.- Ciudades y Comunidades Sostenibles</p>	<p>Eje 1: Justicia y Estado de derecho: 1.5</p>	<p>Estado de derecho</p>	<p>Mejorar el desempeño de las instituciones públicas municipales</p>
	Procuración e impartición de justicia	Contribuir en la tarea de la Procuración de Justicia	<p>16.- Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p>	<p>Eje 1: Justicia y Estado de derecho: 1.4</p>	<p>Estado de derecho</p>	<p>Mejorar el desempeño de las instituciones públicas municipales</p>
	Protección civil	Proteger de manera eficiente y oportuna a la población ante la ocurrencia de fenómenos perturbadores	<p>11.- Ciudades y Comunidades Sostenibles</p>	<p>Eje 1: Justicia y Estado de derecho: 1.9</p>	<p>Territorio y medio ambiente sustentable</p>	<p>Mejorar el desempeño de las instituciones públicas municipales</p>
	Gobernabilidad	Generar espacios de participación ciudadana para incrementar la democracia participativa	<p>16.- Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p>	<p>Eje 1: Justicia y Estado de derecho: 1.1</p>	<p>Estado de derecho</p>	<p>Mejorar el desempeño de las instituciones públicas municipales</p>

# Desarrollo Económico



EJE	Tema	Objetivo	Alineación			
			ODS	PND	PED	PRD
3.-Desarrollo Económico	Desarrollo rural	Promover y apoyar para el desarrollo sustentable de las actividades del campo de nuestro municipio	8- Trabajo decente y crecimiento económico 	Eje 3: Desarrollo económico: 3.8	Territorio y medio ambiente sustentable 	Incrementar la producción, industrialización y comercialización de pastos, caña de azúcar y frutas 
	Industria, comercio y servicios	Promover el crecimiento económico sostenible mediante el desarrollo de las actividades económicas	9- Industria, Innovación e Infraestructura 	Eje 3: Desarrollo económico: 3.1	Economía próspera 	Incrementar la producción, industrialización y comercialización de la producción de ganado bovino, pesca y acuicultura. 
	Empleo y capacidades del capital humano	Contribuir a la generación de empleos de calidad y mejor pagados	8- Trabajo decente y crecimiento económico 	Eje 3: Desarrollo económico: 3.2	Economía próspera 	Incrementar la producción, industrialización y comercialización de la producción de ganado bovino, pesca y acuicultura. 
	Turismo	Posicionar a Villa Purificación como un destino turístico cultural, religioso y de ecoturismo	8- Trabajo decente y crecimiento económico 	Eje 3: Desarrollo económico: 3.9	Economía próspera 	Mejorar el desempeño de las instituciones públicas municipales 

## Desarrollo Sostenible del Territorio



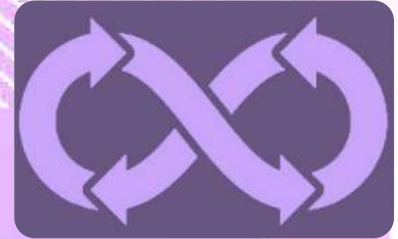
EJE	Tema	Objetivo	Alineación			
			ODS	PND	PED	PRD
4.-Desarrollo Sostenible del Territorio	Planeación Urbana	Planear el desarrollo y crecimiento de nuestro municipio en apego a la legislación en la materia	 11.- Ciudades y Comunidades Sostenibles	 Eje 3: Desarrollo económico: 3.6	 Territorio y medio ambiente sustentable	 Mejorar el desempeño de las instituciones públicas municipales
	Ordenamiento ecológico territorial y gestión urbana	Promover el desarrollo urbano ordenado y sostenible	 15.- Vida de Ecosistemas Terrestres	 Eje 3: Desarrollo económico: 3.10	 Territorio y medio ambiente sustentable	 Mejorar el desempeño de las instituciones públicas municipales
	Gestión integral del agua, de ecosistemas y biodiversidad	Garantizar la disponibilidad de agua de calidad para las diversas actividades productivas y la población bajo un uso responsable	 6.- Agua Limpia y saneamiento	 Eje 3: Desarrollo económico: 3.1	 Territorio y medio ambiente sustentable	 Mejorar el desempeño de las instituciones públicas municipales
	Desarrollo integral de transporte	Contribuir a desarrollar transporte de calidad para la población	 11.- Ciudades y Comunidades Sostenibles	 Eje 3: Desarrollo económico: 3.6	 Territorio y medio ambiente sustentable	 Mejorar el desempeño de las instituciones públicas municipales

# Gobierno



EJE	Tema	Objetivo	Alineación			
			ODS	PND	PED	PRD
5.-Gobierno	Hacienda pública	Administrar de manera eficiente y honesta el presupuesto y gasto público	16.- Paz, Justicia e Instituciones Sólidas 	Plan Nacional de Desarrollo Eje 1: Justicia y Estado de derecho: 1.2	Estado de derecho 	Mejorar el desempeño de las instituciones públicas municipales
	Administración pública	Mejorar los servicios y tareas de Adimistración pública con eficiencia y honestidad	16.- Paz, Justicia e Instituciones Sólidas 	Eje 1: Justicia y Estado de derecho: 1.8	Estado de derecho 	Mejorar el desempeño de las instituciones públicas municipales
	Acceso a la información y transparencia	Garantizar y promover la transparencia y acceso a la información pública dentro del marco legal aplicable	16.- Paz, Justicia e Instituciones Sólidas 	Eje 1: Justicia y Estado de derecho: 1.8	Estado de derecho 	Mejorar el desempeño de las instituciones públicas municipales

## Transversales



EJE	Tema	Objetivo	Alineación			
			ODS	PND	PED	PRD
6.- Transversales	Igualdad de género	Acortar las brechas de desigualdad por cuestiones de género	 5.-Igualdad de Género	 Eje 2: Bienestar: 2.1	 Temas transversales	 Mejorar el desempeño de las instituciones públicas municipales
	Cultura de paz y gobernanza	Promover la cultura de paz como una forma de vida para el sano desarrollo de las personas.	 9.- Industria, Innovación e Infraestructura	 Eje 1: Justicia y Estado de derecho: 1.8	 Temas transversales	 Mejorar el desempeño de las instituciones públicas municipales



*Metodología  
De elaboración*



## METODOLOGÍA

Para la integración del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024 se atendieron dos criterios:

1. Las etapas que contempla la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como la respectiva coordinación planteada por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Planeación.
2. Diversas herramientas metodológicas como agentes articuladores e integradores de los diversos instrumentos de planeación.

Los ingredientes esenciales para dar vida al presente instrumento tomaron como base principalmente:

- a) Las propuestas, compromisos y demandas sociales que durante la campaña del presente gobierno se fueron planteando;
- b) Las demandas y propuestas ciudadanas derivadas de los ejercicios de participación ciudadana a partir del primero de octubre del 2021.
- c) Las principales políticas públicas y estrategias del Gobierno Federal y estatal que marcan directrices y prioridades a atender en los esquemas de coordinación intergubernamental.

Bajo las directrices marcadas se integró un calendario de actividades que contempló cada una de las etapas y donde se analizaron los diversos instrumentos de planeación tanto federal, como estatal y regional, definiendo productos entregables claros.

ETAPA	No	ACTIVIDAD	ENTREGABLE
PLAN DE TRABAJO	1	ANÁLISIS DEL MARCO JURÍDICO APLICABLE	N/A
	2	DETERMINAR ACTIVIDADES Y CALENDARIO	PLAN DE TRABAJO
ALIANZAS Y ACUERDOS	3	PRIMERA REUNIÓN DE COPPLADEMUN INTEGRACIÓN DEL COPPLADEMUN	ACTA DE INTEGRACIÓN CARGADA EN PLATAFORMA
	4	PROPUESTA Y APROBACIÓN REGLAMENTO INTERNO	REGLAMENTO PUBLICADO
VINCULACION CON OTROS PLANES	5	SEGUNDA REUNION DE COPPLADEMUN INTEGRACIÓN DE MESAS DE GOBERNANZA	ACTA
	6	ANÁLISIS PLAN NACIONAL DE DESARROLLO VIGENTE	SÍNTESIS DE ALINEAMIENTO
	7	ANÁLISIS PLAN ESTATAL DE DESARROLLO VIGENTE	SÍNTESIS DE ALINEAMIENTO
	8	ANÁLISIS DEL PLAN DE DESARROLLO DE LA REGIÓN COSTA SUR 2015-2025	RESUMEN EJECUTIVO
	9	ANÁLISIS DE PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO VIGENTE	RESUMEN EJECUTIVO
DIAGNÓSTICO	10	ANÁLISIS DE TEMAS Y METAS DE LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ONU	BASE DE DATOS CON ODS
	11	ANÁLISIS DE GABINETE MEDIANTE CONSULTA DE DATOS DE FUENTES DIVERSAS	FICHA MUNICIPAL
	12	DIAGNÓSTICO CON EQUIPO TÉCNICO MEDIANTE APLICACIÓN ANÁLISIS DE FODA POR DEPENDENCIAS	SÍNTESIS FODA Y ACTA
	13	APLICACIÓN DIAGNOSTICO DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL Y DEFINICION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS PRIORITARIOS	SÍNTESIS TEST, PLAN DE MEJORA Y ACTA
VISIÓN DE FUTURO	14	TALLER DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	LISTA DE ASISTENCIA
	15	DEFINICIÓN DE MISIÓN; VISIÓN Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACTA MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS
DEFINICIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	16	MESAS DE GOBERNANZA DE COPPLADEMUN PARA DEFINIR ACCIONES Y PROYECTOS PRIORITARIOS	ACTA
	17	PLAN DE MEJORA EN FUNCION DEL DIAGNÓSTICO DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	BASE DE DATOS
MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y MONITOREO	18	ESTUDIO DE INDICADORES DE GESTIÓN APLICABLES A MUNICIPIOS DE PLATAFORMA MIDE JALISCO.	BASE DE DATOS
	19	ESTUDIO DE INDICADORES DE GESTIÓN APLICABLES A MUNICIPIOS DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL	BASE DE DATOS
	20	ELABORAR INDICADORES DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO CON BASE EN LA PLATAFORMA MIDE Y DEMÁS INDICADORES DE DIVERSAS DEPENDENCIAS	SISTEMA DE INDICADORES
INTEGRACIÓN DE PROPUESTA DEL PMDG	21	DISEÑO DE ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO ( INDICE, TEMÁTICA, APARTADOS)	INDICE TEMÁTICO/ DISEÑOS DE PORTADA E INTERIORES
	22	INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN	ESQUELETO DEL PMDG
	23	REVISIÓN DEL DOCUMENTO	ESQUELETO APROBADO
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PMDG	24	PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PMDG EN SESION DE COPPLADEMUN	PMDG APROBADO POR COPPLADEMUN
	25	PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PMDG EN SESION DE AYUNTAMIENTO	PMDG APROBADO POR AYTO
	26	EDICIÓN E IMPRESIÓN DEL DOCUMENTO	DOCUMENTO IMPRESO
PUBLICACIÓN Y EDICIÓN DEL PMDG	27	PUBLICACIÓN DEL PMDG EN LA GACETA MUNICIPAL	GACETA PUBLICADA
	28	CERTIFICACIÓN DE LA PUBLICACIÓN DEL PMDG	CERTIFICACIÓN DE PUBLICACIÓN
	29	DIVULGACIÓN DEL DOCUMENTO POR DIVERSOS MEDIOS	DIVULGACIÓN EN MEDIOS
	30	ENTREGA DEL PMDG A CONGRESO DEL ESTADO, PLANEACIÓN Y SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	ACUSES DE RECIBO



# *Evaluación*

## **EVALUACIÓN Y SUSTITUCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021**

Con base en los fundamentos constitucionales y legales referidos en el apartado anterior y en pleno ejercicio de la facultad prevista por el artículo 80, fracción VII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, por la que los municipios a través de sus respectivos ayuntamientos, deberán organizar y conducir la planeación del desarrollo del municipio y establecer los medios para la consulta ciudadana y la participación social en los términos de las leyes federales y estatales relativas; el Gobierno Municipal de Villa Purificación, Jalisco 2021-2024 constituido en el COPPLADEMUN y los diversos órganos que de acuerdo a su reglamento interno se contemplan, aprobó la sustitución del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021(PMD 18-21 en lo sucesivo), de conformidad con las previsiones que para tal efecto establece la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios en el articulado respectivo.

Así, atendiendo a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley de Planeación, se llevaron a cabo los trabajos de análisis y evaluación en mesas de trabajo en donde se logra nutrir de forma efectiva el presente con base a los diagnósticos de las diversas dependencias que pertenecen al Gobierno Municipal de la actual administración.

Como resultado de este análisis se observó la estructura y contenidos para se encuentren dentro de los lineamientos de planeaciones anteriores con objetivos expuestos citados en los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la ONU respecto a los tres niveles de gobierno.

Así mismo el marco jurídico estatal en materia de planeación fue tomado en consideración para su análisis y enriquecimiento por los cambios sufridos en el periodo pasado mostrando su papel relevante a la gobernanza como elemento primordial en la administración pública.

Con la permanencia del Gobierno a nivel federal y estatal y toda vez que ambos órdenes de gobierno proceden de plataformas políticas distintas; además de los cambios en las dependencias, programas, ejes rectores y estrategias de gobierno; es necesario plasmar en un nuevo instrumento las políticas públicas alineadas e los diversos instrumentos de planeación y al nuevo contexto del que hacer de gobierno donde temas como la gobernanza y la igualdad de género han adquirido singular relevancia en la vida pública.

Al sustituir el PDM 18-21 buscamos potenciar los alcances y capacidades de la autoridad municipal para planear y gestionar en los diversos ámbitos de la administración y que sus prioridades respondan a una agenda que esté alineada a lograr un desarrollo sostenible en un marco de cultura de paz y a los nuevos retos que enfrenta el desarrollo de Jalisco, de México y los compromisos globales, replanteando los enfoques de trabajo de las dependencias de la administración municipal.

Se atendieron puntualmente las disposiciones establecidas por los artículos 53 y 54 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de que en el presente Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza se precisaran los objetivos

generales, estrategias y líneas de acción del desarrollo integral de Villa Purificación que se refieren al conjunto de la actividad económica y social de su territorio, mismas que habrán de regir la orientación de los programas operativos anuales del Ayuntamiento vigentes durante el periodo constitucional 2021-2024, así como servir de base para realizar los proyectos de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondientes, de igual manera, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 55 de la misma Ley de Planeación, en el caso del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza se previeron agendas con proyecciones de corto, de mediano y largo plazo, determinadas para un horizonte delimitado que trascienda al periodo de gobierno, pero que en los futuros gobiernos municipales tengan un parteaguas para dirigir y plantear sus administraciones.

En los capítulos correspondientes a los ámbitos de la planeación del territorio, el desarrollo social y la actividad económica, se han planteado los objetivos generales y estrategias que, por su naturaleza, están enfocados a alcanzar en el mediano y largo plazo sus objetivos, buscando no solo el desarrollo sostenible de Villa Purificación si no el trajo justo e igualitarios de todos.



*Diagnostico  
Municipal*

## DIAGNÓSTICO MUNICIPAL

En este apartado se analizarán diversos aspectos de la vida pública de nuestro municipio, mediante el estudio de gabinete de diversas dependencias estatales y federales, que mediante datos y elementos objetivos no permitirá tener una visión clara de las condiciones de desarrollo de los diversos sectores sociales; para a partir de ello y con los diversos ejercicios de concertación social se puedan definir prioridades, en coordinación con diversos entes de gobierno y actores sociales.

La temática bajo la que se va a realizar este diagnóstico de gabinete es la que plantea el nuevo Plan de Gobernanza y Desarrollo Estatal y utilizando la información estadística que generan las diversas dependencias como lo es el INEGI, el IIEG y las diversas dependencias que atienden los temas de la vida pública.

Bajo el análisis situacional de indicadores técnicamente bien estructurados, nos permitirá en un futuro medir el avance o retroceso de los diversos aspectos de las condiciones de bienestar de la población y de esta manera potenciar o reorientar las acciones y estrategias de gobierno.

### Desarrollo Social

En este eje se analizarán los aspectos y condiciones de desarrollo social de los habitantes de nuestro municipio de forma tal que derivado de este diagnóstico de gabinete se planteen objetivos y líneas de acción que permitan el desarrollo e implementación de políticas públicas orientadas a atender las necesidades prioritarias que permitan el desarrollo integral de todos los habitantes de Villa Purificación.

### Demografía

El municipio de Villa Purificación pertenece a la Región Costa sur, su población en 2020, según el Censo de Población y Vivienda 2020, era de 11,303 personas; 50.4 por ciento hombres y 49.6 por ciento mujeres; los habitantes del municipio representaban el 7.5 por ciento del total regional (ver tabla 1). Comparando este monto poblacional con el del año 2015, se obtiene que la población municipal aumentó un 5.6 por ciento en cinco años.

Tabla 1 Población por sexo, porcentaje en el municipio						
Villa Purificación, Jalisco						
Clave	Municipio	Población total 2015	Población 2020			
			Total	Porcentaje en el municipio	Hombres	Mujeres
068	Villa Purificación	10,704	11,303	100%	5,695	5,608

Fuente: IIEG con base en INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020 y Encuesta Intercensal 2015.

El municipio en 2010 contaba con 142 localidades, de las cuales, 17 eran de dos viviendas y 47 de una. La cabecera municipal de Villa Purificación es la localidad más poblada con 5 mil 277 personas, y representaba el 45.4 por ciento de la población, le sigue San Miguel con el 5.1, Pabelo con el 4.1, Zapotán con el 3.8 y Jirotso con el 2.5 por ciento del total municipal.

**Tabla 2 Población por sexo, porcentaje en el municipio**

**Villa Purificación, Jalisco**

Clave	Municipio/Localidad	Población total 2010	Población 2020			
			Total	Porcentaje en el municipio	Hombres	Mujeres
0068	Villa Purificación	11,623	11,303	100.0	5,695	5,608
0001	Villa Purificación	5,277	5,965	52.8	2,927	3,038
0119	San Miguel	592	516	4.6	256	260
0084	Pabelo	476	342	3.0	168	174
0141	Zapotán	445	287	2.5	148	139
0044	Estancia de Amborín	239	244	2.2	135	109

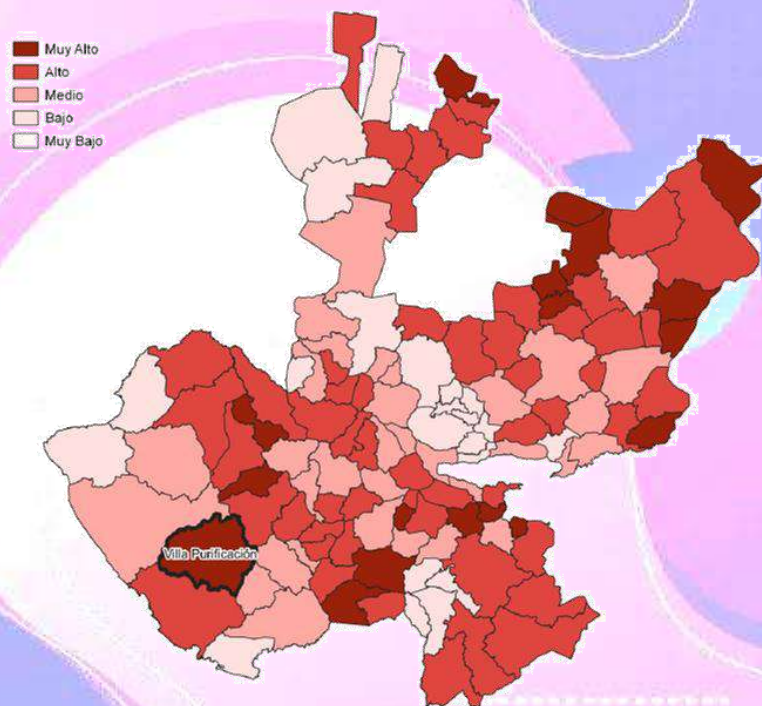
Fuente: IIEG, con base en INEGI, Censos y conteos nacionales, 2010-2020.

### Migración, Pobreza y Marginación

El estado de Jalisco tiene una añeja tradición migratoria a Estados Unidos que se remontaba a finales del siglo XIX. Se estima que 1.4 millones de personas nacidas en Jalisco habitan en Estados Unidos y que alrededor de 2.6 millones de personas nacidas en aquel país son hijos de padres jaliscienses.

De acuerdo al índice de intensidad migratoria calculado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) con datos del censo de población de 2010 del INEGI, Jalisco tiene un grado alto de intensidad migratoria, y tiene el lugar decimotercero entre las entidades federativas del país con mayor intensidad migratoria.

Mapa 1 Grado de Intensidad migratoria a Estados Unidos, Jalisco, 2010



Fuente: IIEG, con base en estimaciones del CONAPO, 2010

Los indicadores de este índice señalan que en Villa Purificación el 17.53 por ciento de las viviendas del municipio se recibieron remesas en 2010, en un 5.89 por ciento se reportaron emigrantes del quinquenio anterior (2005-2010), en el 3.09 por ciento se registraron migrantes circulares del quinquenio anterior, así mismo el 11.37 por ciento de las viviendas contaban con migrantes de retorno del quinquenio anterior (ver tabla 3).

Tabla 3 Índice y grado de intensidad migratoria e indicadores socioeconómicos	
Villa Purificación, 2010	
Índice y grado de intensidad migratoria e indicadores socioeconómicos	Valores
Índice de intensidad migratoria	1.8462
Grado de intensidad migratoria	muy alto
Total de viviendas	3141
% Viviendas que reciben remesas	17.53
% Viviendas con emigrantes en Estados Unidos del quinquenio anterior	5.89
% Viviendas con migrantes circulares del quinquenio anterior	3.09
% Viviendas con migrantes de retorno del quinquenio anterior	11.37
Lugar que ocupa en el contexto estatal	16
Lugar que ocupa en el contexto nacional	149

**Fuente:** IIEG, con base en estimaciones del CONAPO con base en el INEGI, muestra del diez por ciento del Censo de Población y Vivienda 2010.

Cabe señalar que, en el cálculo previo del índice de intensidad migratoria, que fue en el año 2000, la unidad de observación eran los hogares y Villa Purificación ocupaba el lugar 59 con grado alto, donde el porcentaje de hogares que recibieron remesas fue del 17.64 %, hogares con emigrantes en Estados Unidos del quinquenio anterior 12.26%, mientras que el 1.51% de los hogares tenían migrantes circulares del quinquenio anterior y 3.52% migrantes de retorno (ver tabla 4).

Tabla 4 Índice y grado de intensidad migratoria e indicadores socioeconómicos	
Villa Purificación, 2000	
Índice y grado de intensidad migratoria e indicadores socioeconómicos	Valores
Índice de intensidad migratoria	1.13831
Grado de intensidad migratoria	alto
Total de hogares	2 642
% Hogares que reciben remesas	17.64
% Hogares con emigrantes en Estados Unidos del quinquenio anterior	12.26
% Hogares con migrantes circulares del quinquenio anterior	1.51
% Hogares con migrantes de retorno del quinquenio anterior	3.52
Lugar que ocupa en el contexto estatal	59

**Fuente:** IIEG, con base en datos del Consejo Nacional de Población. Colección: Índices Sociodemográficos. Diciembre de 2001.



## **Pobreza multidimensional**

La pobreza, está asociada a condiciones de vida que vulneran la dignidad de las personas, limitan sus derechos y libertades fundamentales, impiden la satisfacción de sus necesidades básicas e imposibilitan su plena integración social. De acuerdo con esta concepción, una persona se considera en situación de pobreza multidimensional cuando sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y los servicios que requiere para satisfacer sus necesidades y presenta carencia en al menos uno de los siguientes seis indicadores: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda y servicios básicos en la vivienda.

La nueva metodología para medir el fenómeno de la pobreza fue desarrollada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y permite profundizar en el estudio de la pobreza, ya que además de medir los ingresos, como tradicionalmente se realizaba, se analizan las carencias sociales desde una óptica de los derechos sociales. Estos componentes permitirán dar un seguimiento puntual de las carencias sociales y al bienestar económico de la población, además de proporcionar elementos para el diagnóstico y seguimiento de la situación de la pobreza en nuestro país, desde un enfoque novedoso y consistente con las disposiciones legales aplicables y que retoma los desarrollos académicos recientes en materia de medición de la pobreza. En términos generales de acuerdo a su ingreso y a su índice de privación social se proponen la siguiente clasificación:

**Pobres multidimensionales.** - Población con ingreso inferior al valor de la línea de bienestar y que padece al menos una carencia social.

**Vulnerables por carencias sociales.** - Población que presenta una o más carencias sociales, pero cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar.

**Tabla 5 Pobreza Multidimensional**

**Villa Purificación, 2010-2015**

Indicadores de incidencia	Porcentaje		Personas		Carencias promedio	
	2010	2015	2010	2015	2010	2015
<b>Pobreza multidimensional</b>						
Población en situación de pobreza multidimensional	57.3	57.6	7,813	6,105	2.7	2.2
Población en situación de pobreza multidimensional moderada	44.3	49.0	6,038	5,192	2.4	2.0
Población en situación de pobreza multidimensional extrema	13.0	8.6	1,775	913	3.7	3.4
Población vulnerable por carencias sociales	37.1	34.0	5,056	3,606	2.4	2.1
Población vulnerable por ingresos	1.0	2.8	135	297		
Población no pobre multidimensional y no vulnerable	4.6	5.5	631	585		
<b>Privación social</b>						
Población con al menos una carencia social	94.4	91.7	12,869	9,711	2.6	2.2
Población con al menos tres carencias sociales	44.3	31.0	6,040	3,281	3.7	3.4
<b>Indicadores de carencias sociales</b>						
Rezago educativo	39.6	34.5	5,399	3,660	3.2	2.8
Acceso a los servicios de salud	24.7	10.9	3,373	1,151	3.1	2.8
Acceso a la seguridad social	87.9	81.8	11,980	8,667	2.7	2.2
Calidad y espacios de la vivienda	17.8	12.4	2,426	1,314	4.1	3.6
Acceso a los servicios básicos en la vivienda	34.4	34.7	4,693	3,678	3.6	3.1
Acceso a la alimentación	39.3	23.4	5,355	2,482	3.3	3.1
<b>Bienestar</b>						
Población con un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	22.7	20.6	3,093	2,187	2.8	2.3
Población con un ingreso inferior a la línea de bienestar	58.3	60.4	7,949	6,402	2.7	2.1

**Fuente:** Elaborado por el IIEG con base en estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH y la Encuesta Intercensal 2015.

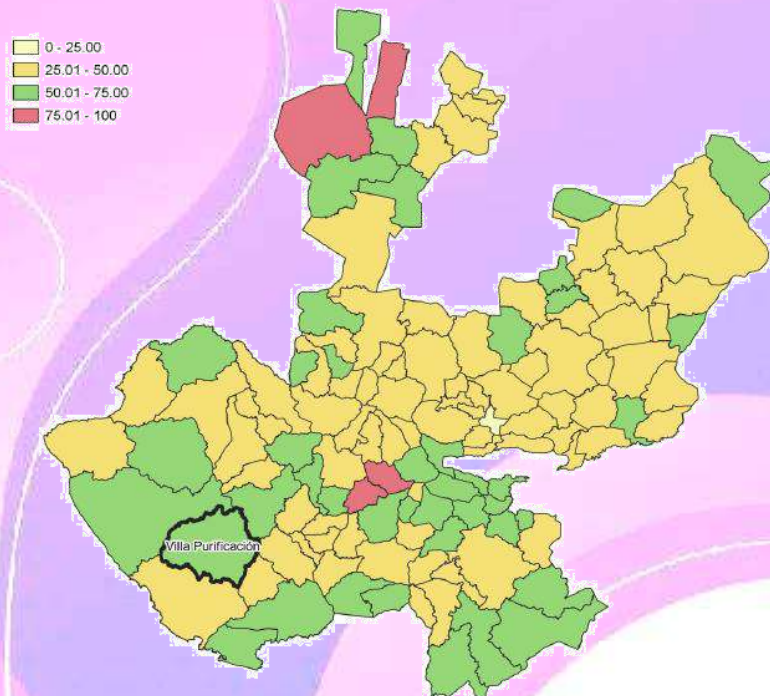
En la tabla 5 se muestran los datos actualizados a 2015 del porcentaje y número de personas en situación de pobreza, vulnerable por carencias sociales, vulnerable por ingresos; no pobre y no vulnerable. En Villa Purificación el 57.6 por ciento de la población se encuentra en situación de pobreza, es decir, 6,105 personas comparten esta situación en el municipio, así mismo el 34 por ciento (3,606 personas) de la población es vulnerable por carencias sociales; el 2.8 por ciento es vulnerable por ingresos y 5.5 por ciento es no pobre y no vulnerable.

Es importante agregar que en 2010 el 13 por ciento de la población de Villa Purificación presentó pobreza extrema, para el 2015 disminuyó a 8.6 por ciento, es decir, 913 personas

(2015); por otro lado, en 2010 un 44.3 por ciento de la población estaba en pobreza moderada (6,038 personas) y para 2015 disminuyó su porcentaje a 49 por ciento, en datos absolutos disminuyó a 5,192 habitantes.

De los indicadores de carencias sociales en 2015, destaca que el indicador acceso a la seguridad social es el más alto con un 81.8 por ciento, que en términos relativos se trata de 8,667 habitantes. El que menos porcentaje acumula es el de acceso a los servicios de salud, con el 10.9 por ciento.

Mapa 2 Porcentaje de población con pobreza multidimensional por municipio. Jalisco, 2015



Fuente: IIEG, con base en estimaciones del CONEVAL con base en el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH y la Encuesta Intercensal 2015.

## Marginación

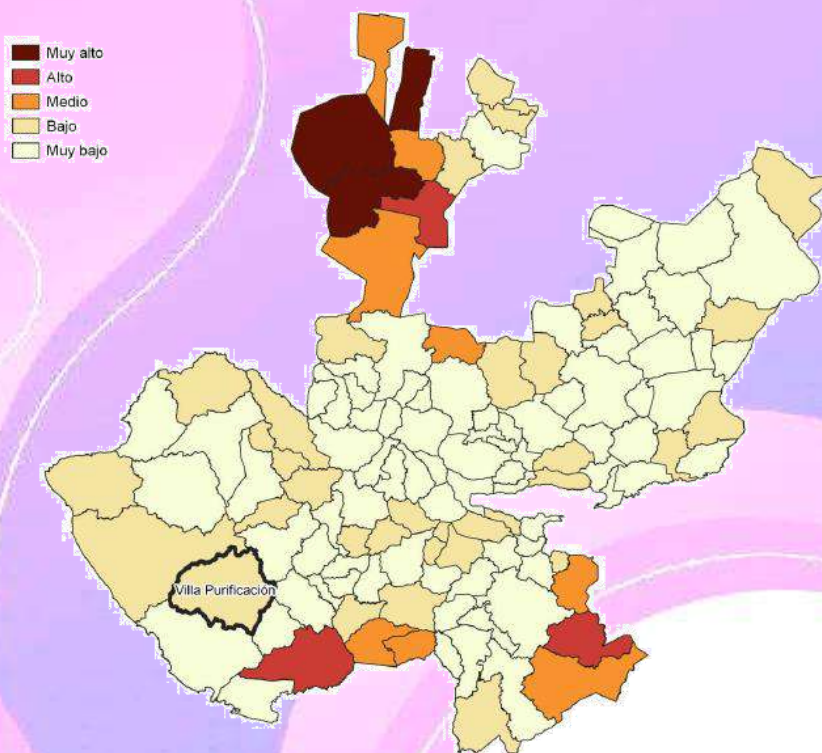
La construcción del índice para las entidades federativas, regiones y municipios considera cuatro dimensiones estructurales de la marginación: falta de acceso a la educación (población analfabeta de 15 años o más y población sin primaria completa de 15 años o más); residencia en viviendas inadecuadas (sin disponibilidad de agua entubada, sin drenaje ni servicio sanitario exclusivo, con piso de tierra, sin disponibilidad de energía eléctrica y con algún nivel de hacinamiento); percepción de ingresos monetarios insuficientes (ingresos hasta 2 salarios mínimos) y residir en localidades pequeñas con menos de 5 mil habitantes.

En la tabla 6 se presentan los indicadores que componen el índice de marginación para el 2020 del municipio. En donde se ve que Villa Purificación cuenta con un grado de marginación Bajo, y que la mayoría de sus carencias son ligeramente similares a las del promedio estatal; destaca que la

población de 15 años o más sin educación básica es de 50.69 por ciento, y que el 66.4 por ciento de la población gana menos de dos salarios mínimos.

A nivel localidad, se tiene que la mayoría de las principales localidades del municipio tienen grado de marginación alto, a excepción de la cabecera municipal que tiene grado de marginación bajo y San Miguel con grado medio. En cuanto a la situación educativa, destaca el caso de Pabelo con el más alto porcentaje de población analfabeta (12.7 por ciento) y de Jirotso en el indicador de sin primaria completa (55.3 por ciento) (ver tabla 6).

Mapa 3 Índice de marginación por municipio. Jalisco, 2015



Fuente: IIEG, con base en estimaciones del CONAPO, 2015

Tabla 6 Grado de marginación e indicadores sociodemográficos						
Villa Purificación, 2020						
Municipio / Localidad	Grado	% Población de 15 años o más analfabeta	% Población de 15 años o más sin educación básica	% Población en localidades con menos de 5000 habitantes	% Población ocupada con ingreso de hasta 2 salarios mínimos	% Viviendas particulares habitadas que no disponen de refrigerador
Clave	Nombre					
Jalisco		Muy Bajo	2.9	29.5	16.2	55.9
068	Villa Purificación	Bajo	7.3	50.7	47.2	66.4
1	Villa Purificación	Muy bajo	5.8	39.4		4.5
119	San Miguel	Bajo	9.5	57.8		4.7
84	Pabelo	Bajo	6.3	62.6		4.4
141	Zapotán	Bajo	13.3	56.2		7
44	Estancia de Amborín	Muy bajo	10.4	47.5		6.2

\* Para el cálculo de los índices estatales y municipales, estos indicadores corresponden a los porcentajes de ocupantes en viviendas.

Fuente: Elaborado por el IIEG con base en CONAPO. Índice de marginación por localidad, 2020

Respecto a las carencias en la vivienda, la localidad de Zapotán tiene los más altos porcentajes de viviendas sin excusado con el 3.5%; del mismo modo la localidad de Pabelo tiene los más altos porcentajes de viviendas sin energía eléctrica con el 2.3%; por otra parte, la localidad de Pabelo tiene los más altos porcentajes de viviendas sin agua entubada con el 1.2%; a su vez la localidad de Zapotán tiene los más altos porcentajes de viviendas con piso de tierra con el 5.6%; finalmente, la localidad de Zapotán tiene los más altos porcentajes de viviendas sin refrigerador con el 7% (ver tabla 7).

**Tabla 7 Grado de marginación e indicadores sociodemográficos**

Villa Purificación, 2010							
Municipio / Localidad		Grado	% Viviendas particulares habitadas sin excusado*	% Viviendas particulares habitadas sin energía eléctrica*	% Viviendas particulares habitadas sin disponibilidad de agua entubada*	**Promedio de ocupantes por cuarto en viviendas particulares habitadas	% Viviendas particulares habitadas con piso de tierra
Clave	Nombre						
	Jalisco	Muy Bajo	0.6	0.3	0.8	14.0	1.7
068	Villa Purificación	Bajo	3.9	2.1	0.6	18.6	3.9
1	Villa Purificación	Muy bajo	0.0	0.8	0.0	23.2	1.5
119	San Miguel	Bajo	1.4	0.0	0.0	35.1	0.0
84	Pabelo	Bajo	1.2	2.3	1.2	19.0	4.7
141	Zapotán	Bajo	3.5	0.3	0.0	35.3	5.6
44	Estancia de Amborín	Muy bajo	0.0	0.0	0.0	29.5	0.0

\* Para el cálculo de los índices estatales y municipales, estos indicadores corresponden a los porcentajes de ocupantes en viviendas.

\*\* Para el dato estatal y municipal se considera el porcentaje de viviendas con algún nivel de hacinamiento

Fuente: IIEG, con base en CONAPO, Índices de marginación por entidad federativa, municipal y a nivel localidad, 2010 Índices sociodemográficos

Nota: El dato del estado y del municipio es 2015

## Índices sociodemográficos

A manera de recapitulación, el municipio de Villa Purificación en 2020 ocupaba a nivel estatal el lugar 31 en el índice de marginación con un grado bajo, en pobreza multidimensional se localiza en el lugar 24, con el 49 por ciento de su población en pobreza moderada y 8.6 por ciento en pobreza extrema; y en cuanto al índice de intensidad migratoria el municipio tiene un grado muy alto y ocupa el lugar 16 entre todos los municipios del estado (ver tabla 8).

**Tabla 8 Población total, grado de Marginación e Intensidad Migratoria y situación de pobreza**

Villa Purificación									
Clave	Municipio	Población	Marginación 2020		Pobreza Multidimensional 2015			Intensidad Migratoria 2010	
			Grado	Lugar	Moderada	Extrema	Lugar	Grado	Lugar
14	Jalisco	8,348,151	Muy Bajo	28	28.4	3.0	7	Alto	13
021	Casimiro Castillo	20,548	Muy Bajo	79	41.8	5.7	60	Medio	90
022	Cihuatlán	40,139	Muy Bajo	64	47.3	6.3	35	Bajo	118
027	Cuautitlán de García Barragán	18,370	Alto	4	40.4	21.6	17	Medio	81
043	La Huerta	23,258	Muy Bajo	52	32.1	4.4	103	Alto	67
068	Villa Purificación	11,303	Bajo	31	49.0	8.6	24	Muy Alto	16
100	Tomatlán	36,316	Bajo	20	43.8	6.6	45	Medio	82

Fuente: IIEG, con base en estimaciones del CONEVAL 2015 y CONAPO 2020.  
\*El dato de Jalisco en Pobreza Multidimensional corresponde a 2020.

## Educación

### Instituciones educativas

De acuerdo a los datos de escuelas proporcionados por el Sistema de Información y Gestión Educativa, durante el ciclo escolar 2017-2018, la región Costa sur del estado de Jalisco, compuesta por 6 municipios, contó con 740 escuelas en 718 planteles.

El municipio de Villa Purificación tuvo 107 escuelas en 106 planteles.

Las escuelas en Villa Purificación operaron principalmente en el turno matutino (88.8%), seguido por el turno vespertino (9.3%) y por último continuo (1.9%). Ver tabla 16.

**Tabla 16. Datos generales de las Instituciones educativas en Villa Purificación**

Ciclo escolar 2017-2018							
Municipio	Escuelas		Turno				
	Escuela	Planteles	Vespertino	Matutino	Discontinuo	Continuo	Nocturno
Villa Purificación	107	106	10 9.3%	95 88.8%	0 0.0%	2 1.9%	0 0.0%

Fuente: Elaborado por el IIEG con base en registros del Sistema de Información y Gestión Educativa.

El nivel educativo que se impartió en las escuelas del municipio fue principalmente de primaria (42.1%), seguido de preescolar (36.4%), secundaria (15%), media superior (3.7%), inicial (1.9%) y por último CAM (0.9%). Ver tabla 17.

**Tabla 17. Escuelas por nivel educativo en el municipio de Villa Purificación**

**Ciclo escolar 2017-2018**

	Nivel Educativo							
	Primaria	Preescolar	Secundaria	Media superior	Inicial	CAM*	Superior	Formación para el trabajo
Escuelas	45	39	16	4	2	1	0	0
% Participación	42.1%	36.4%	15.0%	3.7%	1.9%	0.9%	0.0%	0.0%

**Fuente:** Elaborado por el IIEG con base en registros del Sistema de Información y Gestión Educativa.  
\* Centros de Atención Múltiple

Los servicios educativos que se tuvieron en las escuelas de Villa Purificación fueron: primaria (45.8%), seguido de general (38.3%), telesecundaria (8.4%), bachillerato general (3.7%), inicial no escolarizada (1.9%), técnica (0.9%) y por último CAM (0.9%). Ver tabla 18.

**Tabla 18. Servicios educativos en Villa Purificación por número de escuelas**

**Ciclo escolar 2017-2018**

Servicio Educativo	Escuelas	% de participación
General	41	38.3%
Comunitario	49	45.8%
Indígena	0	0.0%
Telesecundaria	9	8.4%
Bachillerato general	4	3.7%
Tecnológico	0	0.0%
Técnica	1	0.9%
Inicial indígena	0	0.0%
CAM*	1	0.9%
Inicial no escolarizada	2	1.9%
Licenciatura y posgrado	0	0.0%
Formación para el trabajo	0	0.0%
Otro	0	0.0%

**Fuente:** Elaborado por el IIEG con base en registros del Sistema de Información y Gestión Educativa.  
\*Centros de Atención Múltiple

La matrícula de alumnos registrados en el ciclo escolar 2017-2018 en el municipio de Villa Purificación fue de 3,324, de los cuales el 51.7% fueron hombres y el 48.3% mujeres. La cantidad de docentes en el registro fue de 156 profesores y hubo un promedio de 21 alumnos por profesor. Ver tabla 19.

**Tabla 19. Alumnos y docentes en Villa Purificación**

**Ciclo escolar 2017-2018**

Municipio	Alumnos			Docentes	Alumnos por Profesor
	Hombres	Mujeres	Total	Total	Total
Villa Purificación	1,718	1,606	3,324	156	21

**Fuente:** Elaborado por el IIEG con base en registros del Sistema de Información y Gestión Educativa.

## Cultura

La Parroquia de la Candelaria, al frente se encuentra el atrio con barda de arcos invertidos y cuatro accesos, el principal con arco deprimido, flanqueado por pares de columnas y pilastras; arriba, remates de jarrón.

La portada es sencilla, de un cuerpo, en cantera con arco de medio punto moldurado y en las juntas medallones con relieves vegetales; a los lados, pilastras que sostienen un entablamento. Tiene dos torres de dos cuerpos; el primero con vanos de arco de medio punto y el segundo con vanos rectangulares. El interior tiene planta de una nave, bóvedas de arista con nervadura, retablo principal neoclásico y retablos laterales flanqueados por arcos trilobulados ojivales; hay dos pinturas sobre tela que datan de 1946.



## Obras de Arte

### Arte Rupestre

En el lugar conocido como Chacala, se pueden apreciar unos petroglifos.

**Museos** No hay

## Fiestas Populares

La fiesta de la Candelaria se lleva a cabo del 24 de enero al 2 de febrero, con albas, peregrinaciones, danzas autóctonas, fuegos artificiales, carros alegóricos, bailes populares, bandas de música y mariachis.

La Fiesta Taurina, se efectúa durante diez días a partir del domingo de Resurrección, con recibimientos, serenatas, jaripeos, farolas, una corrida de toros el último martes, así como eventos culturales.

También se festejan con singular entusiasmo las fiestas cívicas del 24 de febrero y el 16 de septiembre.

## Tradiciones y Costumbres

Durante los festejos en honor a la Virgen de la Candelaria se realiza un novenario con alba, repiques, cohetes y recorridos con música por las calles.



En los días de celebración de la feria taurina se realizan los tradicionales recibimientos que comienzan el domingo de Resurrección y terminan el domingo siguiente.

**ARTESANÍAS** Los trabajos artesanales característicos de Villa Purificación son huaraches, muebles de madera, sillas de montar y artículos de alfarería.

#### **Trajes Típicos**

El traje de charro.

**GASTRONOMÍA** De sus alimentos destacan, los chacaes; langostinos, birria, pozole, tamales, menudo y mole; de sus dulces, los elaborados con leche; y de sus bebidas, el tequila y la raicilla.

**FUENTE:** <http://siglo.inafed.gob.mx/enciclopedia/EMM14jalisco/index.html>

De acuerdo con los datos del Censo de Población y Vivienda 2010, 69% de la población de la región Costa Sur es derechohabiente de alguna institución de salud. 18.4% están afiliados al IMSS; 46.4% al Seguro Popular o para una Nueva Generación; y 4.2% al ISSSTE. Tomatlán es el municipio con el mayor número de población derechohabiente (26,442), que representa 75.4% de cobertura, sin embargo, Cuautitlán de García Barragán es el municipio con mayor cobertura en la región (83.7%) con una población derechohabiente de 14,503. El municipio con el menor número de población derechohabiente es Villa Purificación (8,131), pero el municipio con mayor población sin derechohabiencia es Cihuatlán con 15,605, esto representa 40% de su población

Las principales causas de mortalidad en la Región Costa Sur son la diabetes mellitus, las enfermedades isquémicas del corazón, la enfermedad pulmonar obstructiva crónica, las enfermedades cerebro vasculares, y; agresiones (homicidios). Este conjunto de enfermedades representó 39.72% de las defunciones registradas durante el año 2013. Cabe destacar que la tasa de Agresiones (homicidio) y la enfermedad cerebro vascular se situaron dentro de las tres tasas más altas respecto a las registradas en el resto de las regiones del estado.

En 2012 las infecciones respiratorias agudas altas, las enfermedades infecciosas intestinales y las infecciones de vías urinarias fueron las enfermedades de mayor incidencia presentadas en la región Costa Sur\*. Las infecciones respiratorias agudas altas representaron por sí solas 55% del total de casos. Por su parte, las enfermedades isquémicas del corazón, la diabetes mellitus y las enfermedades cerebrovasculares; fueron las principales causas de mortalidad registradas en el mismo periodo4 (2012). La suma las

defunciones por estas causas representó 30% del total de defunciones registradas en la región.

El Municipio de Villa Purificación cuenta con doce Unidades Médicas al 2010, con base en información de INEGI, ubicados en la localidades de: Alcíhuatl, Los Lindos, Pabelo, San Miguel y la Cabecera Municipal, entre otras; existen también 35 Casas de Salud, en un total de 35 localidades, más cuatro Unidades Móviles por parte de la Secretaria de Salud; por su parte el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, ISSSTE, estableció una Unidad de Medicina Familiar de un consultorio.

Fuente: INEGI. Jalisco. II Censo de Población y Vivienda, 2005. Resultados Definitivos. Tabulados Básicos. Página web [www.inegi.gob.mx](http://www.inegi.gob.mx) México, 2006.

## Deporte

El municipio cuenta con centros deportivos que tiene en conjunto instalaciones adecuadas para la práctica de diversos deportes como: futbol, voleibol y juegos infantiles.

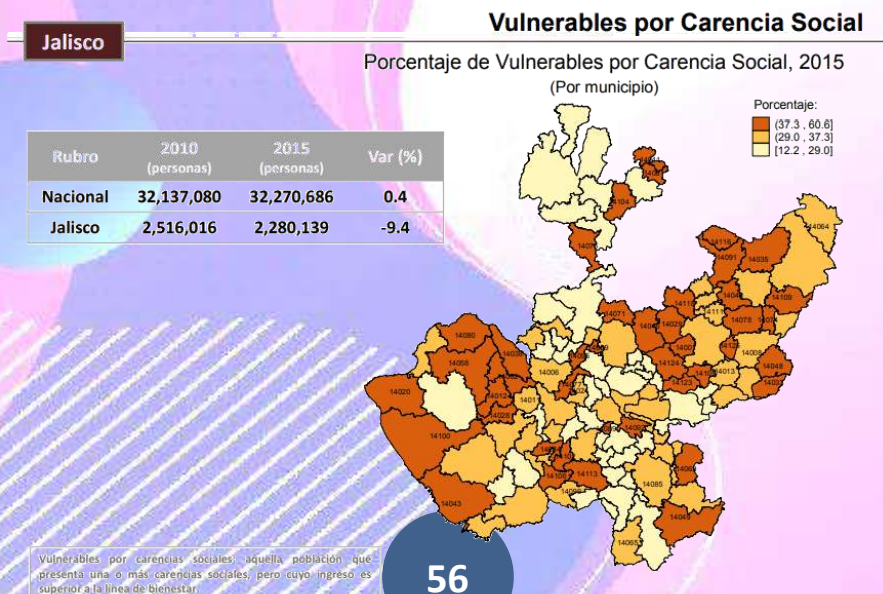


Entre los lugares más comunes de esparcimiento podemos encontrar la Unidad deportiva, la cancha de usos múltiples El Llano, cancha de Fut7, espacio recreativo San Roque entre otros.

Además, se cuenta con áreas de recreación como plaza cívica, parques, jardines, casa de la cultura, biblioteca y plaza de toro.

## Vulnerabilidad Social

En cuanto a este rubro existen pocos estudios que permitan conocer a precisión la situación referente al grado de vulnerabilidad social, se cuenta en particular con la información de CONEVAL y de diversos organismos públicos que ha trabajado en el análisis de dicha información.



## Índice de Marginación por municipio

Clave Mpo.	Municipio	Grado de Marginación (2015)	Clave Mpo.	Municipio	Grado de Marginación (2015)	Clave Mpo.	Municipio	Grado de Marginación (2015)	Clave Mpo.	Municipio	Grado de Marginación (2015)
14001	Acatic	Bajo	14032	Chiquilistlán	Medio	14063	Ocotlán	Muy bajo	14094	Tequila	Muy bajo
14002	Acatlán de Juárez	Muy bajo	14033	Degollado	Bajo	14064	Ojuelos de Jalisco	Bajo	14095	Teuchitlán	Bajo
14003	Ahualulco de Mercado	Muy bajo	14034	Ejutla	Bajo	14065	Pihuamo	Bajo	14096	Tizapán el Alto	Bajo
14004	Amacueca	Bajo	14035	Encarnación de Díaz	Bajo	14066	Poncitlán	Bajo	14097	Tlajomuco de Zúñiga	Muy bajo
14005	Amatitán	Muy bajo	14036	Etzatlán	Muy bajo	14067	Puerto Vallarta	Muy bajo	14098	Tlaquepaque	Muy bajo
14006	Ameca	Muy bajo	14037	El Grullo	Muy bajo	14068	Villa Purificación	Medio	14099	Tolimán	Medio
14007	San Juanito de Escobedo	Bajo	14038	Guachinango	Bajo	14069	Oultupan	Medio	14100	Tomatlán	Bajo
14008	Arandas	Muy bajo	14039	Guadalupe	Muy bajo	14070	El Salto	Muy bajo	14101	Tonalá	Muy bajo
14009	El Arenal	Muy bajo	14040	Huastotlaquillo	Medio	14071	San Cristóbal de la Barranca	Medio	14102	Tonayá	Bajo
14010	Atemajac de Brizuela	Bajo	14041	Huejúcar	Bajo	14072	San Diego de Alejandria	Bajo	14103	Tonila	Bajo
14011	Atengo	Medio	14042	Huejuquilla el Alto	Medio	14073	San Juan de los Lagos	Muy bajo	14104	Totatiche	Medio
14012	Atenguillo	Bajo	14043	La Huerta	Bajo	14074	San Julián	Muy bajo	14105	Tototlán	Bajo
14013	Atotonilco el Alto	Muy bajo	14044	btlahuacán de los Me	Muy bajo	14075	San Marcos	Bajo	14106	Tuxcacuesco	Medio
14014	Atoyac	Bajo	14045	btlahuacán del Río	Bajo	14076	San Martín de Bolaños	Bajo	14107	Tuxcueca	Bajo
14015	Autlán de Navarro	Muy bajo	14046	Jalostotitlán	Bajo	14077	San Martín Hidalgo	Bajo	14108	Tuxpan	Bajo
14016	Ayotlán	Bajo	14047	Jamay	Bajo	14078	San Miguel el Alto	Bajo	14109	Unión de San Antonio	Bajo
14017	Ayutla	Bajo	14048	Jesús María	Bajo	14079	Gómez Farías	Bajo	14110	Unión de Tula	Muy bajo
14018	La Barca	Bajo	14049	Jilotlán de los Dolores	Medio	14080	San Sebastián del Oeste	Medio	14111	Valle de Guadalupe	Bajo
14019	Bolaños	Muy alto	14050	Jocotepec	Bajo	14081	Santa María de los Angeles	Medio	14112	Valle de Juárez	Bajo
14020	Cabo Corrientes	Medio	14051	Juanacatlán	Muy bajo	14082	Sayula	Muy bajo	14113	San Gabriel	Medio
14021	Casimiro Castillo	Bajo	14052	Juchitán	Bajo	14083	Tala	Muy bajo	14114	Villa Corona	Bajo
14022	Chuatlán	Bajo	14053	Lagos de Moreno	Bajo	14084	Talpa de Allende	Bajo	14115	Villa Guerrero	Alto
14023	Zapotlán el Grande	Muy bajo	14054	El Limón	Bajo	14085	Tamazula de Gordiano	Bajo	14116	Villa Hidalgo	Muy bajo
14024	Cocula	Bajo	14055	Magdalena	Bajo	14086	Tapalpa	Bajo	14117	Casas de Obregón	Bajo
14025	Colotlán	Muy bajo	14056	Santa María del Oro	Alto	14087	Tecalitlán	Bajo	14118	Yahualica de González Gall	Bajo
14026	Concepción de Buenos Aires	Bajo	14057	La Manzanilla de la Pz	Bajo	14088	Tecolotlán	Bajo	14119	Zacoalco de Torres	Bajo
14027	Quauhtlán de García Barragán	Alto	14058	Mascota	Muy bajo	14089	Techuala de Montenegro	Bajo	14120	Zapotlan	Muy bajo
14028	Cuautla	Bajo	14059	Mazamitla	Bajo	14090	Tenamaxtlán	Bajo	14121	Zapotitico	Muy bajo
14029	Cuquilo	Medio	14060	Mexticacán	Bajo	14091	Tecatlitche	Bajo	14122	Zapotitlán de Vadillo	Alto
14030	Chapala	Muy bajo	14061	Mezquitic	Muy alto	14092	Tecuatitán de Corona	Medio	14123	Zapotlán del Rey	Medio
14031	Chimaltitán	Alto	14062	Mixtlán	Bajo	14093	Tepatlitán de Morelos	Muy bajo	14124	Zapotlanejo	Bajo
									14125	San Ignacio Cerro Gordo	Bajo

FUENTE: CENTRO DE ESTUDIOS DE LAS FINANZAS PUBLICAS 2015

### Grupos indígenas

La Ley de Planeación Participativa Para el Estado de Jalisco y sus Municipios; en el caso de los municipios que cuenten con presencia de pueblos indígenas, según el Padrón de Comunidades y Localidades Indígenas del Estado de Jalisco, deberán incorporar un apartado específico sobre el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas, igualmente se deberá incluir a los grupos vulnerables.

Según el padrón de localidades con grupos indígenas en Villa Purificación se tiene registro de población indígena dispersa en varias comunidades las cuales están distribuidas de la siguiente manera:

LOCALIDAD	CLASIFICACIÓN	HAB	POB/IND
VILLA PURIFICACIÓN	Mpio. con población indígena dispersa	5,277	15
CASAS ALTAS	Mpio. con población indígena dispersa	12	2
LA ECA	Mpio. con población indígena dispersa	272	1
HUISTA	Mpio. con población indígena dispersa	76	2
JIROSTO	Mpio. con población indígena dispersa	294	2
LLANO DEL HIGO	Mpio. con población indígena dispersa	194	6
LAS CABECITAS	Mpio. con población indígena dispersa	2	2
RANCHO LEJOS	Mpio. con población indígena dispersa	16	2
RANCHO NUEVO (LOS TECOMATES)	Mpio. con población indígena dispersa	22	1
RANCHO GONZÁLEZ	Mpio. con población indígena dispersa	6	4
<b>Total Municipal</b>	<b>Mpio. con población indígena disper</b>	<b>11,623</b>	<b>37</b>

<http://www.cdi.gob.mx/localidades2010-gobmx/>

No obstante la información disponible de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010; el Gobierno Municipal reconoce como comunidades indígenas reconocidas por el Registro Agrario Nacional de Jocotlán y Jirotto las cuales se encuentran integradas por las poblaciones de:

**COMUNIDAD INDIGENA JOCOTLÁN:** Jocotlán, Zapotán, Llano del Higo, Los Cimientos, Los Lindos, Guásimas, Juan Diego, Las Nancitas, La Providencia, Huista, Cofradía, Quelitán, La Anona, Rancho Nuevo Tecomates, El Gondo, Guasimitas, Ocotitos, Tezacuales, Paso Hondo, La Vaquilla, El Tepeguaje, El Tene, La Joya, Arroyo del Tene, Pózeras, Los Ranchitos, El carrizal, Las Pilas, Playa Blanca, El Choncho; Los Ciruelos, La Cañada, El Piñal, la Higuera, Carrizalillo, Paso del Guamuchil, El Salitre; El Salazar, El Encinal, El Salto, El Recodo, Chantecuán, Mojo Gacho, El Barbasco, El Tepopote, El Parotal, El Llano, El Panal y El Tabaquero.

**COMUNIDAD INDIGENA DE JIROSTO:** Jirotto, Llano del Oro, Telpitita, Agua Fría, El Tecolote, Lagunillas; La Eca; Las Pilas, Los Pozos, El Chino, Espino de Judío, Las Chinas, Casasaltas y El Manguito.

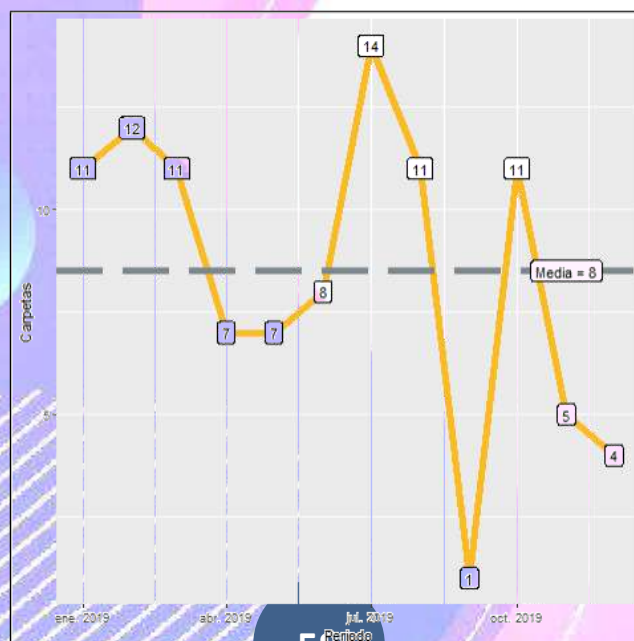
## Estado de Derecho

## Seguridad pública

## Incidencia delictiva

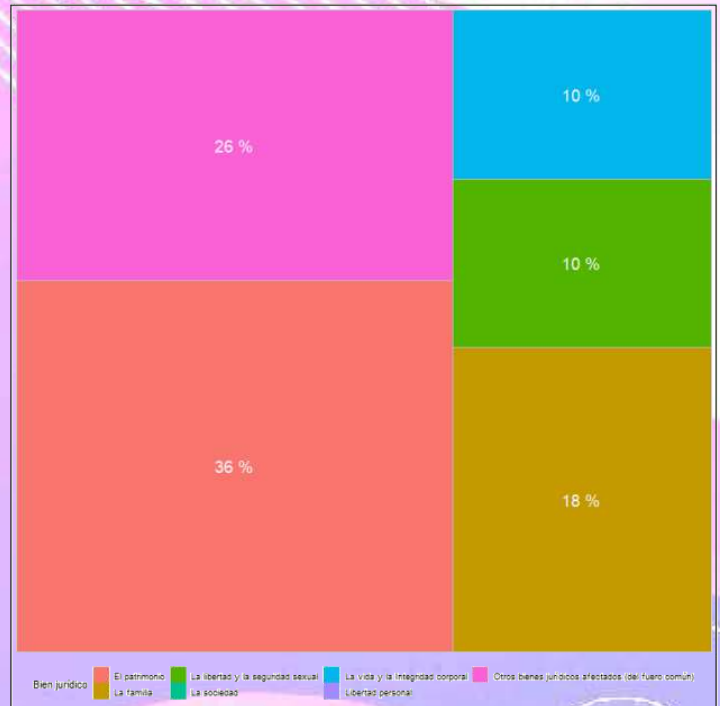
Durante el 2019, se abrieron un total de 102 carpetas de investigación, de las cuales 56 se aperturaron en el primer semestre, mientras que en los siguientes seis meses fueron 46. Julio es el mes con más casos con 14 indagaciones. Septiembre es el mes con la menor cantidad de carpetas abiertas con 1. El promedio de carpetas abiertas por mes en el municipio es de 8.

Figura 9. Cantidad de carpetas de investigación por mes, Villa Purificación 2019



Fuente: Elaborado por el IIEG con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Figura 10. Distribución porcentual de los bienes jurídicos afectados, Villa Purificación 2019

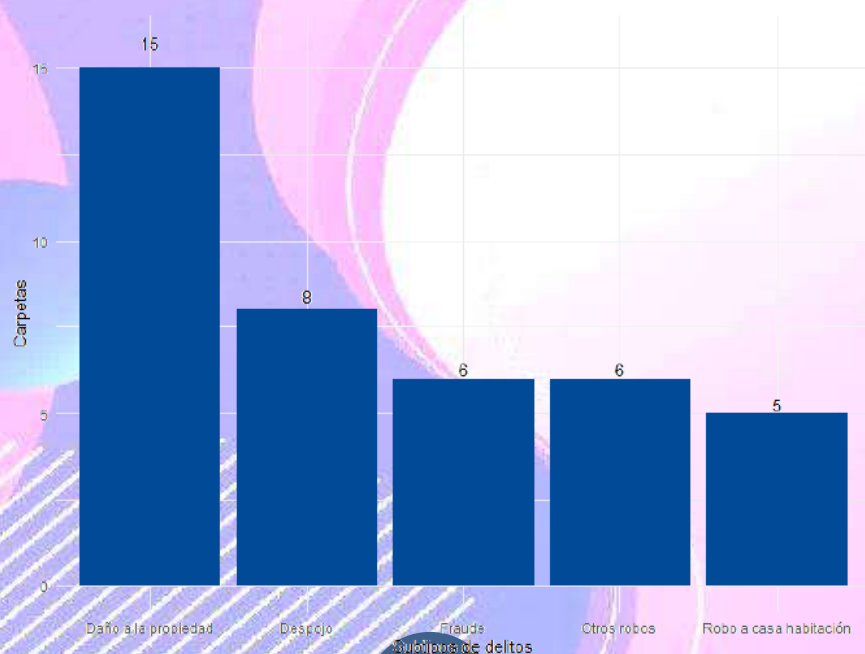


Fuente: Elaborado por el IIEG con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

En Villa Purificación durante el 2019, el 36% de los delitos afectaron al bien jurídico del patrimonio seguido de la familia con 18% y el tercer bien jurídico con mayor afectación fue la libertad y la seguridad sexual con 10%. (Figura 10). Con relación al bien jurídico del patrimonio que fue el más afectado en 2019 en el municipio, despojo fue el subtipo de delito que abrió más carpetas con 8; en segundo puesto, otros robos con 8 seguido de daño a la propiedad con 5 casos. (Figura 11).

Con relación al bien jurídico del patrimonio que fue el más afectado en 2020 en el municipio, daño a la propiedad fue el subtipo de delito que abrió más carpetas con 15; en segundo puesto, despojo con 8 seguido de fraude con 6 casos. (Gráfica 4).

Gráfica 4. Cantidad de carpetas por los 5 subtipos de delitos que afectaron más a el patrimonio, Villa Purificación 2020



Fuente: Elaborado por el IIEG con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

## **Procuración e impartición de justicia**

Principales datos sobre procuración de Justicia en el Estado de Jalisco

### **I. Estructura organizacional y recursos (2017)**

- Según los resultados arrojados por el CNPJE, se tiene que en Jalisco existen 57 unidades administrativas en las procuradurías o fiscalías generales de justicia, lo cual coloca a la entidad en el sexto lugar nacional por debajo de la Ciudad de México (65) y de Nuevo León (58).
- De acuerdo con el CNPJE en Jalisco para 2017, 10 mil 632 personas laboran en la Fiscalía General del Estado, de las cuales el 48.0% tiene un puesto de confianza, 11.2% es de base o sindicalizado y 40.8% son eventuales.
- El 67.5% del personal que labora en la Fiscalía General del Estado son hombres, el 32.5% mujeres; y el 60% de estas personas tiene más de 40 años de edad.
- Existen un total de 286 Agencias del Ministerio Público en Jalisco, de las cuales 140 son mixtas o generales, 24 especializadas en robo, 18 en delitos patrimoniales o fraudes, 10 especializadas en delitos contra la mujer, 9 para homicidios, etc. Cabe destacar que Jalisco es la entidad con el mayor número de agencias.
- En total laboran 2,613 personas en las Agencias del Ministerio Público del Estado, 1,018 se desempeñan como policías ministeriales, investigadores o judiciales, 566 Actuarios del Ministerio Público, 367 Secretarios del MP, 353 Agentes, 4 Fiscales, etc.
- Jalisco tiene 2,753 vehículos en funcionamiento en la FGEJ, ubicándose en la 1ra posición del ranking nacional, le sigue la Ciudad de México (2,345) y Chihuahua (1,928).

### **II. Procuración de justicia (2017)**

- En 2017, se abrieron 117,554 carpetas de investigación 10.2% más que en 2016 (106,709).
- De las carpetas de investigación abiertas en 2017, hubo 53,171 con probable responsable presentado, mientras 64,383 sin presentación de probable responsable.
- Se registraron 76,980 inculpados y/o imputados en carpetas de investigación abiertas en 2017, de las cuales 47.8% eran hombres, 16.4% mujeres mientras que el 35.7% fueron de personas morales, el estado, la federación y no identificados.
- De las órdenes judiciales concluidas en 2017 en Jalisco, las órdenes de aprehensión fueron 5mil 272, ordenes de reaprehensión 1mil 870 y ordenes de comparecencia 469.

### **III. Justicia para adolescentes (2017)**

- Según las averiguaciones previas e investigaciones y/o carpetas de investigación en materia de adolescentes, por etapa del proceso en Jalisco, se iniciaron 1mil 234, 1mil 028 están determinadas, 15 cerradas y 1mil 118 pendientes.

- De las 1,234 averiguaciones previas e investigaciones y/o carpetas de investigación abiertas, 1 mil 217 presentaron probable responsable y 17 sin probable responsable.
- En materia de adolescentes, en Jalisco se registraron 1,236 víctimas registradas en averiguaciones previas iniciadas e investigaciones y/o carpetas de investigación abierta.
- De acuerdo a la información para Jalisco sobre adolescentes imputados que se encuentran registrados en averiguaciones previas e investigaciones abiertas el mayor número se encuentra en los adolescentes de 17 a menos de 18 años con 374 imputados, le siguen los de 16 años con 271.

#### **IV. Justicia Alternativa de Solución de Controversia en materia penal (2017)**

- Jalisco registró un total de 12 bienes inmuebles en los órganos, centros o unidades de justicia alternativa, de los cuales 4 son propios, 1 rentado y 7 están en otra situación.
- En 2017, Jalisco tiene registro 3 vehículos en funcionamiento en los órganos o unidades encargados de los mecanismos alternativos de solución de controversias alternativa, la entidad con mayor número de vehículos fue Guanajuato con 29, seguido de Baja California con 20.
- Del equipo informático en funcionamiento en los órganos o unidades encargadas de los mecanismos alternativos de solución de controversias, en Jalisco se cuenta con 44 computadoras y 13 impresoras.
- En lo que refiere a asuntos en materia penal y justicia para adolescentes registrados en los órganos o unidades se tiene que la entidad registró 18 mil 654 asuntos abiertos, 18 mil 259 concluidos, 6 mil 369 en seguimiento y 1 mil 303 pendientes.

En el caso de Villa Purificación no existe agencia del ministerio público, ni algún órgano de procuración de Justicia Estatal, tampoco existe ningún órgano de Justicia Alternativa.

Para la aplicación de la Justicia Administrativa se cuenta en el municipio se cuenta con el Juzgado Municipal mismo que se acuerdo a la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco especifica en el Art. 55 que en los municipios debe haber por lo menos un juez municipal, correspondiendo al Ayuntamiento determinar en sus reglamentos, el número de jueces municipales, así como la forma de organización y funcionamiento de los servidores públicos que los auxilien, atendiendo a las necesidades de la población y a las posibilidades de su presupuesto. Las atribuciones de un juez municipal se señalan en el artículo 58:

- I. Conocer, calificar e imponer las sanciones administrativas municipales que procedan por faltas o infracciones a los ordenamientos municipales, excepto las de carácter fiscal;
- II. Conciliar a los vecinos de su adscripción en los conflictos que no sean constitutivos de delito, ni de la competencia de los órganos judiciales o de otras autoridades;
- III. Llevar un libro de actuaciones y dar cuenta al Ayuntamiento del desempeño de sus funciones.

FUENTE IIEG Jalisco estudio Sociedad y Gobierno, Ficha\_informativa\_Procuracion\_Justicia\_2018.pdf, consultado el 26/06/2019.

## Protección Civil

La Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco en su Art. 3° especifica que la prevención, así como las acciones de auxilio a la población y restablecimiento de los servicios públicos vitales en condiciones de emergencia, son funciones de carácter público que deben atender el Estado y los municipios a través de la Unidad Estatal o Municipal.

La Unidad Municipal de Protección Civil es el Órgano Operativo dentro de la administración, del Sistema Municipal y le compete ejecutar las acciones de prevención, auxilio y recuperación, o restablecimiento conforme al reglamento y programas, que autorice el Consejo.

En su artículo 42 establece que “En cada uno de los municipios del Estado, se establecerá el Sistema Municipal de Protección Civil y su respectiva Unidad Municipal de Protección Civil que tendrá al frente un Director.”

Mediante diagnóstico aplicado a la Unidad Municipal de Protección Civil, en observancia a la Ley Estatal de Protección Civil se pudo constatar respecto al estatus de los componentes del sistema lo siguiente:

Protección civil	Consejo Municipal de Protección Civil.	si
	Área responsable de Protección Civil.	si
	Personal capacitado y actualizado en materia de Protección Civil.	si
	Reglamento de Protección Civil.	N/I
	Puntos de reunión.	NO
	Esquemas de coordinación en la materia.	NO
	Refugios temporales.	NO
	Difusión de la cultura de Protección Civil en la población.	SI
	Grupos de voluntarios	NO
	Programa de simulacros.	NO
	Atlas municipal de riesgos.	NO
	Programa municipal de protección civil.	NO

## Gobernabilidad

En Jalisco, la democracia se afianzó durante las dos últimas décadas con la creación de un sistema electoral competitivo y libre, el cual propició la alternancia política en el gobierno. Después de constatar la alternancia política y los pocos resultados que han producido los gobiernos democráticos, el interés se ha desplazado hacia otras cuestiones, especialmente en saber cómo producir altas dosis de gobernabilidad (Bobbio, 1986). Este término se refiere a la capacidad de una red de autoridades estatales y actores de la sociedad civil para generar acuerdos y poner en marcha, de manera pacífica (pnud, 2013). Dentro de ese marco, una



cuestión clave, muy discutida en los últimos años, es si nuestros sistemas democráticos pueden integrar gobiernos mediante procesos competitivos, ciertos, legales y libres con la capacidad para generar acuerdos, ofrecer servicios públicos de calidad y producir bienestar, tanto como seguridad. Respecto al concepto, según Camou (2001) existen diferentes grados de gobernabilidad, por ejemplo, la gobernabilidad “ideal” se refiere a la existencia de un equilibrio preciso entre las demandas de la sociedad y las respuestas del gobierno, es decir, una respuesta adecuada para cada demanda, escenario en el que se encontraría una sociedad sin conflictos.

La gobernabilidad “normal” plantea que existe un equilibrio dinámico entre las diferencias y las respuestas del gobierno, lo cual implica que pueden existir conflictos, pero estos son tolerables y aceptados. Un déficit de gobernabilidad se refiere a un desequilibrio entre las demandas de la sociedad y la capacidad de respuesta del gobierno.

La crisis de gobernabilidad considera la existencia de una proliferación de anomalías; mientras que la ingobernabilidad se refiere a una virtual disolución de la relación de gobierno. El mismo autor explica que los extremos en estas categorías son puntos límite y hacen referencia a situaciones rara vez presentes o incluso inéditas. En este sentido, destaca que una función gubernamental es la gestión y prevención de los conflictos sociales, lo cual puede realizarse efectivamente mediante un diálogo constructivo.

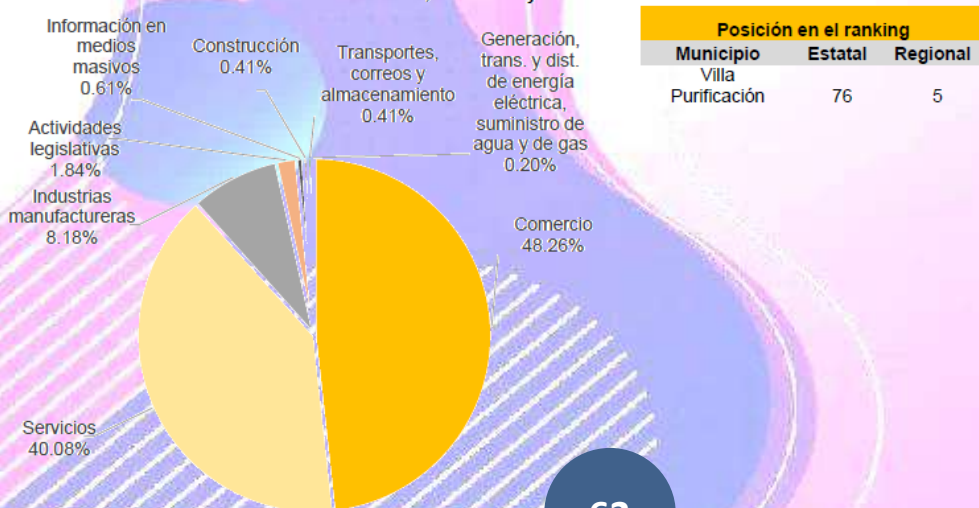
FUENTE: PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2013-2033

## Desarrollo Económico:

### Número de Empresas

Conforme a la información del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) de INEGI, el municipio de Villa Purificación cuenta con 489 unidades económicas al mes de mayo de 2021 y su distribución por sectores revela un predominio de unidades económicas dedicadas al comercio, siendo estas el 48.26% del total de las empresas en el municipio. Ocupa la posición 76 del total de empresas establecidas en el estado y el lugar número 5 en el ranking regional.

Gráfico 1 Distribución de las unidades económicas  
Villa Purificación, 2021 / Mayo



**Tabla 1 Composición de las empresas  
Villa Purificación, mayo 2021. (Unidades económicas)**

Sector	0 a 5 personas	6 a 10 personas	11 a 30 personas	31 a 50 personas	51 a 100 personas	101 a 250 personas	251 y más	Total de unidades económicas
Comercio	229	6	0	1	0	0	0	236
Servicios	173	12	11	0	0	0	0	196
Industrias manufactureras	38	2	0	0	0	0	0	40
Actividades legislativas	7	0	1	0	0	1	0	9
Información en medios masivos	3	0	0	0	0	0	0	3
Construcción	2	0	0	0	0	0	0	2
Transportes, correos y almacenamiento	2	0	0	0	0	0	0	2
Generación, trans. y dist. de energía eléctrica, suministro de agua y de gas	1	0	0	0	0	0	0	1
<b>Total</b>	<b>455</b>	<b>20</b>	<b>12</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>489</b>

Fuente: IIEG, con base en información de INEGI, DENU.

## Valor agregado censal bruto

El valor agregado censal bruto se define como: “*el valor de la producción que se añade durante el proceso de trabajo por la actividad creadora y de transformación del personal ocupado, el capital y la organización (factores de la producción), ejercida sobre los materiales que se consumen en la realización de la actividad económica.*” En resumen, esta variable se refiere al valor de la producción que añade la actividad económica en su proceso productivo.

Los censos económicos 2019, registraron que, en el municipio de Villa Purificación, los tres subsectores más importantes en la generación de valor agregado censal bruto fueron las *Instituciones de intermediación crediticia y financiera no bursátil*; el *Comercio al por menor de abarrotes, alimentos, bebidas, hielo y tabaco*; y los *Servicios de preparación de alimentos y bebidas*, que generaron en conjunto el 43.4% del total del valor agregado censal bruto registrado en 2019 en el municipio.

El subsector de *Instituciones de intermediación crediticia y financiera no bursátil*, que concentró el 21.0% del valor agregado censal bruto en 2019, registró el mayor crecimiento real pasando de 2 millones 879 mil pesos en 2014 a 14 millones 933 mil pesos en 2019, representado un crecimiento de 418.8% durante el periodo.

**Tabla 2. Subsectores con mayor valor agregado censal bruto (VACB)  
Villa Purificación, 2014 y 2019. (Miles de pesos a precios de 2018).**

Subsector	2014	2019	% Part. 2019	Var % 2014-2019
Instituciones de intermediación crediticia y financiera no bursátil	2,879	14,933	21.0%	418.8%
Comercio al por menor de abarrotes, alimentos, bebidas, hielo y tabaco	12,505	9,172	12.9%	-26.7%
Servicios de preparación de alimentos y bebidas	7,567	6,706	9.4%	-11.4%
Industria alimentaria	7,225	4,092	5.8%	-43.4%
Servicios de reparación y mantenimiento	2,565	2,756	3.9%	7.4%
Servicios médicos de consulta externa y servicios relacionados	965	2,012	2.8%	108.5%
Comercio al por menor de artículos de ferretería, tlapalería y vidrios	2,076	1,723	2.4%	-17.0%
Comercio al por menor de artículos para el cuidado de la salud	1,028	1,490	2.1%	44.9%
Comercio al por menor de productos textiles, bisutería, accesorios de vestir y calzado	1,683	1,398	2.0%	-16.9%
Comercio al por menor de enseres domésticos, computadoras, artículos para la decoración de interiores y artículos usados	3,725	1,212	1.7%	-67.5%
Asociaciones y organizaciones	440	1,041	1.5%	136.7%
Otros	62,746	24,478	34.5%	-61.0%
<b>Total</b>	<b>105,403</b>	<b>71,013</b>	<b>100.0%</b>	<b>-32.6%</b>

Fuente: IIEG, con base en datos de INEGI, Censos Económicos.  
Nota: Por el principio de confidencialidad muchos subsectores no presentan datos, por lo tanto, solo se muestran 11 subsectores que tienen información.

Para julio de 2021 el IMSS reportó un total de 134 trabajadores asegurados, lo que representó para el municipio de Villa Purificación un incremento anual de 18 trabajador en comparación con el mismo mes de 2020, debido al aumento en el registro de empleo formal en algunos de sus grupos económicos, principalmente en *compraventa de alimentos, bebidas y productos del tabaco*.

En función de los registros del IMSS el grupo económico que más empleos presentó dentro del municipio de Villa Purificación fue precisamente el de *compraventa de alimentos, bebidas y productos del tabaco* ya que en julio de 2021 registró un total de 20 trabajadores concentrando el 14.93% del total de asegurados en el municipio.

El segundo grupo económico con más trabajadores asegurados fue el de *compraventa de materias primas, materiales y auxiliares* que para julio de 2021 registró 18 empleos formales, que representa el 13.43% del total de trabajadores asegurados a dicha fecha.

Tabla 3 Trabajadores asegurados											
Villa Purificación, Jalisco 2015-julio 2021											
Grupo económico	2015	2016	2017	2018	2019	2020	julio 2020	julio 2021	variación absoluta jul 2021 / jul 2020	% part jul 2021	
Compraventa de alimentos, bebidas y productos del tabaco	2	9	9	6	13	20	13	20	7	14.93%	
Compraventa de materias primas, materiales y auxiliares	11	12	14	15	15	18	15	18	3	13.43%	
Compraventa de gases, combustibles y lubricantes	14	13	13	14	13	15	16	12	-4	8.96%	
Construcción de edificaciones y de obras de ingeniería civil	7	6	5	4	8	34	9	12	3	8.96%	
Compraventa de maquinaria, equipo, instrumentos, aparatos, herramientas; sus refacciones y accesorios			3	3	3	6	3	10	7	7.46%	
Servicios profesionales y técnicos	7	6	6	7	6	7	6	10	4	7.46%	
Servicios financieros y de seguros (bancos, financieras, compañías de seguros, etc.)	3	7	7	9	7	10	10	9	-1	6.72%	
Compraventa de equipo de transporte; sus refacciones y accesorios	5	4	5	5	6	6	6	6	0	4.48%	
Compraventa en tiendas de autoservicio y de departamentos especializados por línea de mercancías	9	19	9	8	9	10	11	6	-5	4.48%	
Preparación y servicio de alimentos y bebidas	2	3	10	8	7	7	6	6	0	4.48%	
Servicios médicos, asistencia social y veterinarios	4	7	7	8	6	5	5	5	0	3.73%	
Fabricación de alimentos	9	9	7	8	8	5	3	4	1	2.99%	
Otros	22	29	24	18	13	17	13	16	3	11.94%	
<b>Total</b>	<b>95</b>	<b>124</b>	<b>119</b>	<b>113</b>	<b>114</b>	<b>160</b>	<b>116</b>	<b>134</b>	<b>18</b>	<b>100.00%</b>	

Fuente: IIEG, con base en información del IMSS.

El índice de desarrollo municipal conjunta una serie de variables económicas, institucionales, sociales y de medio ambiente, para proporcionar un indicador que permite identificar la posición que ocupa el municipio en el plano estatal, es decir, comparar la situación del municipio con relación a los demás municipios de la misma región y con los municipios del resto del estado.

Villa Purificación se ubica en la posición número 98 en el índice de desarrollo municipal (IDM) del total de los 125 municipios del estado. Dentro de la región Costa Sur, Cihuatlán es el municipio con el índice más alto al ubicarse en la posición número 33 del total de municipios de Jalisco. Cuautitlán de García Barragán es el más bajo de la región con el lugar 107.

Por su parte, el índice de desarrollo municipal del aspecto económico (IDM-E), engloba las variables de producción, producción agropecuaria, trabajadores asegurados, y población ocupada, para dar un elemento que permita monitorear la situación de desarrollo económico que tiene el municipio y así poder compararlo con el resto de los municipios del estado. Este indicador que se pondera en función del tamaño de la población es todavía menos favorable para el municipio de Villa Purificación al ubicarlo en la posición 101, y ser el penúltimo municipio en cuanto a su posición en la región Costa Sur.

## **Empleo**

### **Trabajadores asegurados en el IMSS Por grupo económico**

Para julio de 2021 el IMSS reportó un total de 134 trabajadores asegurados, lo que representó para el municipio de Villa Purificación un incremento anual de 18 trabajador en comparación con el mismo mes de 2020, debido al aumento en el registro de empleo formal en algunos de sus grupos económicos, principalmente en *compraventa de alimentos, bebidas y productos del tabaco*.

En función de los registros del IMSS el grupo económico que más empleos presentó dentro del municipio de Villa Purificación fue precisamente el de *compraventa de alimentos, bebidas y productos del tabaco* ya que en julio de 2021 registró un total de 20 trabajadores concentrando el 14.93% del total de asegurados en el municipio.

El segundo grupo económico con más trabajadores asegurados fue el de *compraventa de materias primas, materiales y auxiliares* que para julio de 2021 registró 18 empleos formales, que representa el 13.43% del total de trabajadores asegurados a dicha fecha.

Tabla 3 Trabajadores asegurados										
Villa Purificación, Jalisco 2015-julio 2021										
Grupo económico	2015	2016	2017	2018	2019	2020	julio 2020	julio 2021	variación absoluta jul 2021 / jul 2020	% part jul 2021
Compraventa de alimentos, bebidas y productos del tabaco	2	9	9	6	13	20	13	20	7	14.93%
Compraventa de materias primas, materiales y auxiliares	11	12	14	15	15	18	15	18	3	13.43%
Compraventa de gases, combustibles y lubricantes	14	13	13	14	13	15	16	12	-4	8.96%
Construcción de edificaciones y de obras de ingeniería civil	7	6	5	4	8	34	9	12	3	8.96%
Compraventa de maquinaria, equipo, instrumentos, aparatos, herramientas, sus refacciones y accesorios			3	3	3	6	3	10	7	7.46%
Servicios profesionales y técnicos	7	6	6	7	6	7	6	10	4	7.46%
Servicios financieros y de seguros (bancos, financieras, compañías de seguros, etc.)	3	7	7	9	7	10	10	9	-1	6.72%
Compraventa de equipo de transporte; sus refacciones y accesorios	5	4	5	5	6	6	6	6	0	4.48%
Compraventa en tiendas de autoservicio y de departamentos especializados por línea de mercancías	9	19	9	8	9	10	11	6	-5	4.48%
Preparación y servicio de alimentos y bebidas	2	3	10	8	7	7	6	6	0	4.48%
Servicios médicos, asistencia social y veterinarios	4	7	7	8	6	5	5	5	0	3.73%
Fabricación de alimentos	9	9	7	8	8	5	3	4	1	2.99%
Otros	22	29	24	18	13	17	13	16	3	11.94%
<b>Total</b>	<b>95</b>	<b>124</b>	<b>119</b>	<b>113</b>	<b>114</b>	<b>160</b>	<b>116</b>	<b>134</b>	<b>18</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: IIEG, con base en información del IMSS.

## Trabajadores asegurados en el IMSS Región Costa Sur

En julio de 2021, Villa Purificación se presenta como el quinto lugar municipal, dentro de la región Costa Sur con mayor número de trabajadores concentrando el 1.48% del total.

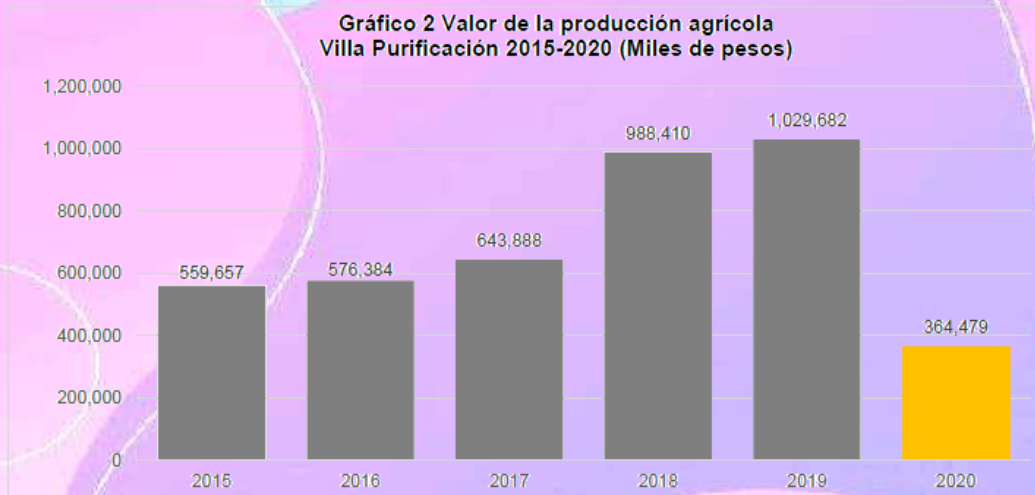
De julio de 2020 a julio de 2021 el municipio de Villa Purificación registró un incremento anual en el número de trabajadores asegurados en la región Costa Sur pasando de 116 asegurados en 2020, a 134 asegurados en 2021, un aumento de 18 empleos formales durante el total del periodo.

Tabla 4 Trabajadores asegurados										
Región Costa Sur, Jalisco 2015-julio 2021										
Municipio	2015	2016	2017	2018	2019	2020	julio 2020	julio 2021	variación absoluta jul 2021 / jul 2020	% part jul 2021
Casimiro Castillo	3,061	3,055	3,209	3,318	3,119	3,393	2,852	2,854	2	31.61%
La Huerta	1,735	1,923	1,987	2,059	2,425	2,377	2,813	2,495	-318	27.63%
Cihuatlán	1,760	1,714	1,769	1,961	2,458	2,158	2,195	2,382	187	26.38%
Tomatlán	928	745	872	967	944	927	1,057	1,123	66	12.44%
<b>Villa Purificación</b>	<b>95</b>	<b>124</b>	<b>119</b>	<b>113</b>	<b>114</b>	<b>160</b>	<b>116</b>	<b>134</b>	<b>18</b>	<b>1.48%</b>
Cuautitlán de García Barragán	25	40	39	33	25	58	68	42	-26	0.47%
<b>Total</b>	<b>7,604</b>	<b>7,601</b>	<b>7,995</b>	<b>8,451</b>	<b>9,085</b>	<b>9,073</b>	<b>9,101</b>	<b>9,030</b>	<b>-71</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: IIEG, con base en información del IMSS.

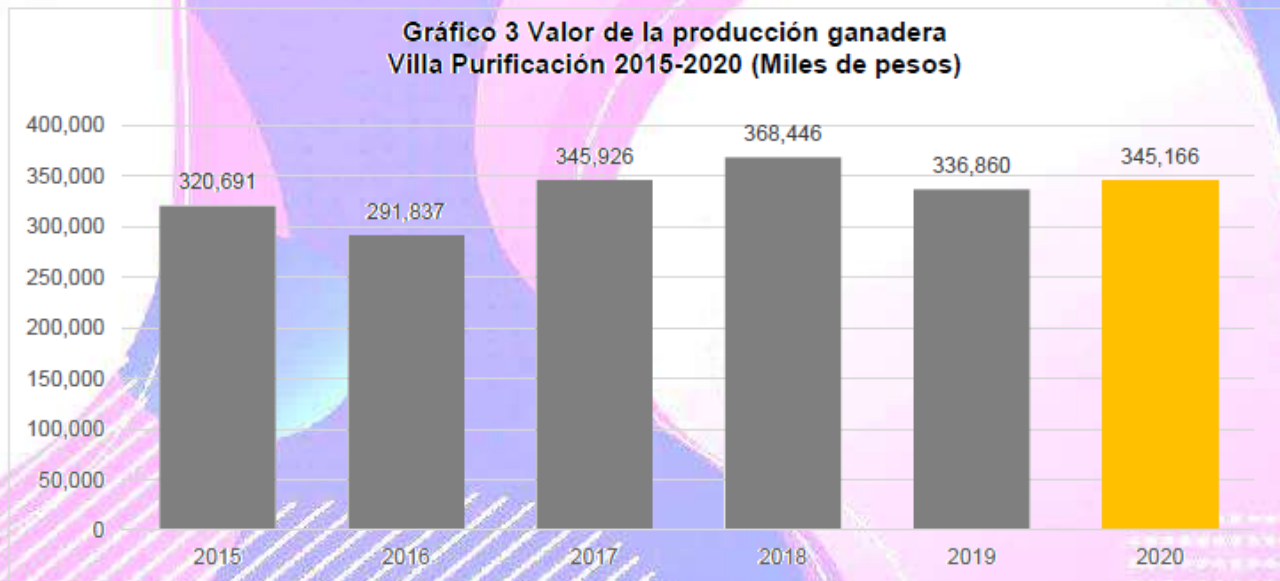
## Agricultura y ganadería

El valor de la producción agrícola en Villa Purificación ha presentado una tendencia al alza durante el periodo 2015–2019, habiendo registrado su nivel más alto en 2019 y una marcada caída en 2020. El valor de la producción agrícola de Villa Purificación de 2020, representó el 0.51% del total estatal, alcanzando un monto de 364,479 miles de pesos para ese año.



Fuente: IIEG, con base en información del SIAP / SAGARPA.

El valor de la producción ganadera en Villa Purificación ha tenido diversas fluctuaciones durante el periodo 2015-2020, siendo el ejercicio de 2018 el año en el que se ha registrado el mayor nivel en el municipio. En 2020, el valor de la producción ganadera de Villa Purificación representó el 0.34% del total estatal, alcanzando un monto de 345,166 miles de pesos para ese año.



Fuente: IIEG, con base en información del SIAP / SAGARPA

## Desarrollo Sostenible del Territorio

### Medio Físico

#### Geografía

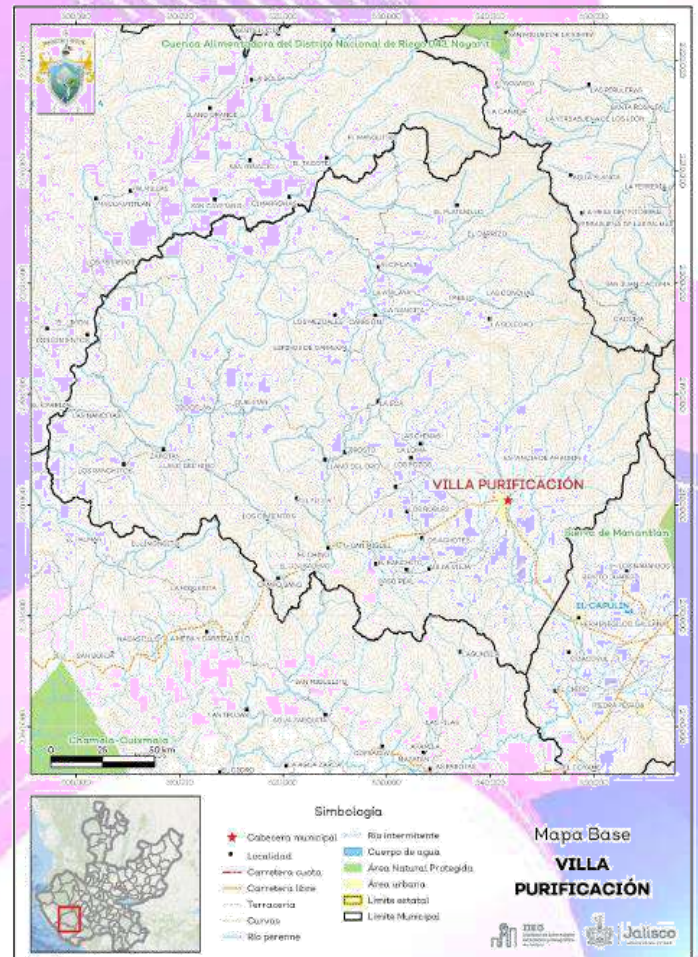
El municipio de Villa Purificación se localiza en la región Costa Sur del estado de Jalisco. Sus municipios colindantes son Tomatlán, Ayutla, La Huerta, Autlán de Navarro y Casimiro Castillo (ver mapa 1). Tiene una extensión territorial de 1,789.43 kilómetros cuadrados.

Su cabecera municipal se localiza en las coordenadas  $19^{\circ}43'7.68''$  latitud norte y  $-104^{\circ}36'6.84''$  de longitud oeste, a una altura de 440 metros sobre el nivel del mar (msnm). El territorio municipal, tiene alturas entre los 50 y 2,600 msnm; y una pendiente predominantemente montañosa mayor a 15 grados.

La mayor parte del municipio tiene un clima cálido subhúmedo. La temperatura media anual es de  $24.1^{\circ}\text{C}$ , y su temperatura mínima y máxima promedio oscila entre los  $13.0^{\circ}\text{C}$  y  $35.0^{\circ}\text{C}$ . La precipitación media anual es de 1,282 milímetros (mm) mientras que la precipitación promedio acumulada es de 740.07 mm.

El municipio está constituido por roca tipo granito en su mayor parte y extrusiva ácida. Los suelos dominantes pertenecen al tipo regosol y feozem (ver tabla 1).

Mapa 1. Base



Fuente: IIEG, con base en topografía INEGI, CONANP 2015, Marco Geoestadístico INEGI 2020 Y Mapa General del Estado de Jalisco 2012

Tabla 1 Medio físico		
Villa Purificación, Jalisco		
Medio físico	Descripción	
Superficie municipal (km <sup>2</sup> )	1,789	El municipio de Villa Purificación tiene una superficie de 1,789 Km <sup>2</sup> . Por su superficie se ubica en la posición 6 con relación al resto de los municipios del estado.
Altura (msnm)	Mínima municipal	50
	Máxima municipal	2,600
	Cabecera municipal	440
Pendientes (%)	Planas (< 5°)	19.2
	Lomerío (5° - 15°)	22.8
	Montañosas (> 15°)	57.9
Clima (%)	Cálido subhúmedo	93.0
	Semicálido semihúmedo	6.0
	Templado subhúmedo	0.9
Temperatura (°C)	Máxima promedio	35.0
	Mínima promedio	13.0
	Media anual	24.1
Precipitación (mm)	Media anual	1,282
	Granito	79.6
Geología (%)	Extrusiva ácida	6.0
	Aluvial	4.2
	Extrusiva intermedia	4.1
	Caliza	2.9
	Otros	3.2
Tipo de suelo (%)	Regosol	84.6
	Feozem	6.2
	Cambisol	3.8
	Rendzina	3.2
	Fluvisol	0.8
	Otros	1.4
Cobertura de suelo (%)	Agricultura	2.9
	Asentamiento humano	0.1
	Bosque	52.4
	Cuerpo de agua	0.0
	Pastizal	25.9
Selva	18.6	

Fuente: IIEG, con base en: Geología, Edafología, esc. 1:50,000 y Uso de Suelo y Vegetación SVI, esc. 1:250,000, INEGI. Clima, CONABIO. Tomo 1. Geografía y Medio Ambiente de la Enciclopedia Temática Digital de Jalisco. MDE y MDT del conjunto de datos vectoriales, esc. 1:50,000, INEGI. Mapa General del Estado de Jalisco 2012.

## Uso de suelo y vegetación

La cobertura del suelo predominante en el municipio es bosque con un 52.4% de su superficie, seguida de pastizal con 25.9%, los asentamientos humanos solo ocupan el 0.1% del territorio total (ver mapa 2).

La superficie arbórea municipal representa el 38.2% de los cuales el 37.4% corresponde a la vegetación arbórea primaria, la cual no presenta una alteración respecto a su estado natural, y 0.8% a la vegetación arbórea secundaria, que debido a perturbaciones ha sido modificada y muestra un proceso de sucesión vegetal (ver tabla 2).

Tabla 2 Cobertura Arbórea		
Villa Purificación, Jalisco		
Cobertura	Cantidad %	Comentarios
Primaria Arbórea Baja	26.0	
Primaria Arbórea Mediana	11.4	
Primaria Arbórea Alta	0.0	
Secundaria Arbórea Baja	0.0	
Secundaria Arbórea Mediana	0.8	
Secundaria Arbórea Alta	0.0	
Total Arbórea	38.2	La cobertura arbórea referida está compuesta por los siguientes tipos de vegetación: bosque de coníferas, bosque de encino, bosque mesófilo de montaña, bosque de pino y bosque de tascate, selva caducifolia, selva subcaducifolia, selva de galería, manglar, palmar natural, vegetación hidrófila y vegetación inducida.

Fuente: IIEG, con información de datos vectoriales de uso del suelo y vegetación, Serie W, INEGI 2016.



## Áreas naturales protegidas y humedales

Villa Purificación cuenta con 0.3% de humedales (ver mapa 3 y tabla 3).

Tabla 3 ANP y humedales		
Villa Purificación, Jalisco		
Áreas Naturales	Cantidad %	Descripción
Áreas Naturales Protegidas	0.0	
Sitios Ramsar	0.0	Humedales de importancia internacional.
Humedales	0.3	

Fuente: IIEG, con base en CONAGUA 2016, CONANP 2015

## Diversidad ecosistémica

La diversidad de ecosistemas conforme a la cobertura de usos de suelo y vegetación nos dice que la cobertura de mayor dominancia es bosque de encino la cual representa el 26.0% municipal, y es catalogada con el rango alto a nivel estatal. El inverso del índice de Simpson es de 0.82 y nos indica que entre más se acerca al 1 más diversidad ecosistémica de coberturas de suelo hay. El índice de Shannon es de 2.03, en el cual se considera un valor normal si se está entre 2 y 3, valores por debajo de 2 como bajos en diversidad y superiores a 3 son altos en diversidad de ecosistemas (ver tabla 4).

Tabla 4 Diversidad Ecosistémica		
Villa Purificación, Jalisco		
índice	Cantidad	Comentarios
Inverso de Simpson	0.82	Valor entre más cercano a 1, mayor diversidad ecosistémica de coberturas de uso de suelo y vegetación.
Shannon	2.03	El valor varía entre 0.5 y 5. Valor normal entre 2 y 3, valores superiores a 3 son altos en diversidad, valores por debajo de 2 es baja diversidad de ecosistemas.
Equitatividad de Shannon	0.62	Se acerca a 0 cuando una cobertura domina y se acerca a 1 cuando comparten abundancia las coberturas.
índice	%	Cobertura
Dominancia	26.0	Bosque de encino

Fuente: IIEG, 2021

## Sequía

El cambio climático en los últimos años ha traído consigo efectos en los territorios, de allí parte a que se analice el fenómeno natural de la sequía y la escasez de los recursos hídricos. De la superficie dedicada a las actividades agrícolas el 98.1% presentó alguna categoría de sequía en el año 2020 (ver mapa 4 y tabla 5). Las sequías son causadas principalmente por la escasez de precipitaciones pluviales, la cual puede derivar en una insuficiencia de recursos hídricos necesarios para abastecer la demanda existente, por ello su análisis es trascendental.

**Tabla 5 Sequía**

Villa Purificación, Jalisco			
Categoría de sequía	Cantidad Agrícola (%)	Cantidad Municipal (%)	Comentarios
Sin sequía	0.7	0.6	
Anormalmente seco	1.3	8.6	Anormalmente seco es una condición de sequedad, no es una categoría de sequía. Se muestran 2 cantidades en porcentajes: la agrícola es el porcentaje de la superficie afectada de las áreas agrícolas conforme a la delimitación de frontera agrícola; y el porcentaje municipal se refiere a toda la superficie del municipio sin importar la cobertura de uso de suelo y vegetación sin incluir los cuerpos de agua.
Sequía moderada	19.7	49.3	
Sequía severa	30.3	30.7	
Sequía extrema	42.4	10.5	
Sequía excepcional	5.7	0.3	

Fuente: IIEG, con base en imágenes Landsat, 2020

## Precipitación

Del análisis de la precipitación media mensual histórica con registros hasta el 2019 del municipio Villa Purificación tenemos que la precipitación acumulada promedio es de 740.1 mm; la media del mes de enero es de 32.8 mm, la mínima de 28.0 mm y la máxima de 37.0 mm; mientras que en julio la precipitación media es de 106.0 mm, la mínima de 92.0 mm y máxima de 127.3 mm (ver mapa 5 y tabla 6).

**Tabla 6 Precipitación media mensual y acumulada**

Villa Purificación, Jalisco				
Mes	Promedio (mm)	Mínima (mm)	Máxima (mm)	Comentarios
Enero	32.8	28.0	37.0	
Febrero	32.5	26.0	38.0	
Marzo	39.7	32.0	49.0	
Abril	44.0	35.0	56.0	
Mayo	48.6	34.0	60.0	
Junio	81.8	55.0	101.0	
Julio	106.0	92.0	127.3	Registros de precipitación histórica media mensual.
Agosto	100.3	86.9	124.0	
Septiembre	98.9	82.7	122.0	
Octubre	60.8	48.0	72.0	
Noviembre	36.1	34.0	40.0	
Diciembre	31.0	29.0	32.8	
Acumulada	740.1	589.0	894.2	Registros de precipitación histórica acumulada.

Fuente: IIEG, con base en datos de precipitación de 1882-2019 del SMN

## Recursos hídricos

Los tipos de recursos hídricos del municipio están constituidos por aguas subterráneas, ríos y lagos. El territorio está ubicado dentro de 5 acuíferos de los cuales el 46.5% no tienen disponibilidad y el 53.5% se encuentra con disponibilidad de agua subterránea (ver mapa 6 y tabla 7).

Tabla 7 Acuíferos		
Villa Purificación, Jalisco		
Estatus	Cantidad %	Comentarios
Con disponibilidad	53.5	
Sin disponibilidad	46.5	Reporte de CONAGUA del estatus del acuífero hasta el 2020.
No sobreexplotado	100.0	
Sobreexplotado	0.0	

Fuente: IIEG, con base en CONAGUA, 2021

El territorio municipal está dentro de las cuencas Corcovado, Río Cuitzmala, Río Purificación, Río San Nicolás A de las cuales el 100.0% tienen disponibilidad y el 0% presentan déficit de disponibilidad de agua superficial (ver mapa 7 y tabla 8).

Tabla 8 Cuencas		
Villa Purificación, Jalisco		
Estatus	Cantidad %	Comentarios
Con disponibilidad	100.0	
Sin disponibilidad	0.0	
Tipos de Ordenamiento		Cantidad %
Reserva	47.5	Reporte de CONAGUA del estatus de cuencas hasta el 2020.
Veda	52.5	
Veda y reglamento	0.0	
Veda, reserva y reglamento	0.0	
Cuenca sin ordenamiento superficial	0.0	

Fuente: IIEG, con base en CONAGUA, 2021

## Erosión potencial

La erosión potencial que pronostica la pérdida de suelo como consecuencia de la influencia del relieve, el viento y el agua, nos indica que en el municipio se tienen en su mayoría pérdidas de suelo de 10 - 25 t/ha. año catalogadas como erosión leve (ver mapa 8 y tabla 9).

**Tabla 9 Erosión potencial**

**Villa Purificación, Jalisco**

Pérdidas de suelo t/ha.año	Clasificación	Cantidad %	Comentarios
0	Zonas no susceptibles al proceso erosivo, como pueden ser espacios urbanos, carreteras o embalses.	0.0	
0 a 5	Zonas con niveles de erosión muy bajos y pérdidas de suelo tolerables. No hay erosión neta.	28.2	
5 a 10	Zonas con niveles de erosión bajos y pérdidas de suelo que puede ser tolerables. Probablemente no hay erosión neta.	12.1	
10 a 25	Zonas con procesos erosivos leves. Existe erosión, aunque no es apreciable a simple vista.	37.6	En el cálculo no se incluyeron los cuerpos de agua por considerarse zonas no susceptibles al proceso erosivo.
25 a 50	Zonas con procesos erosivos moderados. Existe erosión, aunque puede no ser apreciable a simple vista.	17.8	
50 a 100	Zonas con procesos erosivos graves. Existe erosión y es apreciable a simple vista.	3.5	
100 a 200	Zonas con procesos erosivos muy graves. Existe erosión y es manifiesta a simple vista.	0.7	
Más de 200	Zonas con procesos erosivos extremos. Existe erosión y es evidente a simple vista.	0.2	

Fuente: IIEG, con base en datos de precipitación de 1882-2019 del SMN, Modelo digital de elevaciones INEGI 2013, FAO 2003

## Infraestructura

Por último, el municipio cuenta con 16 servicios públicos, de los cuales destacan 55 escuelas, seguido de 27 instalaciones deportivas o de recreación y templos con 20 (ver tabla 10).

**Tabla 10 Infraestructura**

**Villa Purificación, Jalisco**

Infraestructura	Descripción	
Infraestructura (km)	Carreteras	38.3
	Caminos	319.5
El municipio se encuentra en el sexto lugar de la región Costa Sur, registrando un grado muy bajo de conectividad en caminos y carreteras.		
Tipo de servicios	Cantidad	Comentarios
Aeródromo Civil	0	
Cementerio	1	
Centro Comercial	0	
Centro de Asistencia Médica	11	
Escuela	55	
Estación de Transporte Terrestre	0	
Instalación de Comunicación	0	
Instalación de Servicios	0	La información presentada en esta tabla corresponde a los servicios concentrados en localidades mayores a 2,500 habitantes.
Instalación Deportiva o Recreativa	27	
Instalación Diversa	0	
Instalación Gubernamental	1	
Mercado	0	
Plaza	10	
Pozo	0	
Tanque de Agua	0	
Templo	20	

Fuente: IIEG, con base en red Nacional de Caminos INEGI/2019, Mapa General del Estado de Jalisco 2012, Marco Geoestadístico Nacional, servicios e información complementaria, INEGI 2020.

## Sustentabilidad Ambiental

Tabla 12. Municipios de la región Costa Sur de acuerdo al índice municipal de medio ambiente.

Nombre	Índice Municipal Medio Ambiente	Posición estatal	Categoría
Cuautitlán de García Barragán	63.36	13	Muy Alto
La Huerta	57.79	45	Alto
<b>Villa Purificación</b>	<b>57.75</b>	<b>46</b>	<b>Alto</b>
Cihuatlán	57.36	51	Alto
Casimiro Castillo	55.56	66	Medio
Tomatlán	50.53	84	Bajo

FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco; 2012. Con información de SEMADES, 2000, 2010; SEMARNAT, 2000; CONAGUA, 2010; CONABIO, 2010; INEGI, 1982, 2005,2007; CONAFOR, 2007; CEA, 2007; CCA, 2010

Considerando el índice de medio ambiente, que contempla aspectos como generación de residuos sólidos, deforestación, explotación de acuíferos, cobertura forestal, áreas naturales protegidas, entre otros, Villa Purificación se ubica en el lugar 46 a nivel estatal, lo cual indica un desarrollo Alto del medio ambiente en comparación al resto de los municipios de la entidad, y la sexta posición en la región Costa Sur.

En el Índice Municipal de Medio Ambiente, 2013, destaca que Villa Purificación se ubica en un acuífero no sobreexplotado, sobre el cual se registra un total de 3,026 viviendas particulares habitadas, de las cuales 91.24% tienen disponibilidad de agua dentro de la casa o el terreno y 85.92% cuentan con drenaje conectado a la red pública, fosa séptica u otros.

El Municipio tiene una cobertura de 49.9% de bosques, 16.6% de selvas y 33.9% destinada a la agricultura. En los últimos 25 años el municipio ha recuperado 14.11 km<sup>2</sup> de superficie con vegetación natural y presenta 9.93% de la superficie con riesgo de erosión. En el ordenamiento ecológico territorial, el 93.18% de su territorio está bajo políticas ambientales de conservación.

En términos de residuos sólidos urbanos, el municipio participa con el 0.15% del total estatal, equivalente a 11.216 toneladas generadas por día.

## **Cambio Climático**

En la actualidad hablar de cambio climático ha dejado de ser un tema menor y poco a poco los países y los esfuerzos internacionales se han ido sumando para establecer estrategias y acciones que atiendan los efectos que esto ocasiona no solo en materia ambiental, sino también económicas, políticas, sociales y sanitarias.

El Municipio de Villa Purificación, reconociendo la importancia del tema del cambio climático, ya que cuenta con un documento que brinda pautas y atribuciones municipales para regular las emisiones a la atmósfera, favorecer y promover medidas de mitigación en los sectores productivos y en la población en general.

La vulnerabilidad del municipio se considera en la percepción de la población, por los eventos hidrometeorológicos de ciclón tropical, lluvia torrencial, vientos torrenciales y sequía, que afectan a la producción agrícola, daños a la infraestructura urbana y vial, así como a las vías y medios de comunicación de Villa Purificación. Para contrarrestar los efectos de vulnerabilidad, el municipio traza en ese documento 12 acciones de adaptación que moderen los impactos y que en gran medida son acciones preventivas. Para esto es importante trabajar en la actualización de los datos, ya que este documento fue realizado en agosto de 2015, por lo que es importante su actualización y retomar las medidas que en la actualidad sean apremiantes.

Iniciaremos este tema citando el Artículo 6 de la Ley para la acción ante el cambio climático del estado de Jalisco que dice: Para el cumplimiento de lo establecido en esta Ley y garantizar una efectiva transversalidad en la acción ante el cambio climático, el plan estatal de desarrollo, los programas sectoriales y regionales, los programas operativos anuales, el Programa Estatal y los Programas Municipales u otros vigentes, y en general los instrumentos que integran el Plan Estatal de Desarrollo, deberán fijar metas y objetivos específicos para la adaptación y mitigación del cambio climático.

Así mismo en el Artículo 15 nos dice: Corresponde a los gobiernos municipales las siguientes atribuciones:

- I. Formular, conducir y evaluar la política municipal en materia de cambio climático en concordancia con la política nacional y estatal;
- II. Promover la incorporación de la Política Estatal en materia de cambio climático y municipal como eje transversal a las políticas generales y sectoriales del municipio;
- III. Incorporar en los instrumentos de la política ambiental, tales como el ordenamiento ecológico, la regulación ambiental de los asentamientos humanos o la evaluación del impacto ambiental, los objetivos, criterios y acciones de mitigación y adaptación ante los impactos adversos previsibles del cambio climático;

- IV. Coadyuvar con el Gobierno del Estado y la federación, en la difusión de proyectos, acciones y medidas de reducción de emisiones y captura de gases de efecto invernadero, así como de otros instrumentos tendientes al mismo objetivo;
- V. Proporcionar a la Secretaría la información con que cuente de fuentes emisoras de su competencia, para efectos de la integración del Registro Estatal que opere en la entidad;
- VI. Elaborar, actualizar y publicar el atlas de riesgos municipal incluyendo en éste una sección correspondiente a la problemática y política municipal en materia de cambio climático;
- VII. Promover y realizar acciones e inversiones para la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, atendiendo a los atlas de riesgos:
- VIII. Realizar talleres, cursos, mesas de trabajo y consulta con centros educativos, de investigación, organismos de la sociedad civil y con la población en general, para la elaboración de políticas, proyectos, acciones y medidas en materia de cambio climático;
- IX. Participar en los eventos, convenciones, talleres y demás actividades que se realicen en relación con los objetivos de esta Ley;
- X. Integrar criterios y acciones derivados de la Política Estatal y municipal en materia de cambio climático a sus planes de desarrollo urbano y sectorial, o en su caso, de carácter y alcance intermunicipal o metropolitano;
- XI. Promover la participación social conforme a lo dispuesto en esta Ley;
- XII. Participar en la elaboración de las disposiciones legales y reglamentarias que se deriven de esta Ley;
- XIII. Participar con el Gobierno del Estado en el establecimiento de acciones de coordinación, concertación y colaboración con los sectores educativo, público, social y privado para la realización de acciones e inversiones que deriven de la Política Estatal y municipal en materia de cambio climático;
- XIV. Establecer acciones y medidas, y coadyuvar en su ámbito de competencia, a la mejor aplicación de los objetivos, criterios y acciones en materia de mitigación y adaptación a los efectos adversos del cambio climático establecidos en esta Ley, y los demás instrumentos de la Política Estatal y nacional en materia de cambio climático;
- XV. Coadyuvar con el Gobierno del Estado en la integración de la información que permita un mejor cumplimiento del Programa Estatal;

XVI. Coadyuvar en el cumplimiento de los indicadores previstos en el Programa Estatal, así como participar en los registros de emisiones y transferencia de contaminantes estatal y nacional, de conformidad con lo previsto en esta Ley y la Política Estatal y nacional en materia de cambio climático;

XVII. Propiciar la sustentabilidad y la reducción de costos inherentes a su gestión; y

XVIII. Las demás que le confieren las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

También el Artículo 67 nos menciona: El Programa Municipal es el instrumento programático rector de la política municipal en materia de cambio climático, con alcances de largo plazo y proyecciones y previsiones de hasta quince años, que se elabora al inicio de cada administración municipal.

Y en su Artículo 68 menciona: El Programa Municipal tiene carácter de programa especial, y establece las estrategias, políticas, directrices, objetivos, acciones, metas e indicadores que se implementarán y cumplirán durante el periodo de gobierno correspondiente, en congruencia con la política nacional y estatal de cambio climático, las disposiciones de la Ley General, esta Ley y las disposiciones que de ella deriven, los ordenamientos municipales y demás normatividad aplicable.

### **Problemática ambiental**

De acuerdo a la identificación que realizaron los 6 municipios de la JICOSUR, se podría decir que los 5 problemas más comunes en la región son los que se enlistan a continuación, pues fueron los que se mencionaron con mayor frecuencia dentro de las mesas de trabajo:

1. Deforestación de bosques y selvas
2. Contaminación y escasez de agua
3. Poca educación/cultura/conciencia ambiental
4. Incendios forestales
5. Falta de infraestructura para el tratamiento de agua

### **Causas más Frecuentes de los Problemas Ambientales**

1. Falta de vigilancia y cumplimiento de la normatividad/legislación
2. Prácticas agropecuarias inadecuadas ("mal uso de agroquímicos")
3. Falta de educación ambiental formal e informal
5. Desinterés/presencia de las autoridades ("falta de presencia de las autoridades correspondientes")



## Riesgos por Sequía

Uno de los fenómenos derivados del cambio climático es la sequía, en el estado de Jalisco las zonas semiáridas o con peligro alto de sequía significan el 26.4% del territorio estatal, sumando 21,194 km<sup>2</sup>. En la región Costa Sur los seis municipios son zona totalmente subhúmeda húmeda, aunque en algunos casos mezcla zonas subhúmedas húmeda y subhúmedas secas (Tomatlán y La Huerta), y en menor medida subhúmedas con húmeda

(Cuautitlán de García Barragán, Casimiro Castillo y Villa Purificación). De acuerdo con el estudio citado la superficie de la región Costa Sur se encuentra en un riesgo de sequía medio.

## Producción de gas metano del ganado bovino

Es importante reconocer que la actividad pecuaria, en particular la producción de ganado bovino es un generador de gas metano. De acuerdo con el GloboMeter2 esta actividad representa el 15% de la generación mundial de dicho gas que, por sus características, genera un efecto invernadero 20 veces más poderoso que el CO<sub>2</sub> y queda cautivo en la atmosfera por 14 años.

De acuerdo con el inventario ganadero de 2012 y los kilos de gas metano que se calcula generan el ganado bovino y porcino, en la región Costa Sur se producen 20'766,540 kg anuales de dicho gas, siendo el ganado bovino para carne el de mayor participación (ver tabla 5).

Tabla 5. Producción Anual de Gas Metano derivado de la producción pecuaria en Costa Sur.

Región	Región Costa Sur		
	Número de cabezas	Metano producido anualmente por animal (kg)	Total de metano producido anualmente (kg)
Bovino para carne	1 30,343	120	15'641,160
Bovino para leche	85,423	60	5'125,380
Porcino	1'888,728	0.5	944,364

Fuente: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa): Delegación Jalisco. 2012.

## Agua y reservas hidrológicas

### Acuíferos

De acuerdo con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) en el estado de Jalisco existen alrededor de 59 acuíferos, de los cuales 41 se encuentran sobre explotados. En el caso de la región Costa Sur, de los cinco acuíferos con los que cuenta uno de ellos tiene un déficit de 4'003,000 litros de agua al año. Los cuatro restantes cuentan con reservas por 29'952,000 de metros cúbicos anuales (ver tabla 6).

**Tabla 6. Acuíferos subterráneos, región Costa Sur 2013**

Acuífero	Recarga Media anual	Descarga Natural Comprometida	Volumen Concesionado	Déficit (Millones de metros cúbicos anuales)	Disponibilidad media anual
Tomatlán	51.2	28.8	17.899	0	4.5
La Huerta	64.5	8.1	60.403	-4.003	0
Cuautitlán de García Barragán	26.2	16.1	8.1	0	1.999
Miguel Hidalgo	46.1	8.7	13.994	0	23.405
Cihuatlán	46.8	9.4	37.351	0	0.048
Costa Sur	234.8	71.1	137.747	-4.003	29.952

Fuente: CONAGUA. Acuerdo por el que se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de los 653 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que forman parte de las regiones hidrológico-administrativas que se indican. Publicado en el Diario Oficial de la Federación del 20 de diciembre de 2013.

En el Índice Municipal de Medio Ambiente, 2013, destaca que Villa Purificación se ubica en un acuífero no sobreexplotado, sobre el cual se registra un total de 3,026 viviendas particulares habitadas, de las cuales 91.24% tienen disponibilidad de agua dentro de la casa o el terreno y 85.92% cuentan con drenaje conectado a la red pública, fosa séptica u otros.

**Tabla 7. Municipios de la región Costa Sur de acuerdo al índice municipal de medio ambiente.**

Nombre	Índice Municipal Medio Ambiente	Posición estatal	Categoría
Cuautitlán de García Barragán	63.36	13	Muy Alto
La Huerta	57.79	45	Alto
<b>Villa Purificación</b>	<b>57.75</b>	<b>46</b>	<b>Alto</b>
Cihuatlán	57.36	51	Alto
Casimiro Castillo	55.56	66	Medio
Tomatlán	50.53	84	Bajo

FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco; 2012. Con información de SEMADES, 2000, 2010; SEMARNAT, 2000; CONAGUA, 2010; CONABIO, 2010; INEGI, 1982, 2005, 2007; CONAFOR, 2007; CEA, 2007; CCA, 2010

Considerando el índice de medio ambiente, que contempla aspectos como generación de residuos sólidos, deforestación, explotación de acuíferos, cobertura forestal, áreas naturales protegidas, entre otros, Villa Purificación se ubica en el lugar 46 a nivel estatal, lo cual indica un desarrollo Alto del medio ambiente en comparación al resto de los municipios de la entidad, y la sexta posición en la región Costa Sur.

### Tratamiento de aguas residuales

En la región Costa Sur tres municipios no cuentan con un sistema de tratamiento de aguas residuales: Cihuatlán, Cuautitlán de García Barragán y Villa Purificación. En los otros tres municipios el tratamiento es bajo, Casimiro Castillo solo trata el 14% y los otros dos

municipios tratan el 48% de sus aguas residuales. Las aguas no tratadas son una fuente de contaminación de los ríos y arroyos sobre las que se vierten.

En la región no sólo se presenta una falta de infraestructura, existe también un problema en la operación. De las 17 plantas de tratamiento de aguas residuales, sólo tres funcionan y ninguna cumple con la norma (ver tabla 9)

Tabla 9. Plantas de tratamiento de aguas residuales Costa Sur, 2014

Municipio	Total de Plantas	Plantas fuera de operación	Plantas en operación	Plantas en norma
Casimiro Castillo	3	1	2	0
Cihuatlán	3	1	2	0
Cuautitlán de García	0	0	0	0
La Huerta	4	1	3	0
Tomatlán	7	0	0	0
Villa Purificación	0	0	0	0

Además de la falta de infraestructura y operación de plantas de tratamientos de aguas residuales, existen puntos de descarga de aguas residuales municipales sin tratamiento, principalmente ríos y arroyos, que muchos de ellos desembocan en el mar.

### Contaminación Hídrica

Villa Purificación vierte sus aguas residuales municipales sin tratamiento, principalmente en ríos y arroyos que desembocan la mayoría en el océano, por lo que al no tratar aguas residuales se genera una alteración de acuíferos, como en el río Tomatlán, donde hay existencia de agroquímicos y sedimentos en suspensión, mientras que en la zona costera de la región resiente la contaminación por basura, agroquímicos, fertilizantes y aguas negras de ingenios azucareros.

### Gobierno

La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco establece en su artículo 3º: "Cada municipio es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, Las competencias municipales deben ser ejercidas de manera exclusiva por el Ayuntamiento y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado."

En Jalisco los Ayuntamientos se integran por un Presidente Municipal, Regidores y un Síndico electos popularmente cada 3 años, según los principios de mayoría relativa y representación proporcional, en el número, las bases y los términos que señale la ley de la materia.

Estos principios y bases se encuentran en el Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, vigente desde el 6 de agosto de 2008, donde se reconoce a todos los integrantes del ayuntamiento el carácter de municipales, regidores o ediles.

Este cuerpo normativo señala en el artículo 29 las bases a las que se sujeta la integración de regidores de mayoría relativa y de representación proporcional para cada Ayuntamiento dividiendo a los municipios según su número de habitantes en 4 categorías; 50,000 o menos, hasta 100,000, hasta 500,000 y municipios con población mayor de esa última cifra; ordenando la aplicación de criterios de equidad de género en la integración de las planillas con el 50 por ciento de regidores de cada sexo, y donde los partidos tienen que presentar como candidatos que encabecen las fórmulas en la misma proporción de 50 % de cada sexo, de acuerdo a los criterios establecidos por el IEPC de Jalisco.

### **Estructura Orgánica General**

En el marco de la reforma al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 1999, el municipio en México se transforma de una organización que administra a un ente que desarrolla sus funciones públicas como un orden de Gobierno, esto se expresa en la facultad para crear, extinguir o modificar las dependencias y entidades que integran la administración centralizada y para-municipal con los que se manifiesta como autoridad ante los gobernados, atribución delimitada únicamente por la capacidad presupuestal y las necesidades de cada municipio, como lo precisa el artículo 60 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

A efecto de describir la estructura orgánica funcional de la Administración Pública Municipal, la Ley en la materia del Estado de Jalisco resulta ser una base para establecer una estructura institucional básica; dicho ejercicio transita por la revisión de las responsabilidades que se desprenden de las obligaciones de los ayuntamientos señaladas en su artículo 37, como:

- Elaborar la iniciativa de ley de ingresos y aprobar su presupuesto,
- Crear y actualizar sus reglamentos,
- Elaborar y enviar la cuenta pública,
- Administrar su patrimonio y prestar los servicios públicos de su competencia,
- Cumplir las disposiciones de protección civil y apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y otras

- Atender la seguridad en todo el municipio
- Realizar la fiscalización y evaluación de la administración
- Realizar las funciones del registro civil
- Regular la adquisición de bienes y contratación de servicios
- Planear el desarrollo urbano y controlar el uso de suelo
- Ejercer atribuciones en prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres

### **Funciones**

En ese orden, la Ley señala en su Título Tercero "De las autoridades municipales", figurando en primer lugar las obligaciones y facultades del Presidente Municipal (Artículos 47 y 48), de los regidores (artículos 49 y 50), para enseguida enlistar las figuras de autoridad siguientes:

### **El Síndico**

El artículo 52 enlista entre sus principales obligaciones acatar las órdenes del Ayuntamiento, representar al Municipio en los contratos que celebre y en todo acto en que el Ayuntamiento ordene su intervención, ajustándose a las órdenes, e instrucciones que en cada caso reciba así como representar al Municipio, previa aprobación del Ayuntamiento, en todas las controversias o litigios en que éste sea parte; y entre sus facultades (artículo 53) refiere, entre otras, la de asistir a las visitas de inspección que se hagan a la oficina de la Hacienda Municipal e informar a la sociedad sus actividades.

### **Los Jueces Municipales**

El artículo 55 alude que en los municipios debe haber por lo menos un juez municipal, correspondiendo al Ayuntamiento determinar en sus reglamentos, el número de jueces municipales, así como la forma de organización y funcionamiento de los servidores públicos que los auxilien, atendiendo a las necesidades de la población y a las posibilidades de su presupuesto. Las atribuciones de un juez municipal se señalan en el artículo 58:

I. Conocer, calificar e imponer las sanciones administrativas municipales que procedan por faltas o infracciones a los ordenamientos municipales, excepto las de carácter fiscal;

II. Conciliar a los vecinos de su adscripción en los conflictos que no sean constitutivos de delito, ni de la competencia de los órganos judiciales o de otras autoridades;

III. Llevar un libro de actuaciones y dar cuenta al Ayuntamiento del desempeño de sus funciones; y

### **El Secretario General del Ayuntamiento**

Incluido en el mismo Título Tercero de la Ley en trato, el Capítulo V ubica esta figura dentro de la categoría de servidores públicos auxiliares del Ayuntamiento, puntualizando los requisitos para asumir el cargo entre los que se mencionan la escolaridad de bachillerato en municipios integrados hasta por 14 regidores y contar con título profesional, sin especificar el área o profesión, para Ayuntamientos con mayor número de regidores.

Entre sus facultades está formular las actas del Ayuntamiento y expedir copias, constancias, credenciales y demás certificaciones que le sean legalmente requeridas. Cabe señalar que esta función puede recaer en el Síndico previa aprobación por mayoría absoluta del Ayuntamiento.

### **El órgano de control interno**

La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal establece en su artículo 15 la facultad del Ayuntamiento de nombrar al titular del Órgano de Control Interno—generalmente referido como contraloría—a cuyo cargo está la aplicación de las sanciones en materia de responsabilidad administrativa a los servidores públicos reguladas en los artículos 106 y 107 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, Título Quinto, Capítulo III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

### **Resto de la administración pública municipal**

La Ley en cita refiere en su Título Sexto "De los Servicios Públicos Municipales", que en cada municipio debe existir la policía preventiva municipal bajo el mando del Presidente Municipal, quedando hasta esta mención las Unidades Funcionales que como tal se expresan en la Ley. Es importante destacar que el resto de la estructura organizacional suele de tomar su denominación de la propia de las funciones y servicios públicos municipales a la libre determinación de los Ayuntamientos, situación que resulta aplicable a la luz de lo dispuesto en el Título Séptimo "De la organización y participación ciudadana y vecinal" que especifica las atribuciones del Ayuntamiento en la materia.

En esa misma tesitura se tiene el Título Octavo "De la Planeación del Desarrollo Municipal" que refiere a los comités de planeación para el desarrollo municipal como organismos auxiliares de los ayuntamientos, en la planeación y programación del desarrollo municipal; resaltando que cada Ayuntamiento determinará se estos comités forman parte de la administración pública municipal o funcionan exclusivamente como órganos de consulta ciudadana.

Finalmente, el Título Undécimo "De los actos y procedimientos administrativos" señala que los ayuntamientos instituirán al funcionario, dependencia u órgano municipal con autonomía y definitividad en sus resoluciones, encargado de radicar y resolver las inconformidades planteadas por virtud de los actos administrativos emitidos por las autoridades municipales que los administrados consideren hayan afectado su interés jurídico.

En este orden la creación de organismos públicos descentralizados municipales es una facultad de los Ayuntamientos que de igual forma descansa en la mayor eficiencia en la prestación de servicios a la población y la disponibilidad presupuestaria, requiriéndose el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento; acotando el artículo 60 que su existencia se dará de conformidad a lo establecido en los

ordenamientos municipales y en las disposiciones legales federales y estatales aplicables en la materia. En el Estado de Jalisco las áreas de asistencia social (DIF Municipal), atención a las mujeres y a la juventud son las funciones que funcionan bajo esta modalidad de la administración.

### **Autoridades Auxiliares**

Con el fin de que las acciones del ayuntamiento lleguen a todo el territorio municipal, los gobiernos locales habrán de realizarlas a través de autoridades auxiliares, las cuales actuarán en cada localidad como representantes administrativos y políticos del ayuntamiento.

Para el caso de Jalisco, esta responsabilidad recae en las figuras de los delegados y agentes municipales.

La designación de delegados y agentes municipales en los poblados que no sean cabecera de municipio es una facultad que la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal otorga a los Ayuntamientos (artículos 8 y 9).

La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, en su Título Primero Capítulo II, determina que los delegados municipales deben ser designados por el Ayuntamiento y removidos por éste mismo con causa justificada, previo respeto de su derecho de audiencia y defensa.

Asimismo, instruye al Ayuntamiento para reglamentar el procedimiento de designación de los delegados, sus requisitos, obligaciones y facultades.

Por lo que toca a los agentes municipales, el artículo 9 de la citada ley establece que éstos deben ser nombrados por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal, y removidos por el Ayuntamiento por causa justificada.

Y, al igual que en el caso de los delegados, el Ayuntamiento deberá reglamentar los requisitos para ser agente municipal, así como sus obligaciones y facultades.

El referido capítulo de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal faculta al Ayuntamiento para constituir delegaciones y agencias municipales en los centros de

población que integran su territorio. Para el caso de las delegaciones se deberán observar bases mínimas de población, territorio e infraestructura urbana que se especifican en el artículo 7 numeral I a VI. Mientras que, para las agencias municipales, éstas podrán constituirse si en Ayuntamiento lo considera necesario.

En el municipio de Villa Purificación, se cuenta con agencias municipales en las localidades de La Atalaya, El Alcihuatl, La Nancita, Los Mezcales, Espinos de Carreón, Carreón, El Paraíso, La Eca, Plaza de Gallos, Pabelo, Plan de Plátanos, San Miguel, La Estancia de Amborín, Las Vallas, Llano de Oro, Los Robles, Los Achotes, Los Lindos, Los Cimientos, Zapotan, Llano del Higo, Poceras, Jirotto, Espinos de Judío, Paso Real, El Divisadero, Telpitita, El Chino, Rancho Nuevo, ExHacienda Villa Vieja, Las Chinas, Los Pozos, Lagunilas, La Anona, Jocotlán, Cofradía, Huista, El Manguito, El Platanillo, El Pantano y Los Plátanos.



## Transparencia y acceso a la información

Es el derecho de toda persona solicitar gratuitamente la información generada, administrada o en posesión de las autoridades públicas, quienes tienen la obligación de entregarlas sin que la persona necesite acreditar interés alguno ni justificar su uso.

Debemos entender por información pública: cualquier documento, soporte físico de cualquier tipo (escrito, impreso, sonoro, visual o electrónico), en el que se plasma una información.

Es así como la transparencia es una herramienta importante para acceder a la información de la acción gubernamental que permite determinar la confiabilidad, eficacia y eficiencia dentro de las instituciones; el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI) determina un conjunto de obligaciones en la materia para el sector público. Como se ilustra en la gráfica, el municipio de Villa Purificación se encuentra en un 25% en el cumplimiento en materia de transparencia, muy debajo del promedio estatal (26%) en base a la tabla de evaluación de ITEI 2016.

Tabla 1. Desarrollo institucional de los municipios en el contexto estatal con base en cinco indicadores

### Villa Purificación, Región Costa sur (Parte I)

Clave	Municipio	Porcentaje de participación ciudadana en elecciones 2021		Evaluación del cumplimiento de la publicación de información fundamental 2016	
		Valor municipal	Lugar estatal	Valor municipal	Lugar estatal
21	Casimiro Castillo	50.82	95	25	26
22	Cihuatlán	54.71	78	12.5	46
27	Cuautitlán de García Barragán	72.21	12	0.0	96
43	La Huerta	62.46	50	12.5	46
68	Villa Purificación	44.86	117	25.0	26
100	Tomatlán	68.03	30	0.0	96

Fuente: Elaborado por el IIEG, con base en los resultados electorales de las elecciones municipales de 2021, del IEPC; la Estadística de Finanzas Públicas Estatales y Municipales (EFIPEM), Base de Delitos del Fuero Común del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Encuesta Intercensal 2015 del INEGI y las evaluaciones del ITEI de 2016.

## Participación Ciudadana

La Participación Ciudadana es un conjunto de maneras para que la población acceda a las decisiones del gobierno de manera independiente sin necesidad de formar parte de la administración pública o de un partido político. Se debe de tomar en cuenta que la participación ciudadana no solo se refleja a través del voto, sino que existen múltiples maneras de tomar parte en asuntos públicos. Ejemplos de esto pueden ser acciones como expresión, deliberación, creación de espacios de organización y disposición de recursos por medio de los cuales los ciudadanos se involucran en la elaboración y decisión de temas que son de su interés.

La historia de nuestro país se encuentra intrínsecamente ligada con sus movimientos sociales y gestas bélicas; la notoriedad de ambos frecuentemente hace sombra a importantes momentos de transformación de nuestro país a través del sufragio. Los instrumentos de democracia directa conjugan la importancia del sufragio con la de la participación ciudadana en las decisiones relevantes del estado, por ello, como parte de nuestro proceso de reforma democrática, en 1977 se aprobaron los mecanismos de participación ciudadana, en particular el Referéndum y la Iniciativa Popular, para el entonces Distrito Federal, estos, sin embargo, nunca se llevaron a cabo debido a la falta de una buena ley reglamentaria. Entre los Estados, Colima (enero de 2000) presentó la primera reforma incorporando estas figuras, seguido de Baja California Sur (Julio de 2000), Veracruz (Octubre de 2000), entre otros. A la postre, contaríamos con 30 estados con figuras de democracia directa. Cabe mencionar sin embargo que, por múltiples complicaciones inherentes a esas leyes, la verificación de procesos de democracia directa es francamente la excepción y no la norma en nuestro país. A continuación, se muestra las actividades que nuestra entidad federativa se ha realizado.

MECANISMOS DE DEMOCRACIA DIRECTA EN MÉXICO (Actualizado al 15 de marzo de 2016)					
ENTIDAD FEDERATIVA	MECANISMOS	FUNDAMENTO	AUTORIDAD ORGANIZADORA	MECANISMOS EFECTUADOS	SOLICITUDES DESECHADAS
Jalisco	Referéndum Plebiscito Iniciativa Popular	Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (IEPC)	3 Iniciativas Populares	1 Referéndum 4 Plebiscito 7 Iniciativa Popular

**Los procedimientos de cada uno de los mecanismos de participación social**

### **Plebiscito Estatal**

Es el instrumento de participación social directa mediante el cual se someten a consideración de la ciudadanía los actos o decisiones materialmente administrativos del Poder Ejecutivo del Estado. (Art. 390, párrafo 1 CEPSEJ)

### **Plebiscito Municipal**

Es el instrumento de participación social directa mediante el cual se someten a consideración de la ciudadanía los actos o decisiones materialmente administrativos de los ayuntamientos. (Art. 390, párrafo 1 CEPSEJ)

### **Referéndum Estatal Constitucional**

Es el instrumento mediante el cual se someten a la consideración de la ciudadanía la abrogación o derogación de disposiciones legales y constitucionales, decretos, reglamentos, acuerdos y disposiciones de carácter general, expedidas por el Congreso, el Ejecutivo del Estado, con excepción de las de carácter contributivo y leyes orgánicas de los poderes.

Para la derogación, total o parcial, de reformas o adiciones a la Constitución Política del Estado. (Art. 398 y 399 párrafo 1, fracción IV CEPSEJ)

### **Referéndum Congreso Estatal o Poder Ejecutivo**

Es el instrumento mediante el cual se someten a la consideración de la ciudadanía la abrogación o derogación de disposiciones legales y constitucionales, decretos, reglamentos, acuerdos y disposiciones de carácter general, expedidas por el Congreso, el Ejecutivo del Estado, con excepción de las de carácter contributivo y leyes orgánicas de los poderes. (Art. 398, párrafo 1, CEPSEJ)

Expedidas por el Congreso del Estado o el Poder Ejecutivo del Estado. (Art. 398 y 399 párrafo 1, fracción III, CEPSEJ)

### **Referéndum Municipal**

Referéndum es el instrumento mediante el cual se someten a la consideración de la ciudadanía la abrogación o derogación de disposiciones legales y constitucionales, decretos, reglamentos, acuerdos y disposiciones de carácter general, expedidas por los municipios, con excepción de las de carácter contributivo y leyes orgánicas de los poderes. (Art. 398 CEPSEJ).

### **Iniciativa Popular Estatal**

Es la facultad de los ciudadanos de presentar iniciativas de ley dirigidas al Congreso del Estado o iniciativas de reglamento dirigidas al Gobernador, para que sean analizadas y resueltas de conformidad con los procedimientos aplicables. Puede ser de cualquier materia que sea competencia legislativa del Congreso o del Ejecutivo salvo: Hacendaria, fiscal y presupuestal; Orgánica de los poderes, municipal y entidades paraestatales; y Creación de entidades paraestatales. (Art. 415 CEPSEJ).

### **Iniciativa Popular Municipal**

Es el instrumento mediante el cual los ciudadanos de un municipio inscritos en la lista nominal de electores pueden presentar iniciativas dirigidas al Ayuntamiento respectivo, para que sean analizadas y resueltas de conformidad con los procedimientos aplicables. (Art. 415 CEPSEJ)

### **Revocación de mandato Estatal y Municipal**

Es el mecanismo de participación social mediante el cual los ciudadanos jaliscienses deciden que un representante de elección popular concluya anticipadamente el ejercicio del cargo para el que fue electo siempre y cuando se configuren las causales y se cumpla con los procedimientos establecidos en el CEPSEJ. (Art. 427 párrafo 1 CEPSEJ párrafo 1)

### **Revocación de mandato Diputados RP**

Es el mecanismo de participación social mediante el cual los ciudadanos jaliscienses deciden que un representante de elección popular concluya anticipadamente el ejercicio del cargo para el que fue electo siempre y cuando se configuren las causales y se cumpla con los procedimientos establecidos en el CEPSEJ. (Art. 427 párrafo 1 CEPSEJ párrafo 1)

### **Consulta popular Ejecutivo o Legislativo**

Es el instrumento de participación social a través del cual los habitantes del estado expresan sus opiniones respecto a temas de carácter público o impacto social, relativos a los poderes Ejecutivo o Legislativo. (Art. 440 CEPSEJ)

### **Consulta popular Municipal**

Es el instrumento de participación social a través del cual los habitantes de un municipio u otra demarcación territorial expresan sus opiniones respecto a temas de carácter público o impacto social, relativos al gobierno municipal. (Art. 440 CEPSEJ). En el caso del Municipio

de Villa Purificación, no existe información estadística reciente en la página de IEPC Jalisco, que permita o realice conclusiones sobre el nivel de participación sobre el tema.

FUENTE: <http://www.iepcjalisco.org.mx/participacion-ciudadana/historia-y-antecedentes/>

## **La Hacienda Pública Municipal**

Para este ramo de la Administración la Ley establece similares requisitos a los del Encargado de la Secretaría, acotando para el caso de Ayuntamientos con más de 14 regidores, el acreditar experiencia o conocimientos en la materia y tener título en las áreas económico administrativas; este servidor público es responsable ante el Ayuntamiento del manejo de todos los valores a su cuidado, teniendo entre sus principales funciones el verificar la recaudación, el buen orden y debida comprobación de las cuentas de ingresos y de egresos; el envío al Congreso del Estado de las cuentas detalladas de los movimientos de fondos y aplicar los gastos, de acuerdo con el Presupuesto de Egresos aprobado por el Ayuntamiento.

Cabe señalar que para hacer efectivas las contribuciones, sanciones pecuniarias y demás arbitrios, la oficina encargada de la Hacienda Municipal es la única dependencia autorizada para ejercer la facultad económico-coactiva en los términos de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

## **Desarrollo Institucional**

El Índice de Desarrollo Municipal (IDM) mide el progreso de un municipio en cuatro dimensiones del desarrollo: social, económica, ambiental e institucional, con la finalidad de presentar una evaluación integral de la situación de cada uno de éstos. El IDM parte de tres premisas vinculadas con el concepto de desarrollo humano, según el cual, el principal objetivo es beneficiar a las personas; las actividades de los gobiernos afectan el nivel de desarrollo de sus comunidades y que el desarrollo sostenible posibilita el bienestar de los individuos a largo plazo (ver detalles aquí).

En los apartados anteriores ya se ha hecho referencia al desarrollo social, económico y del medio ambiente; finalmente en esta sección se aborda el componente institucional (Índice de Desarrollo Municipal Institucional; IDM-I), que mide el desempeño de las instituciones gubernamentales de un municipio a través de cuatro rubros que contemplan el esfuerzo tributario, la transparencia, la participación electoral y la seguridad.

En la construcción del IDM se decidió incluir cuatro variables para medir el desarrollo institucional de los municipios de Jalisco, tal y como se muestra en las dos tablas siguientes, por medio del porcentaje de participación ciudadana en elecciones; la evaluación del cumplimiento de la publicación de información fundamental y de la obligación de la atención a las solicitudes de información; el porcentaje de ingresos propios por municipio y el número de delitos del fuero común por cada mil habitantes.

Como observamos en la siguiente tabla emitida por el ITEI sobre la participación de ciudadanos en las elecciones.

Tabla 1. Desarrollo institucional de los municipios en el contexto estatal con base en cinco indicadores					
Villa Purificación, Región Costa sur (Parte I)					
Clave	Municipio	Porcentaje de participación ciudadana en elecciones 2021		Evaluación del cumplimiento de la publicación de información fundamental 2016	
		Valor municipal	Lugar estatal	Valor municipal	Lugar estatal
21	Casimiro Castillo	50.82	95	25	26
22	Cihuatlán	54.71	78	12.5	46
27	Cuatitlán de García Barragán	72.21	12	0.0	96
43	La Huerta	62.46	50	12.5	46
68	Villa Purificación	44.86	117	25.0	26
100	Tomatlán	68.03	30	0.0	96

Fuente: Elaborado por el IIEG, con base en los resultados electorales de las elecciones municipales de 2021, del IEPC; la Estadística de Finanzas Públicas Estatales y Municipales (EPIPEM), Base de Delitos del Fuero Común del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Encuesta Intercensal 2015 del INEGI y las evaluaciones del ITEI de 2016.

En el caso de Villa Purificación, en 2021 registró una participación electoral del 44.86%, que lo coloca en el lugar 117 de los 125 municipios. Lo que significa que tiene una baja participación electoral en comparación con otras municipalidades del estado. Por otra parte, en 2016 con una calificación de 25% en materia de cumplimiento en las obligaciones de transparencia, el municipio se colocó en el lugar 26, lo que muestra el grado de compromiso de una administración en publicar y mantener actualizada la información, en particular, la correspondiente a los rubros financieros y regulatorios; así como la mejora en su accesibilidad y un adecuado manejo y protección de la información confidencial. Esto en el marco del cumplimiento del derecho de acceso a la información pública.

Asimismo, en el ámbito de las finanzas municipales, el 8.60% de los ingresos de Villa Purificación se consideran propios; esto significa que fueron generados mediante sus propias estrategias de recaudación, lo que posiciona al municipio en el lugar 106 en el ordenamiento de este indicador respecto a los demás municipios del estado. Mientras que, en la cuestión de seguridad, en 2020 el municipio registró una tasa de 10.2 delitos por cada cien mil habitantes, que se traduce en el lugar 99 en el contexto estatal, siendo el lugar uno, el municipio más seguro en función de esta tasa.

Considerando los cuatro indicadores, Villa Purificación obtiene un desarrollo institucional Muy bajo con un IDM-I de 29.92, que lo coloca en el sitio 118 del ordenamiento estatal. Donde el primer lugar lo tiene Tlajomulco de Zúñiga y el último, Juanacatlán.

**Tabla 2. Desarrollo institucional de los municipios en el contexto estatal con base en cinco indicadores**

**Villa Purificación, Región Costa sur (Parte II)**

Clave	Municipio	Porcentaje de ingresos propios		Delitos del fuero común por cada 1,000 habitantes 2020		IDM-Institucional		
		Valor municipal	Lugar estatal	Valor municipal	Lugar estatal	Índice	Grado	Lugar estatal
21	Casimiro Castillo	14.56	75	5.34	50	36.28	Medio	58
22	Cihuatlán	31.10	11	8.75	90	37.34	Alto	47
27	Cuatitlán de García Barragán	4.24	120	7.37	75	30.97	Muy bajo	116
43	La Huerta	29.09	16	7.33	74	39.19	Alto	28
68	Villa Purificación	8.60	106	10.20	99	29.92	Muy bajo	118
100	Tomatlán	8.09	108	4.62	40	33.19	Bajo	95

Fuente: Elaborado por el IIEG, con base en los resultados electorales de las elecciones municipales de 2021, del IEPC; la Estadística de Finanzas Públicas Estatales y Municipales (EFIPEM), Base de Delitos del Fuero Común del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Encuesta Intercensal 2015 del INEGI y las evaluaciones del ITEI de 2016.

En lo que respecta a los empleados que laboraron en las instituciones de la administración pública municipales, en 2018 Villa Purificación tenía una tasa de 22.9 empleados municipales por cada mil habitantes, por lo que ocupó el sitio 6 de 6 de municipios con la menor tasa en la región, mientras que a nivel estatal ocupó la posición 101.

Gráfica 1. Empleados que laboraron en las administraciones públicas municipales en la región Costa sur, 2018



Fuente: Elaborado por el IIEG con datos del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019, de INEGI.

## Transversales

A lo largo de la presente Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza se muestran seis ejes o propósitos que son fundamentales para alcanzar el desarrollo del Municipio. Cada uno de ellos refleja la realidad de Villa Purificación de acuerdo con temas específicos y propone la forma en que se deben abordar las temáticas desde cada área.

También existen temas de coyuntura que abarcan más de un área específica, los cuales para alcanzar sus objetivos requieren de acciones convergentes de diversos actores. En Jalisco, estos temas transversales hacen referencia a tres áreas de la vida pública: Igualdad de Género; Cultura de Paz y Gobernanza, y Derechos Humanos.

Si se incorporan estos temas en el actuar gubernamental desde todos los frentes se logrará que el resto de los objetivos de desarrollo se ejecute garantizando efectividad, equidad y mejores resultados.

## Análisis de la problemática municipal

La primera etapa del proceso de diagnóstico se realizó mediante un análisis de gabinete que tuvo como base los documentos que emiten las diversas dependencias gubernamentales y que generan información estadística de diversos temas de la vida pública que componen el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza.

Esos insumos sistematizados fueron presentados al COPPLADEMUN, a las mesas de gobernanza y el Equipo Técnico Local para por un lado presentarlos al órgano auxiliar de planeación y por otro lado al equipo técnico local, derivado es de estos ejercicios se llevaron a cabo otros procesos de planeación como es el FODA, la integración de un Plan de Gestión así como la definición de proyectos de obra y acciones estratégicas.





## Resultados de la matriz FODA por mesa de gobernanza

En el proceso de análisis FODA se consideran los factores económicos, políticos, sociales, ambientales, gobierno y culturales, etc., así como los de carácter territorial, algunos de ellos representan la influencia del ámbito externo del control de acciones del Ayuntamiento y otros inciden sobre el quehacer interno. La previsión de esas oportunidades y amenazas posibilita la construcción de escenarios anticipados que permitan orientar el rumbo del Municipio.

De esta manera, surgen situaciones, aspectos, hechos y fenómenos positivos llamados fortalezas, o negativos denominados debilidades, cuyos efectos se deben atenuar. Adicionalmente existen situaciones coyunturales de tipo externo que pueden condicionar el desarrollo del Municipio, mismas que cuando son positivas se les denominan oportunidades, mientras que cuando son negativas se les conoce como amenazas.

Se realizó el Taller del Comité de Planeación participativa para el desarrollo municipal de Villa Purificación, Jalisco el 16 de abril del 2019, participaron; El Presidente Municipal, los regidores que presiden las comisiones edilicias con funciones de planeación y de participación ciudadana; titulares de las dependencias de la administración pública municipal con funciones de planeación; representante de la Secretaria de Planeación y Participación Ciudadana; representantes de las organizaciones del sector privado; representantes de cooperativas; representantes de la sociedad civil organizada que actúan en el municipio; representantes de organizaciones vecinales; representantes de las instituciones de educación superior y de investigación en la región; líderes sociales reconocidos por su contribución al desarrollo de la comunidad; representantes de grupos vulnerables; representantes de pueblos y comunidades indígenas; representantes de las delegaciones del municipio; y demás funcionarios y ciudadanos convocados los cuales se distribuyeron en las siguientes mesas de gobernanza:

- Mesa de Desarrollo Social
- Mesa de Estado de Derecho
- Mesa de Desarrollo Económico
- Mesa de Desarrollo Sostenible del Territorio
- Mesa de Desarrollo de Pueblos Indígenas

El desarrollo de la actividad se llevó por mesa de gobernanza donde los participantes analizaron mediante un FODA, los temas que a continuación se muestran:

## Mesa de Desarrollo Social

Pobreza y Desigualdad			
Fortaleza		Oportunidades	
Orden	Descripción	Orden	Descripción
1	Unión de las comunidades	1	Participación consciente en toma de decisiones
2	Apoyo por parte del gobierno municipal a este sector	2	Programas a nivel federal, estatal y municipal de apoyo a la vivienda
3	Participación activa en actividades sociales	3	Ofertas laborales
Debilidades		Amenazas	
Orden	Descripción	Orden	Descripción
1	Pueblos con alta marginación	1	Migración a diversos estados y países
2	Violencia	2	Discriminación laboral
3	Desempleo y deserción laboral	3	Cambios de uso de suelo
4	Empleo informal	4	Alza en productos de la canasta básica
5	Nivel educativo		

Desarrollo de Pueblos Indígenas			
Fortaleza		Oportunidades	
Orden	Descripción	Orden	Descripción
1	Desarrollo de pueblos indígenas	1	Búsqueda de proyectos de mejora para pueblos
2	Conectividad entre localidades	2	Apoyo a nivel federal, estatal y municipal
3	Tradiciones fuertes	3	Desarrollo paulatino de las localidades
4	Progresión de sus pueblos	4	Cultura de paz
5	Buena relación entre pueblos y naturaleza	5	Desarrollo cultural de las localidades
Debilidades		Amenazas	
Orden	Descripción	Orden	Descripción
1	Discriminación y alta marginación	1	Diversidad biológica
2	Poca atención a pueblos indígenas	2	Desgaste cultural
3	Educación básica	3	Olvido de lenguas indígenas
4	Salud pública	4	Cambio climático
		5	Distancia entre localidades

Educación			
Fortaleza		Oportunidades	
Orden	Descripción	Orden	Descripción
1	Formar consejo de participación social municipal	1	Tener contacto con las diversas instituciones educativas
2	Apoyar a los alumnos de los diversos niveles de educación básica para adquirir uniformes, mochilas y útiles escolares	2	Ofrecer mas talleres o diversos talleres para beneficio de los alumnos del municipio
3	Biblioteca municipal con acervo vigente		
4	Apoyo emocional a alumnos		
Debilidades		Amenazas	
Orden	Descripción	Orden	Descripción
1	Talleres de inclusión para jóvenes estudiantes para desarrollar habilidades	1	Deserción escolar
2	Programas de apoyo a jóvenes para evitar caer en drogadicción	2	Apoyo en preinscripciones

Salud			
Fortaleza		Oportunidades	
Orden	Descripción	Orden	Descripción
1	Atención médica a servidores públicos	1	Capacitación a personal
2	Personal capacitado	2	Capacitación en escuelas
3	Horario de atención	3	Colaboración en conjunto con protección civil
4	Abasto de medicamentos básicos	4	Se cuenta con unidades médicas de salud
		5	Visitas a localidades
Debilidades		Amenazas	
Orden	Descripción	Orden	Descripción
1	Se tiene insumos médicos	1	No se cuenta con área especial para consulta
2	Falta de personal	2	Falta de vehículos para traslados
3	Capacitación para personal medico		
4	Reglamento municipal		

Cultura			
Fortaleza		Oportunidades	
Orden	Descripción	Orden	Descripción
1	Maestros preparados en los diversos talleres	1	Buscar proyectos para apoyo a la juventud
2	Vestuarios regionales	2	Buscar proyecto para buscar las mejoras de condiciones del edificio de la casa de la cultura
3	Oficinas adecuadas	3	Capacitaciones a maestros de los diversos talleres
Debilidades		Amenazas	
Orden	Descripción	Orden	Descripción
1	Edificio con deterioro	1	Falta de apoyo para emprende acciones en beneficio de la cultura municipal
2	Salones y cocina con carencias	2	Áreas verdes en regulares condiciones
3	Auditorio en condiciones malas	3	Red hidráulica en condiciones deplorables
4	Adquirir mejor vestuario para ballet municipal		

Deportes y Juventud			
Fortaleza		Oportunidades	
Orden	Descripción	Orden	Descripción
1	Organización de eventos	1	Ligas deportivas municipal
2		2	Participación en torneos estatales
3		3	Participación en cereales regionales deportivos
4		4	Implementación de recorridos turísticos juveniles
		5	Plan de trabajo
		6	Torneo en favor de la juventud
		7	Búsqueda de talento
Debilidades		Amenazas	
Orden	Descripción	Orden	Descripción
1	Rehabilitación de áreas deportivas	1	Falta de personal
2	Material deportivo	2	Talento deportivo
3	Reglamento municipal		
4	Vehículo para traslados deportivos		
5	Prácticas deportivas		
6	Capacitaciones para personal		

Ecología			
Fortaleza		Oportunidades	
Orden	Descripción	Orden	Descripción
1	Reglamento aplicable	1	Programas estatales y federales de apoyo a recursos en beneficio de agricultores y ganaderos
2	Apoyo e implementación de ayuda de diversas áreas	2	Apoyo en tramites para obtención de credenciales ganaderas
3	Facilidad en solución de conflictos	3	Caravana de esterilización canina y felina
4	Acciones para conservación y mejoramiento en crecimiento poblacional	4	Apoyo para participación en apoyos estatales y federales
		5	Apoyo de agentes municipales
		6	Aplicación de sanciones
Debilidades		Amenazas	
Orden	Descripción	Orden	Aplicación de proyectos en beneficio de vivero municipal
1	No se encuentran habilitadas las ventanillas de atención en diversos niveles de gobierno	1	Proyecto de reforestación
2	Falta de apoyo	2	Proyecto de recuperación de áreas verdes y de esparcimiento
3	Aplicación de reglamento	3	Programa de separación de desechos
			Asesoramiento en realización de tramites

### Mesa de Derecho y Gobierno

Seguridad Publica			
Fortaleza		Oportunidades	
Orden	Descripción	Orden	Descripción
1	Disposición y vocación de servicio	1	Capacitaciones a servidores públicos
2	Disponibilidad de trabajo	2	Capacitaciones en instituciones escolares
3	Personal capacitado	3	Participación en programas de abastecimiento de equipo
4	Programas preventivos		
5	Desaparición de víctimas		
6	Participación ciudadana		
7	Coordinación entre dependencia municipales, estatales y federales		
Debilidades		Amenazas	
Orden	Descripción	Orden	Descripción
1	Capacitaciones continuas	1	Certificación de personal

2	Certificación de personal	2	Actualización de reglamento
3	Aplicación de faltas administrativas	3	Perspectiva de géneros en regulación
4	Código violeta		
5	Equipamiento		
6	Equipos de comunicación		
7	Equipos de computo		

Protección Civil			
Fortaleza		Oportunidades	
<b>Orden</b>	<b>Descripción</b>	<b>Orden</b>	<b>Descripción</b>
1	Personal con disponibilidad	1	Adscripción a ciudades hermanas a nivel estatal y federal
2	Capacitación de elementos en ámbito municipal	2	Realización de simulacros
3	Apoyo directo del Regidor del área	3	Capacitaciones del personal
4	Respaldo de hacienda municipal	4	Trabajo en equipo
		5	Expansión de servicios de protección civil
		6	Capacitaciones a servidores públicos
Debilidades		Amenazas	
<b>Orden</b>	<b>Descripción</b>	<b>Orden</b>	<b>Descripción</b>
1	No se tiene personal suficiente	1	Falta de capacitación a nivel estatal
2	Equipo en mal estado	2	Equipo poco adecuado
3	Equipamiento de computo	3	Vehículos insuficientes
4	Personal sin capacitaciones	4	Vehículos en regulares condiciones
5	Adiestramiento para personal	5	Infraestructura
6	Capacitaciones a servidores públicos	6	Equipos de radio comunicación
7	Programas de capacitación y prevención en escuelas del municipio	7	Atlas de riesgos federal, estatal y municipal

Procuración e impartición de Justicia			
Fortaleza		Oportunidades	
<b>Orden</b>	<b>Descripción</b>	<b>Orden</b>	<b>Descripción</b>
1	Reglamentación adecuada	1	Programas de prevención de delitos
2	Creación de unidades de apoyo a víctimas	2	Programas de apoyo a mujeres víctimas de violencia
3	Implementación de oficina del IJA para acercamiento de justicia alternativa	3	Implementación de Juez y juzgado municipal
4	Personal capacitado	4	Capacitación continua
Debilidades		Amenazas	
<b>Orden</b>	<b>Descripción</b>	<b>Orden</b>	<b>Descripción</b>
1	Inexistencia de juzgados	1	Falta de juez municipal
2	Tramites burocráticos	2	Delincuencia organizada
		3	Violencia de genero

Administración y Hacienda Publica			
Fortaleza		Oportunidades	
<b>Orden</b>	<b>Descripción</b>	<b>Orden</b>	<b>Descripción</b>
	Gestoría adecuada		Gestión oportuna de recursos
	Buen uso de recurso publico		Eficienzación de recursos
	Apoyo a la ciudadanía		Eficienzación en compras publicas
Debilidades		Amenazas	
<b>Orden</b>	<b>Descripción</b>	<b>Orden</b>	<b>Descripción</b>
	Gasto publico		Recorte presupuestal
	Deudas publicas pasadas		Sobre endeudamiento

## Trasparencia y Acceso a la Información

Fortaleza		Oportunidades	
Orden	Descripción	Orden	Descripción
1	Conocimiento del área	1	Solicitudes de información
2	Actualización de datos en el área	2	Evaluaciones tanto de INAI e ITEI
3	Canalizar las solicitudes de acceso de información	3	Evaluación a las áreas del ayuntamiento
4	Respuesta expedita	4	Trabajar en reglamentación del área, así como planes municipales
5	Coordinación entre áreas del ayuntamiento	5	Capacitación a funcionarios públicos municipales
6	Canales de información correctos		
Debilidades		Amenazas	
Orden	Descripción	Orden	Descripción
1	Falta de compromiso en funcionarios públicos	1	Ejecución de sanciones municipales a funcionarios
2	Falta de capacitación de los funcionarios públicos	2	Servicios de internet carentes
3	Infraestructura	3	Herramientas tecnológicas deficientes
4	Herramientas de trabajo	4	Desinformación de funcionarios públicos municipal
5	Capacitación de personal en INAI e ITEI	5	Opacidad en acceso de información en áreas de ayuntamiento
		6	Reglamentación municipal
		7	Sesiones de comité de transparencia

## Mesa de Desarrollo Económico

### Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

Fortaleza		Oportunidades	
Orden	Descripción	Orden	Descripción
1	Personal capacitado	1	Aprobación de Plan de Desarrollo Urbano y su aplicación
2	Reglamentación municipal actualizada	2	Elaboración de proyectos
3	Promover la creación y elaboración del plan parcial del Centro Histórico del municipio	3	Equipamiento de áreas verdes, recreativas y deportivas
		4	Mantenimiento de áreas verdes o recreativas
		5	Promover la regularización jurídica y urbanística de asentamientos irregulares
		6	Promover las acciones de urbanización para las mejoras en áreas de renovación urbana
		7	Impulsar la consolidación de los nodo en vialidades regionales y primarias.
		8	Elaborar programas de concientización de imagen urbana
		9	Promover la interrelación del municipio con aquellos que conforman rutas de tránsito, como ruta del peregrino
		10	Renovación de red de agua potable obsoleta en zonas urbanas
		11	Desazolve oportuno en centros de población
		12	Extender la red de alcantarillado en el municipio
		13	Recuperación de espacios públicos
		14	Capacitaciones a nivel estatal y federal
Debilidades		Amenazas	
Orden	Descripción	Orden	Descripción
1	Capacitación continua de servidores públicos	1	Personal sin capacitación
2	Deforestación en construcción de vialidades, fraccionamientos o colonias	2	Deforestación municipal
3	Reglamentación o Plan de Centro Histórico	3	Pavimentación con conciencia en el municipio
4	Organización de vialidades y áreas de tránsito vehicular	4	Generar alternativas de abasteciendo de agua potable
5	Realización de pasos peatonales en puntos críticos del municipio	5	Infraestructura de centros educativos
6	Mantenimiento a los almacenes de agua potable	6	Infraestructura de sector salud
7	Tratamiento de aguas negras	7	Delimitación de derechos de vía y áreas municipales
8	Elaboración de reglamento de Aseo Público y programa de manejo de residuos solidos		
9	Elaboración del atlas de riesgo municipal		
10	Falta de vehículo para inspección y vigilancia		

## Industria, Comercio y Servicios

Fortaleza		Oportunidades	
Orden	Descripción	Orden	Descripción
1	Capacidad de servicio	1	Empresas con poder adquisitivo que quieren invertir en el municipio
2	El comercio establecido es competitivo	2	El nuevo mercado municipal
3	Crecimiento comercial	3	Empleo temporal
Debilidades		Amenazas	
Orden	Descripción	Orden	Descripción
1	Empleo formal	1	Contaminación ambiental
2	Adecuación de nuestra normatividad	2	Competencia desleal
3	Ubicación de puntos comerciales	3	Falta de criterio para expedición de licencias
4	Regulación apropiada para expedición de licencias	4	Competencias desleales
5	Posicionamiento de marcas	5	Falta de infraestructura apropiadas

## Empleo

Fortaleza		Oportunidades	
Orden	Descripción	Orden	Descripción
1	Mano obra buena	1	Empleo temporal por parte del gobierno federal
		2	Empleo de oportunidad por construcción de carretera y mercado municipal
Debilidades		Amenazas	
Orden	Descripción	Orden	Descripción
1	Economía familiar	1	Alza en precio de la canasta básica
2	Deserción laboral	2	Falta de oportunidades de empleo formal
3	Falta de actividad laboral	3	Falta de actividades financieras en el municipio
4	Condiciones laborales	4	Empresas con inversiones al municipio

## Turismo

Fortaleza		Oportunidades	
Orden	Descripción	Orden	Descripción
1	Riqueza en ecoturismo y biodiversidad	1	Turismo religioso
2	Importación y exportación artesanal	2	Turismo de aventura
	Acervo histórico	3	Explotación turística en zonas de ríos
		4	Crecimiento en infraestructura y derrama hotelera
		5	Rutas de senderismo
		6	Ruta turística por diversas zonas
Debilidades		Amenazas	
Orden	Descripción	Orden	Descripción
1	Proyección estatal, federal e internacional	1	Historiado sin nombramiento
2	Crecimiento económico e industrial	2	Falta de seguridad para visitantes
3	Apoyo o programa estatal	3	No se cuentan con capacitaciones para personal de turismo
4	Interacción intermunicipal	4	Se deben buscar programas estatales y federales de apoyo turístico

## Ciencia y Tecnología

Fortaleza		Oportunidades	
Orden	Descripción	Orden	Descripción
1	Manejo de herramientas tecnológicas adecuadas	1	Infraestructura tecnológica
	Posicionamiento en redes sociales	2	Programas de apoyo a jóvenes
	Servicios de internet gratuita en plazas	3	Cursos sobre nuevas tecnologías
		4	Capacitación a docentes sobre nuevas tecnologías
		5	Ruta turística por diversas zonas
		6	Digitalización de tramites mediante Visor Urbano
		7	Implementación de ID Jalisco
		8	Red Jalisco
Debilidades		Amenazas	
Orden	Descripción	Orden	Descripción
1	Falta de capacitación	1	Pocas empresas preocupadas por el desarrollo tecnológico
2	Personal de apoyo para escuelas	2	Servicio de internet
3	Servicio de internet en localidades	3	Señal telefónica y celular débil
4	Infraestructura para servicios	4	Trabas en adquisición de servicios
		5	Implementación de red jalisco

## Desarrollo Sostenible del Territorio

### Obras Publicas y Gestión del Agua

Fortaleza		Oportunidades	
Orden	Descripción	Orden	Descripción
1	Sistema Municipal de Agua Potable	1	Planta tratadora de aguas residuales
2	Fuentes de abastecimiento natural	2	Plan para elaboración de obra publica
3	Reestructura de puentes	3	Obras con priorización
4	Desazolve de ríos	4	Obras que no generen impacto ecológico
5	Obras que benefician a los núcleos poblacionales		
Debilidades		Amenazas	
Orden	Descripción	Orden	Descripción
1	Insuficiencia de abastecimiento de agua potable	1	Contaminación de mantos fríaticos, ríos y arroyos
2	Falta de infraestructura	2	Aguas residuales
3	Obras de impacto social	3	Tala inmoderada
4	Desequilibrio ecológico	4	Desperdicio de agua en ganadería y agricultura
		5	Crecimiento poblacional sin control

### Transversalidad

### Equidad de Genero

Fortaleza		Oportunidades	
Orden	Descripción	Orden	Descripción
1	Aprendizaje continuo	1	Cambio de instancia por instituto de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres
2	Implementación de programas en beneficio de Mujeres y Hombres	2	Mejoras al reglamento de Instancia de la Mujer
3	Apoyar en la implementación de cursos y capacitaciones en tema de equidad de genero	3	Realizar un diagnóstico atinado de la situación de las mujeres en el municipio
4		4	Capacitar al personal del ayuntamiento en temas de igualdad
5		5	Aplicar planes y programas en beneficio de mujeres y hombres del municipio
6		6	Promover los programas de distintos niveles de gobierno en beneficio de Mujeres y Hombres
		7	Participación en asesorías y capacitaciones para mejora de servicios
Debilidades		Amenazas	
Orden	Descripción	Orden	Descripción
1	Falta de personal capacitado	1	Crecimiento
2	Implementación de programas de igualdad entre mujeres y hombres	2	Implementación coordinada de programas para erradicación, atención y prevención de la violencia de genero
3	Promover de manera coordinada las capacitaciones en materia de perspectiva de genero	3	Comunicación directa a nivel municipal, estatal y federal
4	Búsqueda de proyectos y programas en beneficio de Mujeres y Hombres	4	Crecimiento del área
5	Apoyo de las mujeres que integran el ayuntamiento		

### Cultura de Paz y Gobernanza

Fortaleza		Oportunidades	
Orden	Descripción	Orden	Descripción
1	Buena estructura laboral	1	Diseñar y aplicar un sistema o procedimiento de evaluación del desempeño para todas las áreas de la administración municipal
2	Mejora continua del Gobierno municipal y sus principales actores	2	Contar en todas las áreas de la administración municipal con un Sistema de Mejora Continua
3	Conocer el marco legal para la planeación y control interno en el municipio	3	Contar con una instancia que lleve a cabo acciones de promoción de la participación ciudadana
4	Contar y aplicar un programa anual de capacitación derivado de un diagnóstico previo		Conformar los órganos de participación ciudadana que contemplan la legislación aplicable en cada área
			Constituir y operar los órganos de contraloría social debidamente capacitados y reglamentados en los consejos ciudadanos u órganos de vigilancia de políticas públicas y programas
Debilidades		Amenazas	
Orden	Descripción	Orden	Descripción
1	Contar en el 100 % ciento de las áreas con un perfil de puestos tipo	1	Conformar y operar un sistema de participación ciudadana con base en los órganos y normatividad aplicables
2	Contar con un procedimiento de reclutamiento profesional, transparente, estandarizado y equitativo; que se cumple	2	Realizar consultas periódicas para evaluar la gestión de gobierno Diseñar y operar un sistema integral de atención y seguimiento institucional a las peticiones, quejas, denuncias y sugerencias ciudadanas

3	Diseñar y operar mecanismos de consulta ciudadana para el diseño y aplicación de políticas y programas		
---	--	--	--

<b>Cambio climático</b>			
<b>Fortaleza</b>		<b>Oportunidades</b>	
<b>Orden</b>	<b>Descripción</b>	<b>Orden</b>	<b>Descripción</b>
1	Acciones para conservación y mejoramiento en crecimiento poblacional	1	Apoyo de agentes municipales
2	Acciones para reducción de desechos	2	Aplicación de sanciones
		3	Programas estatales y federales de apoyo a recursos en beneficio de agricultores y ganaderos
		4	Poca industria
		5	Incluir en la reglamentación vigente planes para apoyar el cambio climático
		6	Difusión de proyectos y medidas de reducción de emisores contaminantes
		7	Talleres de mejoramiento climático
		8	Promoción de la participación social
		9	Programa Municipal de Cambio Climático
<b>Debilidades</b>		<b>Amenazas</b>	
<b>Orden</b>	<b>Descripción</b>	<b>Orden</b>	<b>Aplicación de proyectos en beneficio de vivero municipal</b>
1	Falta de apoyo	1	Elaboración de Reglamento
2	Aplicación de reglamento	2	Proyecto de reforestación
3	Difusión oportuna de programas y apoyos de gobierno	3	Proyecto de recuperación de áreas verdes y de esparcimiento
4	Daños a infraestructura urbana	4	Programa de separación de desechos
5	Falta de infraestructura	5	Asesoramiento en realización de tramites
6	Aplicación de sanciones para agentes contaminantes	6	Falta de atención en aplicación de sanciones
7	Deforestación para asentamientos humanos	7	Quemas de pastizales fuera de control
		8	Escasez de agua
		9	Tratamiento de aguas residuales
		10	Crecimiento urbano
		11	Ganadería y agricultura
		12	Desabasto de agua
		13	Utilización de vertedero municipal
		14	Separación y manejo de residuos

Como resumen General se logra obtener resultados en una primera etapa de análisis con el COPPLADEMUN, resultado las siguientes propuestas por mesa:

<b>PROPUESTAS O ACCIONES (ASISTENCIA SOCIAL)</b>
<b>PROPUESTAS O ACCIONES (DERECHO Y GOBIERNO)</b>
<b>PROPUESTAS O ACCIONES (DESARROLLO ECONOMICO)</b>
<b>PROPUESTAS O ACCIONES (DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO)</b>
<b>PROPUESTAS O ACCIONES (DESARROLLO PUEBLOS INDIGENAS)</b>
<b>TOTAL DE ACCIONES Y/O PROPUESTAS</b>

## VII.2.- Principales Problemas Identificados

- ✓ Reducción en el presupuesto público.
- ✓ Desarticulación de Políticas públicas.
- ✓ Ausencia de políticas públicas municipales.
- ✓ Burocracia en tramites



## MISIÓN, VISIÓN, OBJETIVO Y VALORES

### MISIÓN

Ser un Gobierno abierto a la participación ciudadana, honesto, transparente, incluyente y respetuoso de los derechos; que atienda las necesidades de los habitantes y mejore las oportunidades de vida para las personas en el Municipio de Villa Purificación.

### VISIÓN

Hacer de Villa Purificación un municipio en el cual existan oportunidades de desarrollo, propiciando la participación de los ciudadanos, generando resultados, siendo incluyente, transparente y generando confianza en el Gobierno Municipal.

### OBJETIVOS

Atender con dignidad, eficiencia y eficacia a los ciudadanos, gestionando programas y recursos ante los órdenes de Gobierno, administrando con transparencia, permitiendo una correcta rendición de cuentas.

### VALORES

Reconocimiento y respeto a los derechos humanos y la equidad de género, eficacia y eficiencia, cercanía, participación ciudadana, responsabilidad, transparencia y rendición de cuentas.

**Reconocimiento y respeto a los derechos humanos y la equidad de género:** servir a la población es nuestra vocación y nuestro principal objetivo. Las personas que participan en la administración no sólo tienen conocimiento de la aplicación y normatividad en cuanto a derechos humanos y equidad de género, sino que están comprometidos en lograr el cumplimiento de los mismos, no sólo personalmente, sino como administración.

**Eficacia y eficiencia:** dos valores que han estado presentes desde el inicio de este proyecto. El programa de gobierno realizado para el municipio ha sido construido de manera profesional, integral, responsable y realista. Los ejes, programas y acciones de gobierno han sido planteados para que esta administración tome en consideración la realidad del municipio en todos sus aspectos, pero principalmente en la observancia de sus condiciones, así como los recursos con los que cuenta y puede contar como municipio.

**Cercanía:** los individuos son el eje fundamental de este gobierno. La cercanía a los ciudadanos ha sido y será una de las piedras angulares de nuestro actuar durante los próximos años. Estamos convencidos de que la mejor manera de llevar a cabo los compromisos que se adquirieron en campaña será trabajando lado a lado con todos, solo así se podrán cumplir.

**Participación ciudadana:** además de ser un derecho de todos los individuos que viven en una democracia, la participación permite al gobierno conocer las necesidades y opiniones de las personas con respecto a su actuar.

Una ciudadanía participativa permite al gobierno corregir y ajustar sus políticas de manera oportuna, de tal forma que el ejercicio de la administración pública se vuelve más efectiva y los servidores se vuelven más sensibles ante la realidad de la ciudadanía para la cual trabaja.

**Responsabilidad:** durante la administración, todos los servidores públicos del municipio serán capacitados para conocer y aplicar sus obligaciones y responsabilidades en los distintos cargos.

**Transversalidad y rendición de cuentas:** la transparencia es una obligación de todo funcionario que ejerza recursos públicos. Para nosotros, además, es un principio.

Todos los valores que se han presentado en este documento rigen nuestro actuar de manera tal que el ciudadano podrá saber en todo momento el origen, el proceso y el fin de sus recursos.

## **PLAN DE GESTIÓN, LINEAS DE ACCIÓN**

A través de las reuniones con los representantes del COPPLADEMUN se llevó a cabo la realización del taller a lo largo de la elaboración del Plan, la ciudadanía ha respondido en la fase de la planeación. Esta participación nos permitió realizar un diagnóstico más preciso de la problemática; sin embargo, se debe continuar con la tarea más ardua: llevarlo a cabo, implementarlo con sus políticas de desarrollo, estrategias, líneas de acción y evaluación que nos permitan dar cumplimiento a las necesidades más apremiantes de la sociedad en su conjunto.

La implementación del Plan requiere de una decidida voluntad política indiscutible. Pero, también será sumamente importante la participación social que debe continuar durante las subsecuentes fases, con el fin de mantener vivas la misión y visión de futuro, formalizar compromisos con empresas e instituciones privadas y sociales sobre inversiones a largo plazo y fortalecer el desarrollo para el bienestar municipal y la elevación de la calidad de vida de sus habitantes.

La integración del proyecto de presupuesto se debe llevar a cabo a través de un equipo de trabajo, en donde participen los titulares de las direcciones y organismos públicos descentralizados responsables de la ejecución de los programas, proyectos, obras, estudios y acciones estratégicas, así como el tesorero municipal y el servidor público responsable de las labores de información, planeación, programación y evaluación, dichos funcionarios son sobre los que recaerá la tarea de coordinar y supervisar los trabajos que en este sentido desarrollen las direcciones y organismos antes mencionados y de realizar la consolidación del presupuesto a nivel del Municipio.

Es por eso que, a continuación, se mencionan las líneas de acción de cada uno de los ejes de nuestro Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, siendo esto los siguientes:



## Desarrollo Social

### Pobreza y desigualdad

Las localidades muestran una unión la cual permite que el apoyo por parte de los órganos de gobierno sea favorable, con participación activa esto permite:

Participación de manera adecuada de estos sectores en tomas de decisión que beneficien a sus localidades.

Pero encontramos acciones que pueden ser vulnerables para estos grupos, se encuentran entre estos la marginación, violencia de género, desempleo, deserción laboral, deserción estudiantil.

Por lo que se requiere tomar medidas que permitan el desarrollo de las actividades económicas que permitan a estos grupos vulnerables tener empleo formal que de la pauta a radicar dentro del municipio.

### Desarrollo de pueblos indígenas

En nuestro municipio existen algunos pueblos que hasta hace algunos años eran considerados como pueblos indígenas, los cuales están interconectados con los demás pueblos, con tradiciones fuertes, arraigadas pero que permiten el progreso de su pueblo.

Necesitan proyectos para mejorar y conservar la buena relación entre pueblo y naturaleza que permitan su desarrollo sin dejar de lado su esencia, preservando la cultura de paz y el sano desarrollo cultural.

A pesar del desarrollo existe aún discriminación por estos pueblos, no tanto de su gente si no del mismo gobierno que se niega a apoyarlos y prefiere su desaparición, por lo que están carentes de servicios educativos, de salud, así como de servicios básicos.

Cuentan con una diversidad biológica con desgaste cultural, con olvido de su lengua nativa que aunado al cambio climático los pone en riesgo de desaparición completa.

### Educación

Actualmente contamos con un Consejo de Participación Social municipal que permite brindar apoyo a todos los alumnos de diversos niveles educativos, así como programas de apoyo y beneficio para las familias.

Se deben buscar apoyos y programas a distintos niveles de gobierno con la finalidad de apoyar a nuestras escuelas, tanto en infraestructura como en apoyo para alumnado.

Debemos ofrecer diversos talleres y descentralizar los talleres existentes para que todas las localidades cuenten con apoyo educativo externo a escuelas.

Es obligatorio crear talleres de inclusión para jóvenes estudiantes que apoyen su desarrollo, así como programas que eviten el deterioro de la juventud.

Tenemos un foco rojo en deserción escolar a los diversos niveles educativos, debemos poner atención y apoyar más a nuestras autoridades escolares.

## **Educación**

Contamos con atención médica para servidores públicos, pero tenemos personal insuficiente, a pesar de que su horario es amplio y el abasto de medicamentos es apropiado.

Necesitamos continuar con capacitaciones al personal, así como cursos y capacitaciones en escuelas, localidades en conjunto de Protección Civil.

No se cuenta con reglamento para Medico Municipal, lo que hace que sus funciones sean vulnerables y con cambio e inconsistencias.

Se debe contar con un espacio adecuado para dar consultas, con instrumental básico y un vehículo asignado para traslados cuando sea necesario.

## **Cultura**

Se cuenta con docentes preparados que imparten talleres municipales dentro de Casa de la Cultura, los cuales cuentan con lo esencial para impartir clases.

Se deben buscar proyectos a nivel estatal y federal para que se realice una remodelación, reconstrucción o adecuación de la actual casa de la cultura, ya que no es suficiente para el uso artístico que se requiere

Los maestros deben estar en constantes capacitaciones para ofrecer modernidad en la ejecución de sus artes en dominio, así como contar como una infraestructura adecuada.

La cultura se encuentra en espera de inyección estatal y federal para comenzar un rescate armónico que permita compartir con otro municipio este fomento, así como mejorar las condiciones en que se imparten los cursos y diversos talleres.

Se debe considerar la impartición de talleres en algunas localidades con mayor afluencia de ciudadanos, no centralizar la cultura en cabecera municipal.

## **Deportes y Juventud**

El área de deportes y el área de juventud cuentan con personal capacitado para realización de eventos, ligas deportivas y participación en torneos y copas intermunicipales.

Contamos con área de oportunidad para participación y desarrollo de ligas deportivas municipales e intermunicipales, torneos estatales y búsqueda de talento.

En coordinación con el área de turismo puede implementarse recorridos turísticos para implementar con la juventud, así como talleres de beneficio personal.

Actualmente se están rehabilitando áreas deportivas, contamos con material para eventos, pero necesitan capacitación continua del personal y promotores.

Las principales carencias son falta de personal, búsqueda de talento deportivo, reglamento municipal.

## **Ecología**

En esta área se cuenta con reglamento aplicable, diversas áreas apoyan en su realización de planes y eventos, cuenta con facilidad de resolución de conflictos y acciones para la conservación y mejora poblacional.

Se deben buscar programas estatales y federales para apoyo tanto de agricultores como ganaderos.

Se deben implementar caravanas continuas de esterilización canina y felina con apoyo de agentes municipales.

Las ventanillas están parcialmente abiertas, se requiere personal que continuamente este monitoreando para aplicar proyectos a beneficio del municipio.

La falta de sanciones y aplicación de reglamento hace que la ciudadanía no atienda las necesidades municipales.

Se deben hacer campaña continua de forestación y recuperación de áreas verdes, así como la urgencia de implementar a nivel municipal el programa de separación de desechos.



## Estado de Derecho

### Seguridad Publica

El personal encargado de seguridad publica cuenta con disponibilidad, así como verdadera vocación de servicio que se ve claramente en su trabajo, con personal capacitado con los programas preventivos y orientativos para ejercer correctamente.

En el municipio se cuenta con personal capacitado sobre desaparición de víctimas, participación ciudadana y violencia de genero con coordinación municipal, estatal y federal.

Los servidores públicos de esta área cuentan con capacitaciones continuas, así como asesoramiento y apoyo en instituciones escolares, de igual manera deben participar en programas de apoyo continuo para abastecimiento de equipo de seguridad.

Debemos tomar en consideración las capacitaciones continuas, así como la certificación del personal que permitirá la participación activa en alerta Amber, código violeta y más.

Necesita atención especial la certificación del personal, así como la actualización de reglamentación y perspectiva de género.

### Protección Civil

Actualmente se cuenta con personal con disponibilidad con capacitaciones y respaldo total ante hacienda municipal que permite la adecuada participación de la unidad de Protección Civil en el municipio.

Se tomo la consideración de participar en programas de beneficio a nivel internacional mediante ciudades hermanas A.C. así mismo se realizan continuamente simulacros y capacitaciones en diversas instituciones como prevención.

Lamentablemente no se tiene personal suficiente según el número de habitantes del municipio, no se cuenta con infraestructura adecuada ni servicio de radiocomunicación que permita el servicio eficiente de esta dirección.

Debemos atender capacitaciones intermunicipales y estatales que permitan el adiestramiento del personal y deben implementar un atlas de riesgos eficiente.

### Procuración e impartición de Justicia

Tenemos reglamentación adecuada que permite la solución de conflictos de manera eficaz, actualmente se instaló la oficina del IJA acercando la justicia alternativa ante conflictos de índole personal.

Sin duda alguna el personal de estas áreas debe tener capacitaciones continuas que permitan auxiliar a las mujeres víctimas de violencia, así como violencia de genero.

No se cuenta con juez municipal lo que deriva en la poca atención a conflictos personales de los ciudadanos.

Deben buscarse apoyos y programas para erradicación de violencia, delincuencia organizada, así como drogadicción y alcoholismo.

### **Administración Pública.**

Se realiza adecuada gestoría y buen uso de recursos públicos con apoyo a la ciudadanía en trámites.

La gestión oportuna de recursos, así como su Eficientización del área de compras permite que la administración pública se desarrolle adecuadamente.

El recorte presupuestal, así como el sobreendeudamiento de administraciones pasadas hace que el gasto público se incremente y las deudas continúen recortando aún más el gasto corriente de la administración.

### **Transparencia y Acceso a la Información**

Quienes laboran en el área, tiene un conocimiento adecuado con actualización continua y canalización correcta sobre las solicitudes de acceso de información, así como una coordinación adecuada con las áreas del Gobierno Municipal.

Se da solución inmediata a solicitudes que derivan a nula información o inexistente en el municipio, de igual manera se participa en las evaluaciones de INAI como ITEL.

Se cuenta con reglamentación municipal adecuada, que permite el libre proceso de transparencia y acceso a la información.

La falta de compromiso de algunos funcionarios, así como una infraestructura inadecuada y falta de personal hace que las sanciones municipales no se realicen de manera adecuada y se tenga información insuficiente ante solicitudes.



## **Desarrollo Económico**

### **Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial**

Se cuenta con personal capacitado que permite la utilización y aplicación correcta de la reglamentación existente, además se promueve efectivamente la creación de un plan parcial de centro histórico del municipio que permitirá el conocimiento y resguardo adecuado del núcleo poblacional,

Se tiene la propuesta de equipamiento de áreas verdes, recreativas y deportivas a través de programas municipales con apoyo de comerciantes, así como el impulso de actividad vial y programas de apoyo en forestación urbana en la creación de nuevas colonias.

Se elabora un programa de concientización de imagen urbana que permitirá acercar al ciudadano el cuidado de la imagen pública municipal.

Se necesita capacitación continua, infraestructura y vehículo para supervisión de obras, así como implementación de regulación existente.

Se debe tomar en cuenta el mapa vial del municipio para reorganizar vialidades.

No se cuenta con un programa eficiente de separación de residuos sólidos, así mismo la deforestación, los basureros clandestinos y municipal afectan el medio ambiente municipal. Se deben generar alternativas viables para la obtención de agua potable buscando el beneficio del ciudadano.

### **Industria, comercio y servicios.**

Tenemos capacidad de servicio tanto de comercio establecido, fijo y semifijo con un crecimiento comercial potencial.

Debemos considerar las empresas locales en la expansión comercial, la culminación del mercado municipal que permitirá empleos fijos y temporales en nuestro municipio.

La contaminación ambiental, competencia desleal y falta de criterio para expedición de licencias municipal hacen que el empleo formal sea mínimo por lo que se debe tomar en cuenta este aspecto para lograr una simbiosis entre comercio y empleado, con regulación apropiada y utilización de servicios de supervisión continua a comercios.

### **Empleo**

Contamos con mano de obra capaz en muchas áreas del servicio público.

El empleo formal y temporal es mínimo en el municipio, debemos implementar programas y acciones en donde se de certeza al empleado con seguridad social y prestaciones adecuadas que mejoren las condiciones familiares de los ciudadanos.

El alza de precios, la falta de oportunidades laborales y la nula inversión de empresas en el municipio hacen que la economía familiar se debilite y las condiciones sociales se vulneren.

### **Turismo.**

Nuestro municipio tiene riquezas naturales poco explotadas con un acervo histórico tangible e intangible que pueden hacer atractivo el turismo del municipio.



El turismo religioso, de aventura, así como la explotación de zonas turísticas y rutas de senderismo son una puerta de oportunidades abiertas a el descubrimiento estatal.

No contamos con un historiador con nombramiento que permita el apoyo para la elaboración de un libro emblema del municipio, la falta de visitantes y personal del área de turismo hacen poco atractivo al municipio, sin dejar de lado que no se tienen programas turísticos locales y estatales por lo que es nula esta actividad actualmente.

### **Ciencia y tecnología.**

Contamos con personal capacitado para el manejo de herramientas tecnológicas, así como un buen posicionamiento en redes sociales y servicio público de internet en plazas a través de la RED JALISCO.

Hace falta infraestructura, programas para apoyo a jóvenes, cursos y capacitaciones sobre uso de las nuevas tecnologías, debemos implementar VISOR urbano que permitirá la digitalización de trámites, así como ID Jalisco.

Actualmente hay pocas empresas preocupadas por el desarrollo tecnológico de los municipios, debemos buscar programas de apoyo, así como optimizar los servicios de internet publica y atender las necesidades de las escuelas apoyados con RED JALISCO.



## **Desarrollo Sostenible del Territorio**

### **Obras públicas y gestión del agua**

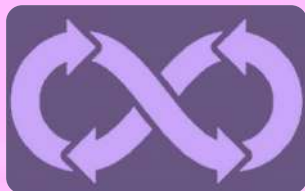
Sistema municipal del agua potable con fuentes de abastecimiento natural que permiten un adecuado abastecimiento de agua potable.

Desazolve y reestructura de ríos y puentes que permiten una mejor fluidez acuífera en temporada de lluvias.

Actualmente el municipio necesita urgentemente una planta tratadora de aguas residuales, así como la creación de pozos profundos o alternativas que permitan el correcto abastecimiento de agua potable en los hogares.

La falta de infraestructura, personal, así como la contaminación excesiva de los mantos friáticos, ríos y arroyos hacen que la carencia de agua sea notoria.

Debemos buscar alternativas eficientes para separación de residuos sólidos, tratamiento de desperdicio ganaderos y agrícolas, así como obras de bajo impacto y poco desequilibrio ambiental.



## Transversalidad

### Equidad de género

Las capacitaciones continuas, así como el interés del personal de esta área hace que la implementación de programas, así como cursos y capacitaciones en beneficio de las mujeres sea óptimo.

Se necesita realizar un cambio de nomenclatura a la instancia municipal de las mujeres, para que pueda atender temas de equidad de género optimizando sus servicios, viendo su viabilidad para denominarse Instancia de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

La adecuación de reglamentos para apoyo a esta área es pieza fundamental para sus funciones públicas, esto permitirá el sano desarrollo y la correcta participación de todos.

Sin duda la falta de personal, las capacitaciones continuas y la implementación de programas municipales son la clave para que esta área trabaje de manera viable y beneficie al municipio.

### Cultura de paz y gobernanza

Se cuenta con buena estructura laboral que permite la mejora continua del gobierno municipal, conociendo el marco legal para la planeación y control interno del municipio, así como la aplicación de programas diagnósticos previos y continuos a su personal.

Debemos diseñar un sistema o procedimiento de evaluación más efectivo para el desempeño de la función pública, contar con una instancia de participación ciudadana y su conformación de órganos de participación ciudadana.

Promover el diseño, implementación y evaluación del desempeño de programas de capacitación, certificación de capacidades y desarrollo profesional en el servicio público enfocadas al control de la corrupción, responsabilidades administrativas y ética pública.

Fomentar el desarrollo profesional de los cuerpos administrativos, de acuerdo con planes de capacitación, alineados a las funciones y objetivos de cada institución, así como a las atribuciones y procesos de cada puesto.

Vincular los elementos del modelo a las atribuciones y procesos propios del mandato otorgado a cada institución.

Definir brechas y estrategias de involucramiento social en el combate a la corrupción, a partir de los mecanismos de participación existentes.

El perfil laboral debe ser considerado para eficientes áreas, así como contar con procedimiento adecuados para el reclutamiento de personal de manera transparente.

Se deben realizar consultas periódicas para la evaluación de la gestión pública diseñando mecanismos de operatividad integral y atención al seguimiento de peticiones, quejas y denuncias.

### **Cambio climático.**

La preocupación latente a nivel mundial sin duda es el cambio climático, por ello debemos implementar acciones para la conservación y mejoramiento a conciencia del crecimiento del núcleo poblacional, así como acciones para la reducción de desechos.

Con el apoyo de agentes municipales debemos aplicar sanciones a cualquier individuo que deforeste áreas sin consentimiento, así como quemas clandestinas y basureros inapropiados.

Con apoyo de programas estatales debemos buscar alternativas para que ganaderos y agricultores eficientes la utilización de agua, las quemas controladas y cualquier otra que beneficie al control climático.

Debemos hacer difusión de proyectos, medidas de reducción de contaminantes y talleres que concienticen la mejora ambiental.

Se debe realizar un plan o programa de la mano del plan estatal para el cambio climático.

Carecemos de reglamento municipal donde se incluya un apartado sobre cambio climático, así como plan o manual en beneficio del mismo.

Hace falta un programa de reforestación municipal global en donde se incluyan acciones que beneficien a todo el municipio y que participen todas las localidades.

Es urgente la puesta en práctica del proyecto de separación de desechos que de manera consiente todo el municipio comience a participar.

El crecimiento poblacional, la tala inmoderada, así como las quemas descontroladas y la deforestación son puntos a tratar en la agenda de cuidado del medio ambiente sin dejar de lado la escasez de agua y los servicios para obtención de agua potable.

## SISTEMAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para asegurar que la ejecución de las estrategias, programas, proyectos y acciones que se contemplan en este Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, es indispensable establecer los mecanismos institucionales y los instrumentos específicos, atendiendo en todo momento los instrumentos de planeación.

¿Qué es MIDE Jalisco? Es un sistema de monitoreo que permite la consulta, la actualización y el seguimiento de la evolución periódica, así como del cumplimiento de metas de los indicadores vinculados al Plan Estatal de Desarrollo vigente. MIDE Jalisco está compuesto actualmente por 302 indicadores que, de acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo vigente, miden el avance en los ejes del desarrollo, conforme la siguiente estructura:



Ejes	Indicadores
Seguridad ciudadana, justicia y estado de derecho	44
Desarrollo social	91
Desarrollo y crecimiento económico	60
Desarrollo sostenible del territorio	41
Gobierno efectivo e integridad pública	21
Temáticas Transversales	27
Temáticas Especiales	18

Para completar la matriz de indicadores para evaluar el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024 se tomaron en consideración de la Plataforma MIDE un total de 302 indicadores que aplican a nuestro plan.

Campo <https://mide.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano/busqueda?temaElemental=1>  
 Igualdad <https://mide.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano/busqueda?temaElemental=2>  
 Salud <https://mide.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano/busqueda?temaElemental=3>  
 Educación <https://mide.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano/busqueda?temaElemental=4>  
 Seguridad <https://mide.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano/busqueda?temaElemental=5>  
 Infraestructura <https://mide.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano/busqueda?temaElemental=6>  
 Cultura <https://mide.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano/busqueda?temaElemental=7>  
 Medio Ambiente <https://mide.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano/busqueda?temaElemental=8>  
 Economía <https://mide.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano/busqueda?temaElemental=9>  
 Gobierno <https://mide.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano/busqueda?temaElemental=10>  
 Pobreza <https://mide.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano/busqueda?temaElemental=11>  
 Innovación <https://mide.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano/busqueda?temaElemental=12>

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Anuario estadístico y geográfico de Jalisco INEGI, 2014.  
Censo de Población y Vivienda, INEGI, 2010.  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
Constitución Política del Estado de Jalisco.  
Censo de Población y Vivienda, INEGI, 1995.  
Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios.  
Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.  
Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco  
Ley Federal de Planeación.  
Encuesta Intercensal INEGI, 2015.  
<http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM14jalisco/municipios/14087a>.  
[http://www.inegi.org.mx/est/lista\\_cubos/consulta.aspx?p=adm&c=5](http://www.inegi.org.mx/est/lista_cubos/consulta.aspx?p=adm&c=5)  
<http://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/Proyectos/bd/continuas/mortalidad/MortalidadGeneral.asp?s=e>  
<http://www.jalisco.gob.mx/es/jalisco/municipios/>  
<http://www.oidrus-jalisco.gob.mx/libreria/planesmunicipales/planes>  
<http://www.oidrus-jalisco.gob.mx/municipal>  
II Censo de Población y Vivienda, INEGI, 2005.  
IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco 2015, "Mapa General del Estado de Jalisco, 2012".  
IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco; 2015.  
Plan Municipal de Desarrollo de Villa Purificación 2015-2018  
Plan Municipal del Desarrollo Villa Purificación 2012-2015  
Plan de Desarrollo de la sub región centro.  
Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033.  
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.  
Proyecciones de Población, COEPO, 2010. .  
Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios.  
Séptimo Censo General de Población, INEGI, 1950. .  
VIII Censo General de Población. INEGI, 1960  
X Censo General de Población y Vivienda, INEGI, 1980.  
XI Censo General de Población y Vivienda, INEGI, 1990.  
XII Censo General de Población y Vivienda, INEGI, 2000  
<https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano/>  
[https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/ ..](https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/)

Expedido en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento del Palacio Municipal de Villa Purificación, Jalisco, a los 31 días del mes Mayo del 2022 dos mil veintidos, C. MARIA GUADALUPE SANCHEZ ZAVALZA, Presidenta Municipal; L.C.P. LILIANA JOSETH PRECIADO SANCHEZ, Sindica Municipal; C. RUBEN PELAYO PELAYO, C. LUIS ALFONSO LOPEZ GARCIA, C. MARGARITA GARCIA GARCIA, LIC. ARV. ERIKA VANESSA HERNANDEZ MALDONADO, C. DIANA ANTONELY GARCIA PELAYO, C. JUAN MANUEL SANTANA DE NIZ, MTRA. GUILLERMINA MICHEL RODRIGUEZ, Regidores propietarios, así como el C. PLUTARCO GARCIA GARCIA, Secretario General del Ayuntamiento.

Por tanto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42, fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, mandó se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.



*Maria Guadalupe Sanchez*  
MARIA GUADALUPE SANCHEZ ZAVALZA

PRESIDENTA MUNICIPAL



*Plutarco Garcia Garcia*  
PLUTARCO GARCIA GARCIA,  
Secretario General del Ayuntamiento

SECRETARÍA  
GENERAL



